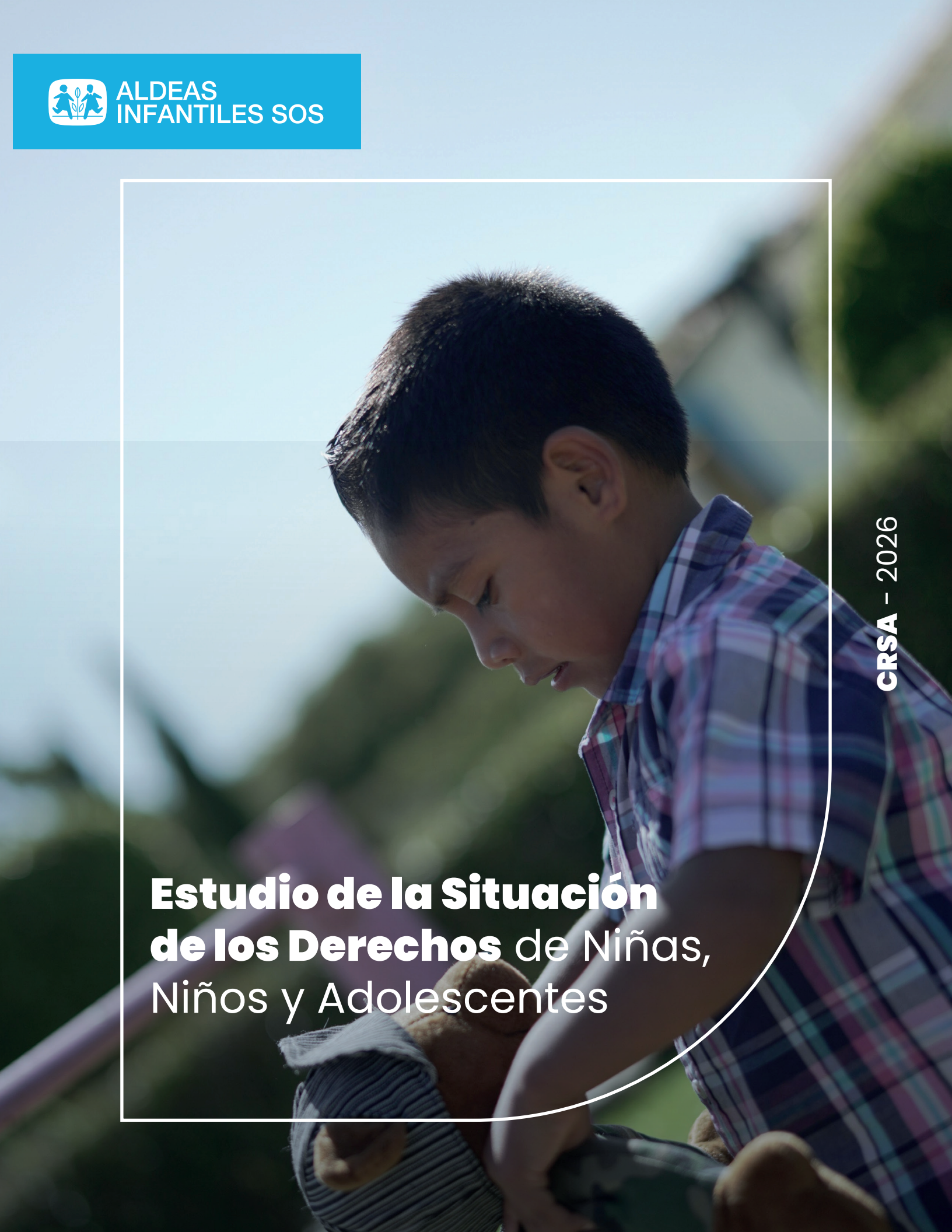
ALDEAS INFANTILES SOS



Estudio de la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

CRSA – 2026

Estudio de la Situación de los Derechos de Niñas, Niñas y Adolescentes en México (CRSA)

Octubre, 2026

Aldeas Infantiles SOS en México

Giuliana Zolla López Mateos
Presidenta del Patronato

Diana Elena Rosales Espinosa
Directora Ejecutiva

Montserrat Villamar Ibarra
Coordinadora Nacional de Incidencia y Abogacía

Janet Delgadillo Bautista
Coordinadora Nacional de Comunicación

Equipo consultor

Rosa María Meléndez Sánchez
Autora e Investigadora principal

Iver Aracena Mora
Autor e Investigador principal

Minerva Gómez Plata
Asesora especializada

Rasha Salah
Responsable de Sistematización

Diseño

Ingrid Lamprea
Grafoscopio

D.R.© Aldeas Infantiles SOS en México.

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación con fines informativos y para la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, siempre que no exista ánimo de lucro y se cite la fuente.

Agradecimientos

Agradecemos a todas las personas que hicieron posible este estudio: especialistas, autoridades y defensoras y defensores de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Nuestro profundo reconocimiento al equipo de Aldeas Infantiles SOS, por su confianza, su ardua labor y por las facilidades brindadas para llevar a cabo esta investigación.

Sobre todo, agradecemos a las niñas, niños, adolescentes y sus familias que compartieron con nosotros sus palabras, sentires y pensamientos. Gracias por abrirnos las puertas de sus hogares, por compartir la intimidad de sus vidas y su fortaleza. Deseamos que sus voces incomoden, interpelen y convoquen a otras personas a construir complicidades de dignidad. Que sus testimonios se traduzcan en políticas públicas justas, en mecanismos reales de protección y en una sociedad solidaria.

Frente a las injusticias y las múltiples vulneraciones de derechos que atraviesan cotidianamente miles de niñas, niños y adolescentes, sabemos que ningún gesto simbólico es suficiente. Ningún informe puede reparar las ausencias, el dolor ni las vidas marcadas por el abandono, la exclusión y la impunidad. Sin embargo, desde nuestra convicción ética y política, dedicamos este trabajo a todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias que han sufrido violencia, despojo, desaparición, criminalización o muerte en los últimos años en México.

Todas las violencias contra niñas, niños y adolescentes son evitables.
Nada sobre las niñeces y adolescencias sin sus opiniones y propuestas.

Prólogo

Crecer en un entorno familiar seguro, protector y afectivo es fundamental para el desarrollo y bienestar **de toda niña, niño y adolescente. Sin embargo, en México y en el mundo, miles de ellos enfrentan situaciones de desigualdad, violencia y exclusión que vulneran sus derechos y limitan sus oportunidades de desarrollo.** Estas dificultades se profundizan cuando pierden el cuidado de sus familias, pues también pueden perder los vínculos, las redes de apoyo y la protección que necesitan para crecer y construir su futuro.

Toda niña, niño y adolescente merece crecer rodeado de personas que le cuiden, escuchen, acompañen y brinden las herramientas necesarias para desarrollarse plenamente. No obstante, en nuestro país, miles viven separados de sus familias o enfrentan el riesgo de perder su cuidado, en situaciones que, en muchos casos, podrían prevenirse mediante un acompañamiento oportuno y el fortalecimiento de sus entornos familiares.

Ante esta realidad, en Aldeas Infantiles SOS México reconocemos la importancia de generar información basada en evidencia que permita comprender los desafíos que enfrentan las infancias y adolescencias, visibilizar sus necesidades y contribuir a la construcción de soluciones que garanticen su derecho a vivir en familia.

El Estudio de la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Child Rights Situation Analysis CRSA por sus siglas en inglés) 2026 representa un esfuerzo por profundizar en la situación de niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado familiar o se encuentran en riesgo de perderlo. **Este diagnóstico incorpora las voces y experiencias de niñas, niños y adolescentes que reciben cuidados alternativos en Aldeas Infantiles SOS, así como de madres, padres y personas cuidadoras que participan en nuestros programas de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento Familiar, y de especialistas en la materia.**

Los hallazgos del CRSA muestran la complejidad de las situaciones que enfrentan niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado de sus familias o se encuentran en riesgo de perderlo. En estas realidades interactúan diversos factores sociales, económicos y culturales, entre ellos, prácticas de crianza basadas en la violencia, dificultades para acceder a servicios de educación y salud, especialmente de salud mental, así como los múltiples efectos de la pobreza y la desigualdad.

En este sentido, el documento busca ser una invitación a la reflexión y a la construcción colectiva de una ruta de trabajo entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las familias y las comunidades, para garantizar que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer su derecho a vivir en familia.

Desde Aldeas Infantiles SOS México expresamos nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que hicieron posible este estudio, especialmente a las niñas, niños y adolescentes que compartieron sus experiencias y nos permitieron conocer sus realidades desde su propia voz. Escucharles, reconocer sus opiniones y tomarles en cuenta en las decisiones que afectan sus vidas es una responsabilidad que debemos asumir de manera permanente.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por un México donde ninguna niña, niño o adolescente tenga que crecer sin el cuidado, la protección y el afecto que merece. Porque garantizar su derecho a vivir en familia no es únicamente una responsabilidad compartida, sino una condición indispensable para construir una sociedad más justa, solidaria y comprometida con las nuevas generaciones.

Diana E. Rosales Espinosa

Directora Ejecutiva
Aldeas Infantiles SOS en México

Prólogo SIPINNA

México ha avanzado en reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Ahora debe convertir ese reconocimiento en presupuestos suficientes, capacidades institucionales, coordinación efectiva y resultados verificables. Ese es el desafío impostergable: pasar de la norma a la vida cotidiana y **asegurar que ningún derecho dependa del territorio donde se nace, de la condición económica de una familia o de la capacidad aislada de una institución.**

El Estudio de la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CRSA) 2026 contribuye de manera decisiva a esta tarea. Aldeas Infantiles SOS dirige la mirada hacia quienes han perdido el cuidado familiar o viven bajo el riesgo de perderlo y coloca en el centro sus experiencias, voces y trayectorias. Al hacerlo, no solo visibiliza una realidad que con demasiada frecuencia permanece fuera del debate público: **aporta evidencia para fortalecer políticas, programas y mecanismos de protección que hagan efectivo el derecho a vivir en familia.**

Uno de los mayores méritos de esta publicación es desmontar una explicación tan cómoda como injusta. La pérdida del cuidado familiar no es un asunto privado ni el resultado aislado de capacidades parentales insuficientes. Es consecuencia de desigualdades persistentes, pobreza, violencias, discriminación, desplazamiento, precariedad y fallas institucionales acumuladas. Cuando el Estado llega tarde o de manera fragmentada, la separación familiar termina siendo la respuesta a condiciones que debieron prevenirse. No podemos exigir a las familias que cuiden sin garantizarles condiciones para hacerlo.

El cuidado no es una concesión asistencial ni una carga doméstica: es un derecho y un bien público. Por ello, el Estado conserva una rectoría irrenunciable aun cuando organizaciones de la sociedad civil presten servicios especializados. Federación, entidades federativas, municipios, comunidades, familias, academia y sociedad civil debemos articularnos alrededor de una responsabilidad común.

El núcleo ético del estudio está en las voces de niñas, niños y adolescentes. Ellas y ellos piden lo esencial: no ser golpeados ni humillados; recibir afecto; saber qué ocurre con su caso; ser escuchados; participar, jugar y vivir en comunidad; mantener contacto con su familia; estudiar y construir un futuro. Una de sus voces resume con extraordinaria claridad el horizonte que debe orientar nuestras decisiones: *"buscaría una manera para que los niños no se queden sin su familia y tengan un hogar digno… y que no tengan que estar en el albergue mucho tiempo"* (CRSA, p. 107).

Esta publicación es evidencia, pero también interpelación. Nos obliga a medir el éxito del sistema no por el número de instituciones disponibles, sino por las separaciones evitadas, los vínculos preservados, las estancias reducidas y los derechos efectivamente restituidos. Garantizar el derecho a vivir en familia exige actuar antes de la ruptura, acompañar durante la crisis y construir soluciones familiares estables cuando la separación sea inevitable. **Escuchar a niñas, niños y adolescentes es el primer paso; transformar sus palabras en decisiones públicas es nuestra obligación.**

Desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA reconocemos la labor de Aldeas Infantiles SOS al brindar a niñas y niños una residencia temporal digna, segura y protectora mientras se generan las condiciones para su retorno a hogares con familias rehabilitadas y fortalecidas. Este acompañamiento no sustituye el derecho a vivir en familia; lo resguarda durante la transición y contribuye a que la restitución de derechos se produzca con cuidado, continuidad y perspectiva de largo plazo.

Lorena Villavicencio Ayala

Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Índice

Glosario **9**

1. Introducción **11**

2. Metodología de la investigación **14**

2.1 Ética y protección de los derechos de la niñez 16

2.2 Las voces de niñas, niños y adolescentes 16

2.3 Muestra del estudio 17

2.4 Instrumentos para el levantamiento de información primaria 18

2.5 Sistematización y análisis de la información 25

2.6 Limitaciones y propuestas para futuras investigaciones 26

3. El contexto general de México **27**

3.1 Contexto político, económico y demográfico 28

3.2 Problemáticas sociales y culturales 30

4. La situación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en México **34**

4.1 Demografía 36

4.2 Bienestar psicosocial 38

4.3 Educación 40

4.4 Salud y nutrición 42

4.5 Cuidado 44

4.6 Vivienda 46

4.7 Sustento económico y pobreza 48

4.8 Niñas, niños y adolescentes de grupos específicos 50

Pueblos Indígenas 51

Discapacidad 52

Movilidad humana 52

5. Entre el marco normativo y la realidad: la respuesta del Estado ante el cuidado alternativo y el acogimiento residencial 55

5.1 Marco normativo 56

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 56

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 57

Tratados Internacionales 58

Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño 59

5.2. Factores que dificultan la implementación del marco normativo 60

Factores determinantes en las y los tomadores de decisiones 62

Factores determinantes vinculados al funcionamiento institucional 64

La ausencia de datos como forma de invisibilidad institucional 68

5.3. Respecto a la aplicación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos 72

6. Niñas, niños y adolescentes en Acogimiento Residencial 76

El modelo de acogimiento de Aldeas Infantiles SOS 78

6.1 Antes del acogimiento residencial: Historias de vida 81

6.2 Experiencias en acogimiento residencial 83

Trayectorias institucionales: Entre la inestabilidad y la permanencia prolongada 85

Vínculos, cuidado y vida cotidiana 88

La vida en Aldeas Infantiles SOS 90

6.3 Acceso a derechos y corresponsabilidad del Estado 92

Educación 93

Salud 94

Integración sociocomunitaria 96

Participación y juego 98

Restitución de derechos 100

6.4 Proyecciones de vida 102

Preparación para la vida independiente 103

6.5 Propuestas de niñas, niños y adolescentes 105

7. Fortalecimiento familiar: niñas, niños y adolescentes que están en riesgo de perder el cuidado familiar 108

7.1 Principales riesgos y causas de la desintegración familiar 111

Factores económicos 112

Factores sociales y culturales 114

Factores de afrontamiento del cuidado e historias de vida de las familias 119

Factores sistémicos 122

7.2. El balance que hacen las familias del programa de Fortalecimiento Familiar 124

7.3. Propuestas al programa de Fortalecimiento Familiar 126

8. Conclusiones y Recomendaciones 128

Recomendaciones de niñas, niños y adolescentes 133

Referencias 137

Glosario

CAS	Centros de Asistencia Social
CAAS	Censo de Alojamientos de Asistencia Social
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Consulta Infantil y Juvenil
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRC	Comité de los Derechos del Niño
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
DNIAS	Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social
ENADID	Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica
ENASIC	Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados
ENCODAT	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENNAR	Encuesta para Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENTI	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDMC	Observatorio Internacional de Desplazamiento Interno
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
ISN	Interés Superior de la Niñez
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PFPNNA	Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPNNA	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
RNCAS	Registro Nacional de Centros de Asistencia Social
RNPDNO	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
RUTA	Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Adolescentes
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas



1 Introducción

En México, la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes continúa enfrentando importantes desafíos. A pesar de los avances normativos e institucionales alcanzados en las últimas décadas, persisten brechas significativas entre el reconocimiento formal de derechos y las condiciones reales en las que viven muchas niñas, niños y adolescentes. Esta disparidad se vuelve particularmente crítica para quienes han perdido el cuidado parental o se encuentran en riesgo de perderlo, ya que suelen enfrentar mayores niveles de vulnerabilidad, exclusión y exposición a distintas formas de violencia y desprotección.

La pérdida del cuidado familiar rara vez ocurre de manera aislada. Generalmente es consecuencia de múltiples factores estructurales acumulados que debilitan las capacidades de cuidado y protección de las familias, como la pobreza, violencia, desplazamiento forzado, migración, discriminación, precarización y afectaciones a la salud mental. Cuando estas condiciones no son atendidas de manera preventiva e integral, la separación familiar termina convirtiéndose en una respuesta recurrente frente a situaciones que, en muchos casos, pudieron haberse evitado mediante políticas adecuadas de fortalecimiento familiar y protección social.

En este contexto, el presente estudio responde a la necesidad urgente de visibilizar la situación de niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado familiar o viven bajo riesgo de perderlo, colocando en el centro sus experiencias, voces y trayectorias de vida. Asimismo, pretende aportar evidencia que contribuya al robustecimiento de políticas públicas, programas y mecanismos de protección orientados a garantizar su derecho a vivir en familia.

La investigación parte de una mirada que articula dos dimensiones complementarias. **Por un lado, recupera las experiencias, necesidades, perspectivas y propuestas de niñas, niños, adolescentes y sus familias. Por otro lado, analiza críticamente las capacidades, avances y limitaciones del sistema de protección encargado de garantizar su protección y restitución de derechos.** Desde esta perspectiva, se reconoce que las situaciones de vulneración no pueden entenderse ni atenderse únicamente desde las trayectorias individuales, sino también desde las condiciones estructurales y las respuestas institucionales disponibles.

El estudio se desarrolla en un momento relevante para el país, marcado por transformaciones importantes en materia de protección integral y cuidados alternativos. **La adopción del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos representa una oportunidad histórica para avanzar hacia sistemas de cuidado centrados en los derechos humanos, la desinstitucionalización y la vida en familia. No obstante, siguen existiendo retos para garantizar la implementación efectiva de estas disposiciones en todo el territorio nacional.** Las diferencias en capacidades institucionales entre entidades federativas, las limitaciones presupuestarias y los desafíos de coordinación interinstitucional continúan dificultando una respuesta integral y sostenida.

Ante ello, resulta fundamental impulsar medidas para el fortalecimiento familiar, el cual debe dejar de entenderse como una intervención asistencial o reactiva y consolidarse como una estrategia estructural de prevención primaria. Esto implica avanzar hacia enfoques basados en derechos humanos, corresponsabilidad y acompañamiento comunitario, evitando respuestas centradas exclusivamente en la institucionalización de niñas, niños y adolescentes o en la criminalización de las familias —en la que se juzga y sanciona las dificultades para proveer cuidados—. El objetivo no debe ser castigar a las familias, sino reparar las condiciones estructurales que llevan a la desintegración, dotando a las familias de herramientas multidimensiona-

les (de crianza, acceso a salud mental, estabilidad económica y redes comunitarias, entre otras) para sanar y sostener los vínculos afectivos.

Fortalecer a la familia de origen es la vía más efectiva y humana para garantizar el derecho de cada niña, niño y adolescente a vivir y desarrollarse en su propio hogar, evitando la violencia que implican los procesos de institucionalización. Para que estas medidas sean realmente adecuadas es fundamental romper con la línea que divide al fortalecimiento familiar y al acogimiento residencial, y las sitúa como si fueran visiones opuestas o acciones separadas.

Ambos –los cuidados alternativos y el fortalecimiento familiar– forman parte de un único sistema continuo donde el fortalecimiento familiar busca mantener a las niñas, niños y adolescentes en un entorno seguro, protector y digno; si la separación es inevitable por su Interés Superior, entonces el acogimiento residencial entra en juego de manera temporal y excepcional. Sin embargo, **mientras la niña, el niño o adolescente está en acogimiento, se debe trabajar en paralelo en el fortalecimiento de su familia para lograr una reunificación exitosa. No son soluciones aisladas, sino eslabones interdependientes de una misma ruta de restitución de derechos.**

Para esto también es fundamental desprivatizar el cuidado, lo que significa reconocerlo como un derecho humano universal y un bien público general. Implica que la sociedad entera y, fundamentalmente, las políticas del Estado deben sostener la infraestructura del cuidado. El Estado mexicano es el garante principal y último de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Las organizaciones de la sociedad civil colaboran, operan modelos y coadyuvan en la atención, pero esto no exime al Estado de su obligación jurídica y constitucional.

Además, las niñas, niños y adolescentes no son receptores pasivos de protección o de caridad; son sujetos activos de derechos cuya opinión debe transformar las estructuras públicas. **Sus voces, experiencias y propuestas deben considerarse como insumos vinculantes para el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de cuidados.** Integrar su participación en las decisiones que afectan sus trayectorias de vida fomenta su autonomía progresiva y garantiza que las leyes o programas gubernamentales respondan a sus modos de significar la realidad, y no solo a las suposiciones del mundo adulto.

El presente informe se estructura en siete apartados principales. En primer lugar, se describe la metodología de investigación, incluyendo las consideraciones éticas, la participación de niñas, niños y adolescentes y las herramientas utilizadas para el levantamiento y análisis de la información.

Posteriormente, se presenta un panorama general del contexto político, económico, social y cultural de México, así como un análisis sobre las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes y sus familias en ámbitos como bienestar, educación, salud, cuidado, vivienda y pobreza, con especial atención a grupos históricamente vulnerados.

El informe también examina la respuesta del Estado frente al cuidado alternativo y el acogimiento residencial, revisando el marco normativo, los avances institucionales y los principales desafíos para su implementación efectiva. Asimismo, profundiza en las experiencias de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial y en la situación de quienes se encuentran en riesgo de perder el cuidado familiar, resaltando la importancia del fortalecimiento familiar.

Finalmente, se presentan recomendaciones orientadas a fortalecer las políticas públicas, los sistemas de protección y las estrategias de fortalecimiento familiar, colocando en el centro el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia.



2

Metodología de la investigación

El presente estudio se desarrolló a partir de una **metodología mixta**, que articula componentes cuantitativos y cualitativos de la investigación social aplicada. Se emplearon herramientas provenientes de la **antropología social**, la **psicología social** y la **investigación participativa**, con el fin de construir una mirada crítica y profunda.

Bajo este marco, se realizó la recopilación y análisis de **fuentes secundarias**, incluyendo informes gubernamentales, de organismos internacionales y de la sociedad civil sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México, recursos hemerográficos, solicitudes de información pública, reportes y artículos especializados; junto con el análisis del marco normativo vigente de los modelos de acogimiento y las políticas nacionales en materia de cuidados alternativos. Mediante este proceso, se identificaron tendencias estructurales, brechas y desafíos en la garantía de derechos.

Además, se generó **información primaria** a través de la implementación de diversos instrumentos -encuestas, entrevistas semiestructuradas y talleres participativos- orientados a recuperar las experiencias, conocimientos y perspectivas de actores clave; personas expertas en el tema, servidoras públicas, equipos de coordinación y personal técnico vinculado a la atención directa en Aldeas Infantiles SOS y, principalmente, niñas, niños, adolescentes y familias.

En particular, uno de los propósitos del estudio fue **promover la participación de niñas, niños y adolescentes** que han perdido el cuidado familiar o están en riesgo de perderlo, reconociéndolos como **sujetos de derechos, productores de conocimiento, expertos en sus propias vidas, capaces de interpretar y transformar su realidad**, no solo como "beneficiarios" de los programas.

Dicha decisión va más allá de una mera cuestión metodológica, constituye **una apuesta ética y una postura política al producir conocimiento desde quienes habitan en estos contextos,** lo que permite orientar la toma de decisiones y la generación de políticas públicas más pertinentes, al visibilizar los impactos diferenciados de los modelos de cuidado, así como al recuperar sus necesidades reales, opiniones y propuestas.

En este sentido, el estudio se sustenta en tres **enfoques transversales**:

- **Enfoque basado en los derechos de la niñez,** que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, con voz propia y capacidad de participar en los procesos que les interesan y afectan.
- **Enfoque psicosocial,** el cual posibilita la comprensión de las formas en que las desigualdades estructurales y las experiencias de vulneración afectan las dimensiones emocionales, sociales y comunitarias.
- **Enfoque interseccional**, que pone en relieve los múltiples factores sociales, estructurales y contextuales que generan desigualdad y discriminación.

Finalmente, el desarrollo del estudio se guio por dos **principios éticos**: **acción sin daño** y **no revictimización**. Estos principios conducen las interacciones sociales durante la investigación, lo que se traduce en procesos de acompañamiento y análisis sensibles ante situaciones complejas.



2.1. Ética y protección de los derechos de la niñez

Durante la investigación se emplearon mecanismos de salvaguarda y protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes. El equipo consultor asumió el compromiso de cumplir con la **Política de Salvaguarda Infantil y Juvenil** de **Aldeas Infantiles SOS**, así como con su **Código de Conducta** y el **Reglamento Internacional sobre Conductas Sexuales Inapropiadas**.

Para la recolección de información primaria, se diseñaron **mensajes de encuadre** junto con formatos de **consentimiento informado adaptados a distintos grupos de edad** (niñas y niños de 4 a 11 años, adolescentes de 12 a 17 años y personas adultas mayores de 18 años). Mediante estos materiales, se comunicaron de forma clara y accesible los objetivos, alcances y características generales del estudio.

Asimismo, se establecieron medidas para garantizar la **confidencialidad** y **protección de datos personales**, así como el **carácter voluntario, libre e informado de la participación**. Se comunicó a niñas, niños, adolescentes y personas adultas que podían decidir no participar, omitir respuestas o retirarse en cualquier momento, sin que ello implicara consecuencias negativas.

Las actividades de trabajo de campo se llevaron a cabo en **entornos físicos y emocionalmente seguros**, diseñados y ajustados en terreno de acuerdo con las necesidades e intereses de las personas participantes, generando ambientes de confianza.

Todos los **instrumentos de recolección de información fueron revisados y validados** previamente por el área de Coordinación Nacional de Incidencia y Abogacía de Aldeas Infantiles SOS en México.



2.2. Las voces de niñas, niños y adolescentes

Hablar sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes sin escuchar y tomar en cuenta sus voces implica dejar fuera a quienes viven, sienten y enfrentan cotidianamente las realidades que se buscan transformar. Durante mucho tiempo, las decisiones sobre las niñeces se han construido principalmente desde miradas adultas, bajo la idea de que ellas saben mejor qué necesitan o qué es lo más adecuado para las niñas, niños y adolescentes. No obstante, este enfoque ha invisibilizado sus experiencias, emociones, opiniones y capacidades para interpretar críticamente su propia realidad.

Niñas, niños y adolescentes no son únicamente personas receptoras de cuidado o protección; son sujetos de derechos, actores sociales y personas con voz genuina. Son quienes mejor conocen sus miedos, afectos, necesidades y deseos. **Sus palabras permiten comprender dimensiones del cuidado, la violencia, la familia y la esperanza** que muchas veces no aparecen en los diagnósticos e informes institucionales ni en las estadísticas.

Esto cobra especial importancia en el caso de quienes han perdido el cuidado familiar o viven en riesgo de perderlo. Históricamente, las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial han sido una población profundamente invisibilizada, sobre la cual se toman decisiones sin garantizar plenamente su participación. Escucharles no es un acto simbólico ni de buena voluntad: es reconocerles como interlocutores válidos y como expertas y expertos de sus propias vidas.

Incorporar las voces de niñas, niños y adolescentes en investigaciones, políticas públicas y espacios de incidencia es una condición indispensable para construir respuestas más humanas, justas y cercanas a sus realidades. Escucharles y, realmente, tomarles en cuenta es también reconocer su dignidad, su capacidad de participar y su derecho a transformar el mundo que habitan.

2.3. Muestra del estudio

La muestra del estudio se definió a partir de un **proceso de análisis conjunto entre el equipo coordinador del proyecto de Aldeas Infantiles SOS y el equipo consultor,** tomando en cuenta las necesidades de la investigación, al igual que las capacidades institucionales y operativas disponibles.

Aldeas Infantiles SOS cuenta con presencia en **Baja California, Michoacán, Estado de México, Ciudad de México, Puebla y Chiapas**. Para fines de esta investigación, se determinó concentrar el trabajo de campo en la **Ciudad de México; Tehuacán, Puebla y Comitán, Chiapas.**

Estas sedes reúnen las condiciones necesarias para obtener un **panorama amplio y detallado** sobre los programas de **Acogimiento Residencial** y **Fortalecimiento Familiar**, además de facilitar el acceso a una muestra diversa entre territorios y experiencias. Esto, a partir del cruce de categorías como edad, género, pertenencia a grupos específicos -personas con discapacidad, en contextos de movilidad, afrodescendientes o indígenas-, tiempo de permanencia en acogimiento residencial, entre otras variables relevantes.

A continuación, se presentan los grupos de estudio que se definieron para el trabajo de campo, de acuerdo con el programa al que pertenecen:

Programa	Acogimiento Residencial	Fortalecimiento Familiar
Sedes	Ciudad de México y Comitán, Chiapas	Tehuacán, Puebla y Comitán, Chiapas
Grupos de estudio	Niñas y niños de 4 a 11 años	Niñas y niños de 4 a 11 años
	Adolescentes de 12 a 17 años	Adolescentes de 12 a 17 años
		Núcleos familiares (niñas, niños, adolescentes y personas adultas)
	Personal de coordinación y técnico de Aldeas Infantiles SOS	Personal de coordinación y técnico de Aldeas Infantiles SOS
Actores clave externos a Aldeas Infantiles SOS con alcance nacional (personas expertas y servidoras públicas)		

Cuadro 1. Grupos de estudio (CRSA, 2026).
Fuente: Elaboración propia.

Las demás sedes de Aldeas Infantiles SOS fueron incluidas mediante la aplicación de una **encuesta virtual** dirigida a la población del programa de **Acogimiento Residencial**, alcanzando una participación del 86% del total de niñas, niños y adolescentes que vivían bajo este modelo de cuidado durante el desarrollo de esta investigación.



2.4. Instrumentos para el levantamiento de información primaria

Los instrumentos para el levantamiento de información fueron diseñados bajo un **enfoque de derechos de la niñez**, así como de **lineamientos** estrictos de **protección** y **salvaguarda infantil**. En este sentido, como se ha mencionado antes, la investigación se rigió por los principios de **no revictimización y acción sin daño**, garantizando procesos de participación informada, voluntaria, segura y adecuada a la edad y contexto de las personas participantes.

Asimismo, se desarrollaron herramientas metodológicas basadas en la **experiencia lúdica y participativa**, favoreciendo **espacios libres y adecuados para el grupo etario**. Cada uno de los instrumentos fue revisado y validado por el personal especializado de Aldeas Infantiles SOS, asegurando su **pertinencia técnica, ética y contextual**.

Con base en estos lineamientos, los instrumentos fueron aplicados durante **marzo de 2026**, logrando el alcance que se presenta en la siguiente infografía:

Alcance cualitativo

Durante marzo de 2026

Se aplicaron:

132

Instrumentos de recolección de información primaria

86 Encuestas para niñas, niños y adolescentes

Entrevistas semiestructuradas para:

20 Niñas, niños y adolescentes

5 Madres y padres de familia

15 Actores clave (autoridades, personas expertas y personal de Aldeas Infantiles SOS)

6 Talleres participativos para niñas, niños, adolescentes y familias

En:

6

Sedes de Aldeas Infantiles SOS México:



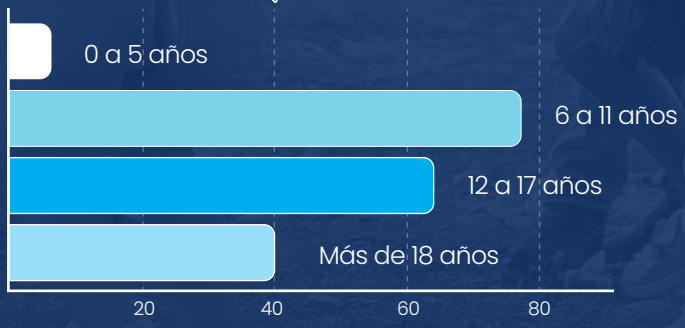
2 **Programas:**

- Acogimiento Residencial
- Fortalecimiento Familiar

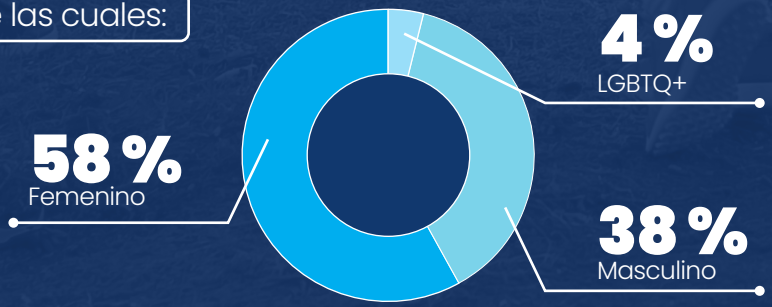
En total, se registraron:

188

Participaciones



De las cuales:



8 de cada 10 participaciones son de niñas, niños y adolescentes

A continuación, se presenta la descripción de los instrumentos empleados, además de las variables consideradas -género, edad y alcance o lugar del estudio- con el fin de ofrecer una visión clara de los criterios utilizados en el proceso de recolección de información primaria:

1. **Encuesta digital dirigida a niñas, niños y adolescentes** que forman parte del programa de Acogimiento Residencial. Su objetivo fue obtener un **panorama general y comparable** de la situación de niñas, niños y adolescentes con experiencia en acogimiento residencial. Los resultados de este instrumento generaron información cuantitativa y estadística valiosa para la caracterización de la población objetivo del estudio.

 Esta encuesta fue aplicada en **Tijuana, Baja California; Morelia, Michoacán; Ciudad de México; Tuxtla Gutiérrez y Comitán, Chiapas.** Y tuvo un alcance de 86 participaciones.

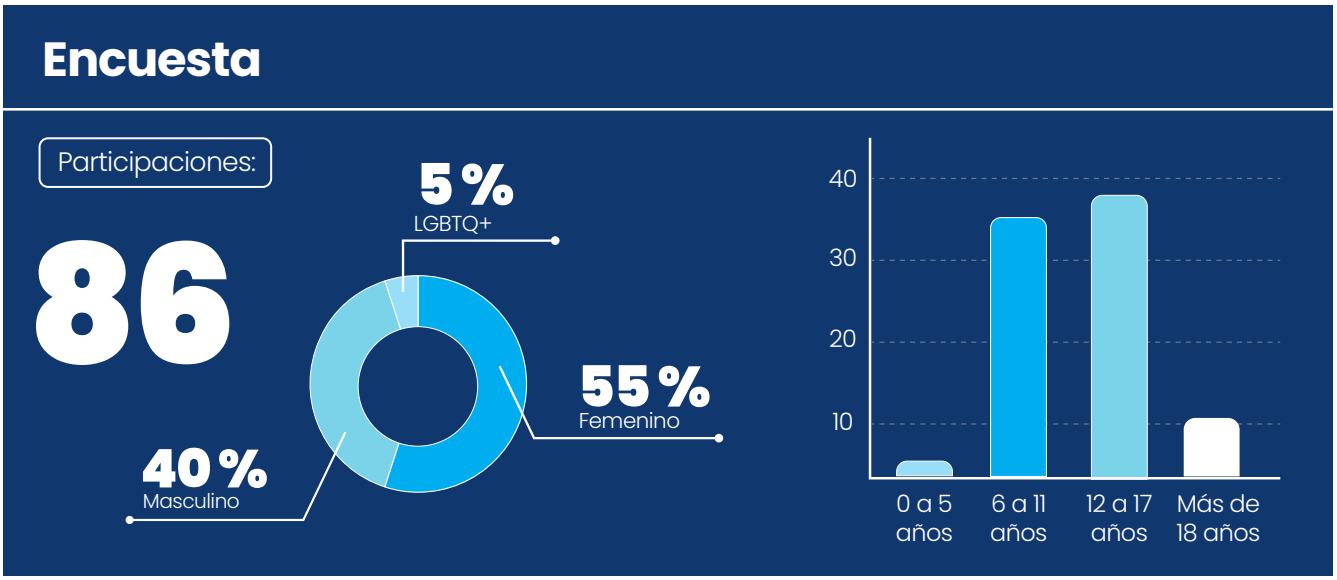


Gráfico 1. Encuesta para niñas, niños y adolescentes, según género y edad.
Fuente: Elaboración propia.

2. **Entrevistas semiestructuradas a actores clave para personas adultas.** Su propósito fue profundizar en los conocimientos, experiencias y percepciones de los distintos actores involucrados en cuidados alternativos, acogimiento residencial y prevención de la separación familiar, al igual que identificar prácticas, desafíos y aprendizajes institucionales respecto a esta situación.

 Estas entrevistas estuvieron dirigidas al **personal de coordinación y técnico de Aldeas Infantiles SOS**, junto con **autoridades y personas expertas** provenientes de la academia, organizaciones de la sociedad civil o defensa de derechos humanos con experiencia en el tema.

Se diseñaron **tres guías de entrevistas** para los siguientes actores clave:

- **Autoridades y personas expertas externas** a la organización.

- **Personal de coordinación**, con una variación para el **personal técnico**, del programa de **Acogimiento Residencial**.
- **Personal de coordinación**, con una variación para el **personal técnico**, del programa de **Fortalecimiento Familiar**.

En total, se implementaron 15 entrevistas a actores clave; tres con conocimiento del contexto nacional, cuatro del contexto regional y ocho del contexto local. Las entrevistas se llevaron a cabo tanto de manera presencial –en Ciudad de México, Puebla y Chiapas– como de forma virtual.

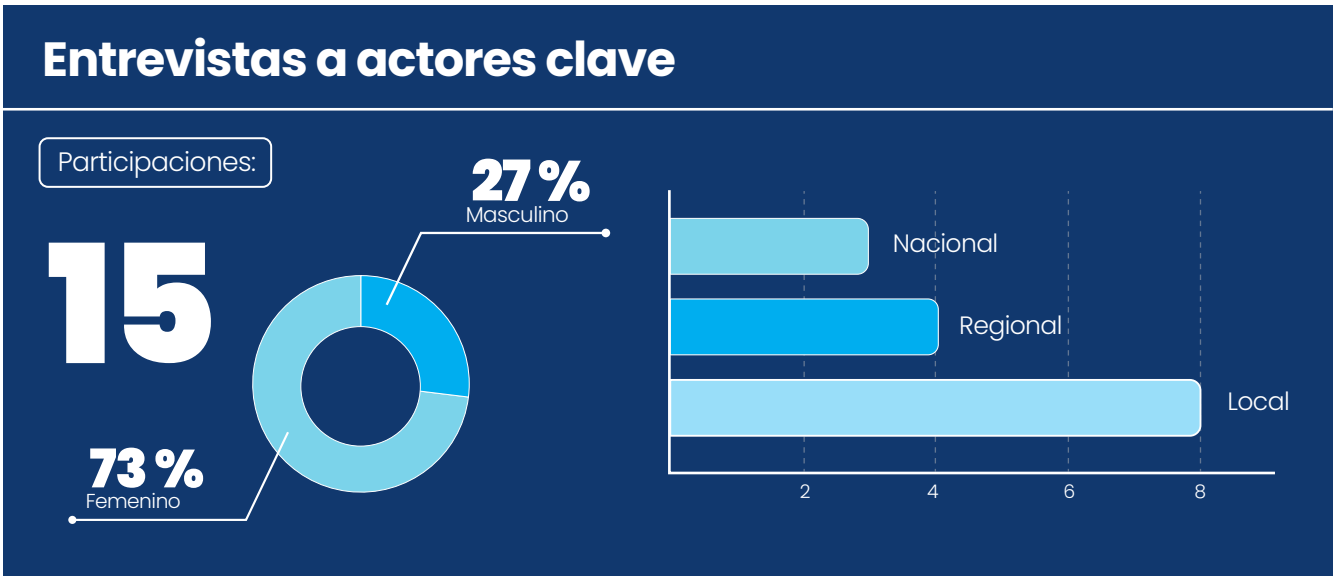


Gráfico 2. Entrevistas a actores clave, según género y alcance.
Fuente: Elaboración propia.

3. **Entrevistas semiestructuradas a niñas, niños, adolescentes y familias,** que forman parte de los programas de Aldeas Infantiles SOS. Por medio de este instrumento se buscó recuperar las **voces, experiencias y opiniones** respecto a los procesos de cuidado, acogimiento y fortalecimiento familiar.

 Estas entrevistas fueron diseñadas desde un **enfoque lúdico adaptado al grupo etario**, lo que facilitó la comunicación y la participación en condiciones éticas, emocionales y contextuales adecuadas. Considerando las necesidades de la investigación y las características particulares de los grupos de estudio, se diseñaron **cinco guías de entrevistas** para:

 - **Niñas y niños** (4 a 11 años) en **Acogimiento Residencial**.
 - **Adolescentes** (12 a 17 años) en **Acogimiento Residencial**.
 - **Niñas y niños** (4 a 11 años) que participan en el programa de **Fortalecimiento Familiar**.
 - **Adolescentes** (12 a 17 años) que participan en el programa de **Fortalecimiento Familiar**.
 - **Personas adultas cuidadoras** (mayores de 18 años) que participan en el programa de **Fortalecimiento Familiar**.

 Se realizaron 25 entrevistas presenciales. En Ciudad de México se llevaron a cabo cuatro en-

trevistas: dos a niñas y niños y dos a adolescentes participantes del programa de Acogimiento Residencial. En Tehuacán, Puebla, se implementaron nueve entrevistas: cuatro a niñas y niños, dos a adolescentes y tres a personas adultas del programa de Fortalecimiento Familiar. Finalmente, en Comitán, Chiapas, se efectuaron 12 entrevistas: cuatro a niñas y niños, cinco a adolescentes y tres a personas adultas pertenecientes a ambos programas.

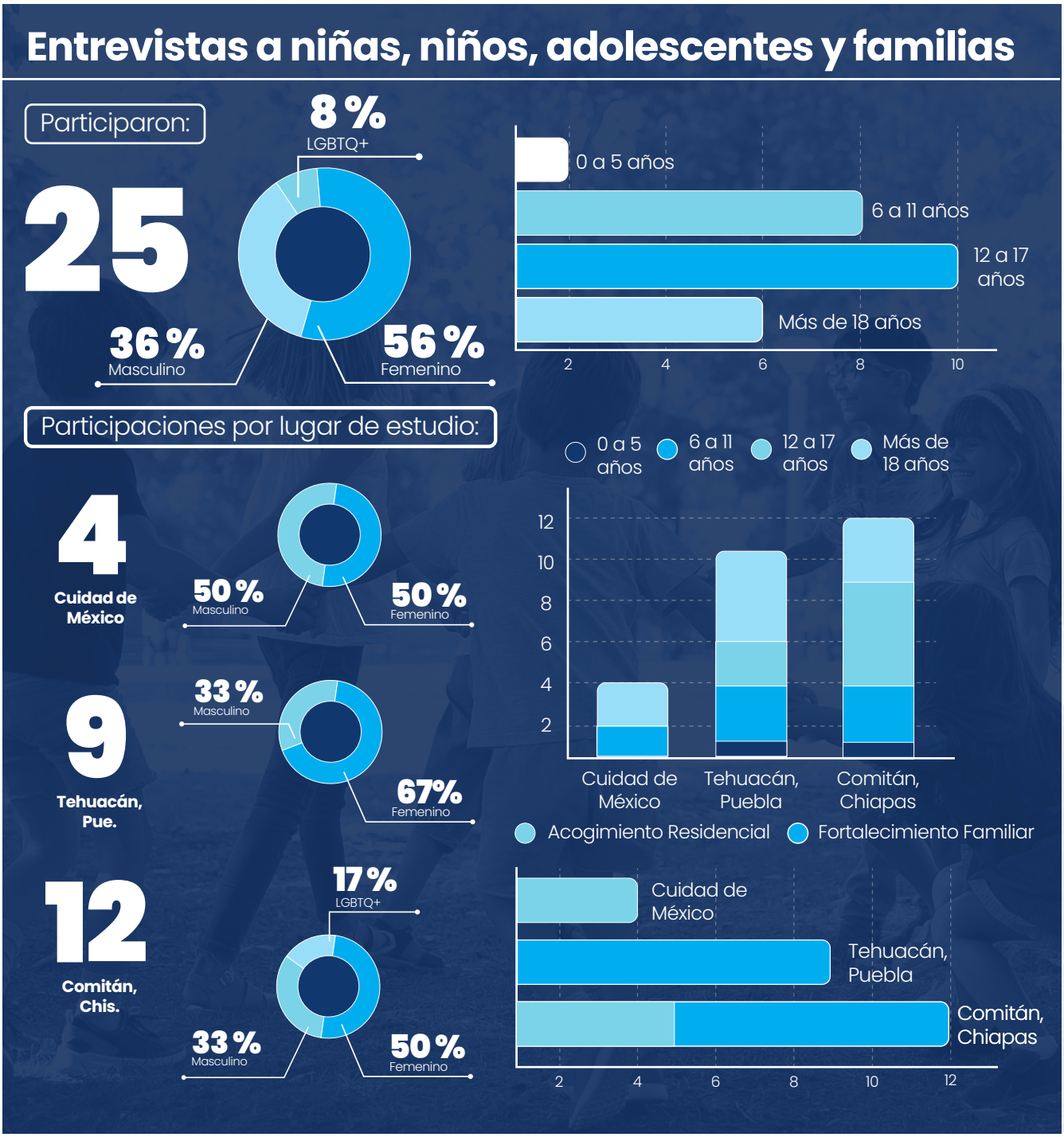


Gráfico 3. Entrevistas a niñas, niños, adolescentes y familias, según lugar de estudio, género y edad.
Fuente: Elaboración propia.



4. **Talleres participativos con niñas, niños, adolescentes y familias** que forman parte de los programas de **Acogimiento Residencial** y **Fortalecimiento Familiar** de Aldeas Infantiles SOS. Se diseñaron **tres talleres participativos** dirigidos a:

 - **Niñas y niños** (7 a 11 años de edad) en **Acogimiento Residencial**.
 - **Adolescentes** (12 a 17 años de edad) en **Acogimiento Residencial**.
 - **Núcleos familiares** (niñas, niños, adolescentes y personas adultas) que forman parte del programa de **Fortalecimiento Familiar**.

Dichos talleres, tuvieron como propósito generar **espacios colectivos de diálogo, reflexión y libre expresión**. Esto permitió recuperar las experiencias, opiniones y propuestas de niñas, niños, adolescentes y familias en torno a los modelos de cuidado alternativo y el acogimiento residencial y los procesos de fortalecimiento familiar.

En total, se llevaron a cabo seis talleres participativos: dos en Ciudad de México, correspondientes al programa de Acogimiento Residencial; uno en Tehuacán, Puebla, del programa de Fortalecimiento Familiar; y tres en Comitán, Chiapas, vinculados a ambos programas. En conjunto se registraron 62 participaciones, de las cuales 84% correspondió a niñas, niños y adolescentes.

Además de estos instrumentos, se elaboró una **ficha técnica para el trabajo de campo dirigida a los equipos de Aldeas Infantiles SOS,** para brindar claridad sobre los requerimientos técnicos y operativos de la investigación. La base de este recurso fue una metodología flexible, con alta capacidad de adecuación a los distintos contextos de implementación.

En este marco, tanto las entrevistas como los talleres se **ajustaron a las características y necesidades específicas de cada persona participante**. De este modo, en algunos casos fue necesario ofrecer contención emocional, mientras que en otros se incorporaron estrategias lúdicas y técnicas de escucha activa.

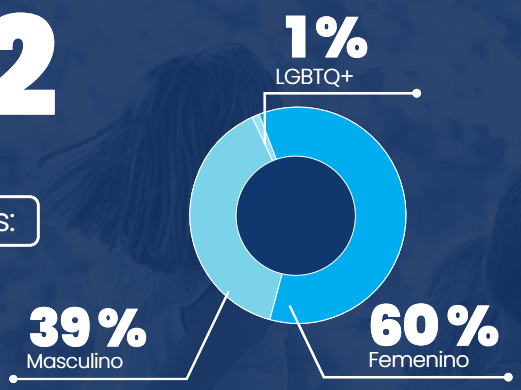
Talleres participativos

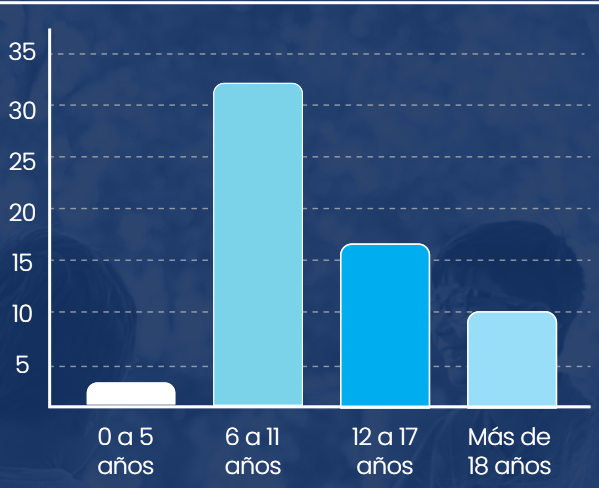
Participaciones:

62

Talleres:

6

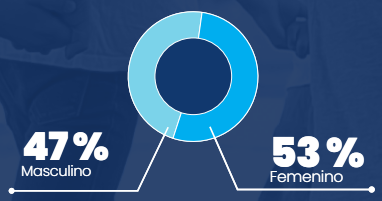




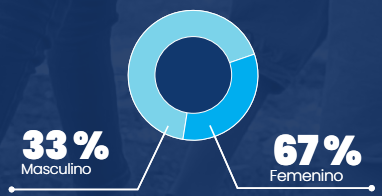
Participaciones por lugar de estudio:

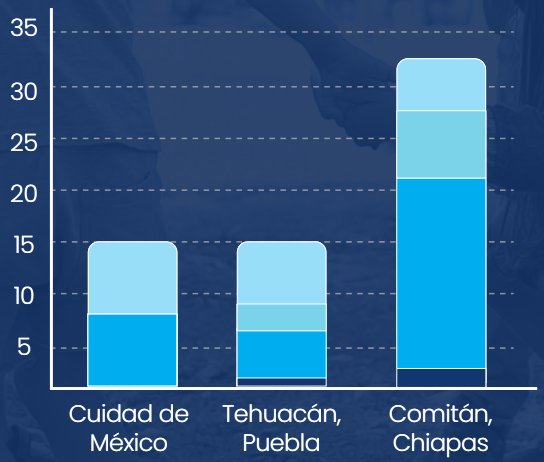


15
Cuidad de México

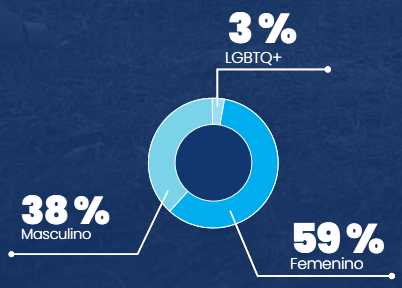


15
Tehuacán. Puebla





32
Comitán, Chiapas



Programas:

4 Acogimiento Residencial

2 Fortalecimiento Familiar

Gráfico 4. Participación en talleres con niñas, niños, adolescentes y familias, según lugar de estudio, género y edad.
Fuente: Elaboración propia.

2.5. Sistematización y análisis de la información

La sistematización de la información proveniente de fuentes primarias -entrevistas y talleres participativos- se realizó mediante el uso de matrices analíticas. Como primer paso, se llevó a cabo la transcripción de las entrevistas y talleres, a partir de la cual se identificaron **temas recurrentes, categorías de análisis, variables de interés y citas clave.**

Posteriormente, esta información se integró de manera sistemática en **cuatro matrices de análisis diferenciadas:** una para personas expertas externas a la organización, otra para el personal de Aldeas Infantiles SOS, y dos adicionales correspondientes a los programas de Acogimiento Residencial y Fortalecimiento Familiar.

Si bien, cada una de estas matrices presentan particularidades según el tipo de actor y programa analizado, todas se estructuran a partir de un **eje común** definido por categorías analíticas compartidas. A continuación, se describen algunas de las principales:

- **Historia de vida:** Refiere a la trayectoria de niñas, niños y adolescentes, incluyendo los motivos de ingreso y egreso de los Centros de Asistencia Social (CAS), así como la identificación de situaciones de violencia, riesgo y vulneración de derechos.
- **Experiencia en Acogimiento Residencial y Fortalecimiento Familiar:** Abarca el tiempo de permanencia en los CAS o en programas de fortalecimiento familiar, sus características, percepciones y experiencias -previas y actuales- en el contexto de cuidados alternativos o bien, el riesgo de la pérdida del cuidado parental.
- **Acceso a derechos:** Analiza el ejercicio y garantía de derechos, con énfasis en salud física y mental, educación, participación, seguridad e integración sociocomunitaria.
- **Proyecciones a futuro:** Comprende las expectativas, planes y alternativas de vida, incluyendo procesos de reintegración familiar, adopción y condiciones para la autonomía o vida independiente.

Una vez integradas las matrices, se llevó a cabo un proceso de análisis de información que permitió realizar cruces tanto verticales como horizontales entre categorías, actores y programas. Se utilizó un software de análisis cualitativo avanzado, mediante el cual se diseñó un modelo de sistematización de información que posibilitó la identificación y agrupación de categorías analíticas.

Asimismo, se incorporó un análisis territorial y contextual visibilizando particularidades regionales y situadas. Por último, la información obtenida a partir del modelo de análisis de datos fue contrastada y validada mediante revisión manual, con el fin de asegurar su consistencia y confiabilidad. Este proceso facilitó la identificación de patrones, diferencias significativas y hallazgos relevantes.

2.6. Limitaciones y propuestas para futuras investigaciones

Este estudio reconoce una serie de limitaciones que deben ser nombradas, tanto para contextualizar el alcance de los hallazgos como para orientar el desarrollo de futuras investigaciones. A continuación, se enlistan las más relevantes:

- **Representatividad de la muestra:** Los hallazgos se basan principalmente en la experiencia de niñas, niños y adolescentes vinculados a Aldeas Infantiles SOS. Aunque muchas de las personas participantes han estado en otros CAS, los resultados reflejan en mayor medida las particularidades de este modelo de cuidado. No obstante, dichas trayectorias permiten establecer elementos de comparación entre distintos esquemas de atención. En este sentido, **la limitación no radica en la validez de sus experiencias, sino en la necesidad de ampliar la participación de población que actualmente residen en otros contextos de cuidado alternativo.**

- **Acceso a otros CAS:** Se identifican restricciones, principalmente burocráticas, para acceder a otras instituciones de cuidado alternativo, lo que reduce las posibilidades de diversificar las fuentes primarias de información y contrastar experiencias en distintos entornos.

- **Disponibilidad de información:** Existe una limitada disponibilidad de datos estadísticos oficiales actualizados, monitoreo y evaluación de CAS, así como escasa bibliografía reciente sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial; una carencia técnica que se traduce en **invisibilidad institucional**.

Propuestas para futuras investigaciones:

- **Ampliar el alcance de la muestra:** Incorporar población que reside en otros espacios de cuidado alternativo, especialmente en contextos con mayores condiciones de vulnerabilidad.

- **Desarrollar estudios comparativos:** Analizar distintos modelos de cuidados (públicos y privados) para identificar impactos diferenciados, buenas prácticas y áreas de mejora en la garantía de derechos.

- **Fortalecer sistemas de información:** Impulsar la generación y actualización de datos cualitativos y cuantitativos sobre niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado familiar o están en riesgo de perderlo.



3

El contexto general de México

Las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes en México están estrechamente vinculadas a factores estructurales como l**a desigualdad, la pobreza, la discriminación, la inequidad de género y las diversas formas de violencia, en un contexto de crisis de derechos humanos.** En este escenario, factores como la expansión del crimen organizado, las fallas en el sistema de justicia, la impunidad, la corrupción y las restricciones presupuestarias, debilitan la capacidad de respuesta institucional.

El presente capítulo analiza algunos de los principales factores políticos, económicos, demográficos, sociales y culturales que configuran el entorno en el que viven niñas, niños y adolescentes en el país y que inciden de manera directa en el ejercicio de sus derechos, así como en las posibilidades de las familias y comunidades para brindar entornos seguros, protectores y libres de violencia.

3.1. Contexto político, económico y demográfico

En 2025, México atravesó un año de profundos cambios y tensiones estructurales. La llegada de una nueva administración federal a fines de 2024 (con la elección de Claudia Sheinbaum como presidenta), llevó a la redefinición de prioridades nacionales siendo un periodo marcado por transiciones sociales, económicas y políticas, donde el país ha enfrentado desafíos como "**la desigualdad, la pobreza multidimensional, las brechas territoriales y de género, así como los impactos del cambio climático**"[1].

Si bien en los últimos seis años, 13.4 millones de personas han salido de la pobreza, impulsado por el aumento del ingreso de los hogares[2], este sigue siendo un país marcado por la desigualdad social: el 1% más rico concentra el 35% de todos los ingresos, mientras que el 10% más pobre apenas recibe el 2% de la totalidad de los ingresos del país[3].

Esta desigualdad de ingresos entre los hogares en el país sigue siendo inmensa, lo que lleva a que los últimos resultados presentados en 2025

1. Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2025). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano. Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe.*

2. Según el Instituto de Estudios sobre Desigualdad (INDESIG) y Oxfam, el ingreso por persona mensual promedio creció 19% entre 2018 y 2024. Esto probablemente es derivado al 135% de alza en el salario mínimo desde 2018. Instituto de Estudios sobre la Desigualdad [INDESIG] & OXFAM México (2025). *¿Derechos o privilegios? Una mirada a la ENIGH 2024 desde las desigualdades.*

3. Ídem.

por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), den cuenta que en México 38.5 millones de personas se encuentran en situación de pobreza multidimensional[4] y 7 millones en situación de pobreza extrema[5].

Esto tiene un alto impacto en la vida de niñas, niños y adolescentes y en la sociedad en general. Como señala el reciente informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia[6], **la pobreza envenena la infancia y, por tanto, nuestro futuro común**…

> *Se cobra la vida de los niños y niñas, socava su salud y su desarrollo y limita su aprendizaje. Acarrea consecuencias que perduran mucho más allá de la niñez: los adultos que han crecido en la pobreza tienen peores perspectivas laborales, viven menos tiempo y son más propensos a la depresión y la ansiedad*[7].

Por tanto, al impedir a las niñas y los niños desarrollarse plenamente, genera las condiciones propicias para que impere la violencia. En esta misma línea la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) han señalado recientemente que *"**para lograr la paz en México, es necesario desterrar la violencia en los hogares**"*, dando cuenta que, en el país, más de 50% de niñas y niños hasta los cinco años fueron expuestos a algún tipo de violencia o castigo corporal en casa[8].



De acuerdo al **Artículo 40** de la **Constitución, los Estados Unidos Mexicanos** es una República representativa, democrática, laica y federal. El poder reside en el pueblo, ejercido mediante representantes elegidos por voto popular, dividido en tres poderes independientes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), organizado en estados libres y soberanos y tres órdenes de gobierno: Federal, estatal y municipal, los cuales tienen la función de gobiernos administrativos con la misma equivalencia jurídica respecto a las obligaciones esenciales del Estado.

4. De acuerdo al INEGI, la pobreza multidimensional se define como la situación en la que una persona no garantiza al menos uno de sus seis derechos sociales básicos (educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos o alimentación) y cuenta con un ingreso insuficiente para adquirir la canasta básica alimentaria y no alimentaria. INEGI. (2025, agosto 13). En 2024, en México 38.5 millones de personas se encontraban en situación de pobreza multidimensional; 7 millones estaban en situación de pobreza extrema. [Comunicado de Prensa].

5. Según el INEGI y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona está en pobreza extrema si su ingreso es inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos (valor de la canasta alimentaria) y presenta tres o más carencias sociales de las seis definidas (rezago educativo, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación). ídem.

6. Naciones Unidas (2025). *Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia. Poner fin a la pobreza infantil: Un imperativo universal.*

7. Ídem.

8. SIPINNA. (2025, marzo 4). Para lograr la paz en México, necesario desterrar la violencia en los hogares. [Comunicado de prensa].

Durante 2025, de acuerdo al análisis realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "*México tuvo un crecimiento moderado y presiones globales que afectaron las cadenas de suministro, la inversión y el empleo, especialmente en las comunidades más vulnerables. Estos desafíos se intensificaron por los efectos acumulados de crisis recientes —sanitarias, climáticas y económicas—"*[9].

El Índice de Desarrollo Humano (IDH)[10] nacional alcanzó 0.789 en 2023, ubicándolo en el puesto 81 de 193 países y dentro del grupo de alto desarrollo humano y, sumado a esto, desde 1990 el país ha mejorado en esperanza de vida, escolaridad y nivel de ingresos, con un crecimiento de 18.1% en su IDH. Sin embargo, en las últimas décadas ha ido perdiendo dinamismo en el crecimiento[11] y más de la mitad de la población sigue sin mecanismos adecuados para enfrentar eventos adversos sin sufrir impactos duraderos en su bienestar.



3.2. Problemáticas sociales y culturales

En este apartado se examinan situaciones críticas que configuran la realidad social del país marcada por una grave crisis de desaparición forzada —agudizada por la gobernanza criminal—, los riesgos asociados a la creciente militarización de la seguridad pública, los niveles crónicos de impunidad y el deterioro de los contrapesos democráticos. Asimismo, se aborda con especial preocupación el aumento exponencial de la violencia de género, el feminicidio y la desaparición de mujeres, problemáticas que hoy impactan de manera alarmante y desproporcionada a las niñas y adolescentes mexicanas, colocándolas en una situación de inminente desprotección y riesgo de pérdida del cuidado familiar.

Crisis de derechos humanos: Desaparición forzada

La expresión más desgarradora de esta profunda crisis de derechos humanos son las más de 135 mil personas desaparecidas en el país. Esta crisis estructurante de la vida política, social y cultural mexicana, tomó fuerza con la llamada "guerra contra el narcotráfico" iniciada en 2006 por el entonces presidente Felipe Calderón, extendiéndose de diversos modos al presente y haciéndose evidente durante el primer trimestre de 2025 con el "horror del caso Teuchitlán", un evento que **develó la magnitud del problema**, **lo que ha llevado a que por primera vez el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada** lleve

9. PNUD (2025). *Informe Regional sobre Desarrollo Humano. Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe.*

10. El IDH, según el PNUD, mide el proceso de expansión de las capacidades y libertades de las personas, ampliando sus opciones y oportunidades para llevar una vida prolongada, saludable, creativa y digna. Ídem.

11. Mientras que en la década de 1990 el incremento anual en el IDH fue de 0.64%, en la década de los 2000 se redujo a 0.53% y desde 2010 a la fecha el incremento ha sido de apenas 0.38%. Ídem.

a cabo el mecanismo contemplado en el artículo 34 de la Convención Internacional, para determinar ante la Asamblea General, si las desapariciones en México son "generalizadas" o "sistemáticas". Al respecto, una de las organizaciones referentes en el ámbito, señala:

> *Las imágenes de Teuchitlán y después de múltiples eventos de violencia generalizada en el país, nos confirman que el alcance de la gobernanza criminal en diversas zonas es sin duda el mayor reto para la democracia en México*[12].

Militarización

Una democracia en México enfrentada también a los **riesgos de una creciente militarización** que no ha detenido la violencia, por el contrario, se siguen documentando casos graves que involucran elementos de las Fuerzas Armadas. En 2019, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas recomendó a México *"alejarse de un enfoque militarizado de las fuerzas de orden"*, articular un plan para *"el retiro gradual y ordenado de las fuerzas armadas en las funciones de seguridad ciudadana"*[13]. A pesar de ello, el Estado mexicano ha transferido un número cada vez mayor de atribuciones y recursos a las instituciones militares lo que ha venido acompañado de vulneraciones de los derechos humanos, *"así como altos niveles de opacidad y casos documentados de corrupción. A manera ilustrativa, entre 2020 y 2023, la Guardia Nacional fue señalada como responsable en un total de 1,816 quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (pasando de 350 en 2020 a 385 en 2023) y la Secretaría de la Defensa en 1,664 (pasando de 359 en 2020 a 441 en 2023)"*[14].

Impunidad

Otro factor que viene a agravar esta situación es la **impunidad**, la cual **sigue siendo generalizada.** De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en 2024 de los 33.5 millones de delitos ocurridos, solo 9.6% se denunció. El 93.2% de los delitos no se investigan, y del total de las carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público, en el 39.2% de los casos no pasó nada. "*Los fiscales resuelven aproximadamente uno de cada diez homicidios intencionales que investigan, en muchos casos con pruebas que han sido alteradas, falsificadas u obtenidas mediante amenazas o tortura. Las fiscalías suelen carecer de investigadores calificados, materiales, recursos básicos, y protección adecuada para llevar a cabo su trabajo*"[15].

Condiciones de riesgo para la democracia

Sumado a esto, como dan cuenta diversas organizaciones de la sociedad civil, recientemente se han aprobado una serie de leyes y reformas que **menoscaban la garantía de derechos, la rendición de cuentas y los contrapesos al poder**, "tres elementos fundamentales para una demo-

12. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (14 de enero 2026). Agenda en Derechos Humanos: desafíos y pendientes en México.

13. Comité de Derechos Humanos (4 de diciembre de 2019). *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de México, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, CCPR/C/MEX/CO/6.*

14. Artículo 19, et. al. (2026) *Informe paralelo presentado por sociedad civil referente al informe periódico del Estado mexicano al Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU. Derechos humanos y democracia: un panorama de retrocesos en diversos ámbitos.*

15. Human Rights Watch (2026). *Informe Mundial 2026.*

cracia sana", lo que genera condiciones sistémicas para el abuso de poder y el autoritarismo[16].

Violencia contra las mujeres en alza

El *Informe del Índice de Paz de México* 2025[17] da cuenta de que la violencia contra las mujeres en México es sistemática y masiva, estando profundamente arraigada en el machismo, la impunidad y las normas socioculturales que perpetúan la discriminación contra las mujeres. Los dos subindicadores de delitos violentos del Índice de Paz de México más asociados con la violencia contra las mujeres son la **agresión sexual** y la **violencia intrafamiliar.** Las tasas oficiales de estos dos subindicadores se han duplicado en la última década.

En este contexto, a fines de 2025, Amnistía Internacional ha dado cuenta que es particularmente alarmante que las **niñas y adolescentes están siendo cada vez más afectadas por las desapariciones**. Entre enero y septiembre de 2025 se registraron 2,901 desapariciones de mujeres, de las cuales 1,248 eran menores de edad (entre 0 y 17 años). En 2024 el número de niñas, niños y adolescentes que fueron víctimas fue de 870, lo que representa un aumento del 43.4% en relación con la cifra del año 2025[18].

A modo de síntesis podemos señalar que el panorama político, económico y social analizado en este apartado demuestra que **México transita por una compleja encrucijada estructural, donde la solidez institucional coexiste con realidades territoriales devastadoras.**

Entre enero y octubre de 2025 un total de **2 mil 378 mujeres** fueron víctimas de **homicidio doloso y feminicidio –al día fueron asesinadas 8 mujeres–,** debido a la ineficacia de las instituciones del Estado para prevenir la violencia de género en el país.

Según datos del **Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio**, entre **2013** y **2023** se documentaron 7 mil 246 feminicidios en el país, y **menos del 25%** derivó en sentencias condenatorias.

La profunda desigualdad en la distribución del ingreso y la persistencia de la pobreza multidimensional no son solo indicadores estadísticos; representan realidades materiales que erosionan de forma directa la capacidad de las familias para brindar entornos seguros y protectores. La pobreza determina la falta de acceso a derechos sociales y culturales y al combinarse con la violencia intrafamiliar desde la primera infancia se generan condiciones críticas que detonan la separación familiar o colocan a millones de niñas, niños y adolescentes en un riesgo inminente de perder el cuidado de sus referentes afectivos.

16. Artículo 19, et. al. (2026*) Informe paralelo presentado por sociedad civil referente al informe periódico del Estado mexicano al Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU. Derechos humanos y democracia: un panorama de retrocesos en diversos ámbitos.*

17. Institute for Economics & Peace (2025). *Mexico Peace Index.*

18. Amnistía Internacional. (2025, noviembre 25). La impunidad persiste sobre las instituciones y leyes dedicadas a prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en México. [Comunicado de prensa].

A esta vulnerabilidad socioeconómica se suma una crisis estructurante de derechos humanos y seguridad que fractura de forma violenta el tejido familiar. El incremento alarmante en las desapariciones de niñas y adolescentes, la consolidación de dinámicas de gobernanza criminal y el avance de la militarización configuran un entorno de alta hostilidad. Estos factores no solo arrebatan de forma abrupta el cuidado familiar a miles de niñas, niños y adolescentes debido a la desaparición o muerte de sus cuidadores, sino que además limitan las capacidades del Estado para intervenir de manera oportuna, transparente y con un enfoque de derechos humanos.

En conclusión, la evidencia expuesta en este capítulo permite entender que l**a pérdida del cuidado familiar en México no responde a hechos aislados, sino a una violencia sistémica y a fallas estructurales del desarrollo.** El principal reto para el gobierno federal junto con los gobiernos locales no radica únicamente en la gestión macroeconómica, sino en el diseño urgente de políticas públicas de prevención, protección integral y fortalecimiento familiar. Revertir estas dinámicas de exclusión y violencia es una condición indispensable para evitar la institucionalización masiva de la niñez y garantizar el derecho humano fundamental de cada niña, niño y adolescente a crecer y desarrollarse en familia.





4

La situación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en México

La vida de niñas, niños y adolescentes en México está marcada por importantes desafíos sociales, económicos y de protección que impactan directamente en su bienestar, en el ejercicio de sus derechos y en sus condiciones de existencia. Si bien en los últimos años se han registrado algunos avances en determinadas variables sociales, **persisten profundas desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a esta población según su género, condición socioeconómica, pertenencia a grupos específicos y territorio.**



Según el ***Reporte Anual de Seguridad e Incidencia Delictiva 2025***, los homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes disminuyeron 11.5%. En 2025 se registraron 1,991 víctimas, mientras que los casos de trata de personas en esta población se redujeron 22.8% y las víctimas de extorsión 10.3%, durante el último año[19].

Según el informe *Desigualdad de Oportunidades. Niñas, Niños y Adolescentes en la Desigualdad Económica* de Naciones Unidas, México se ubica en el puesto número 35 de 37 países enlistados respecto a la clasificación del bienestar infantil[19].

De acuerdo con el *Balance Anual 2025* de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), se observaron resultados favorables en indicadores relacionados con la reducción de ciertos delitos de alto impacto contra niñas, niños y adolescentes, junto con una disminución relativa de algunas carencias vinculadas a la pobreza y al acceso a servicios básicos[20]. No obstante, **estos avances coexisten con la persistencia de brechas sociales significativas.**



El número de **niñas, niños y adolescentes desaparecidos en México aumentó 30.3%**[22] en 2025. Se estima que actualmente hay más de 18,000[23]. En niñas y mujeres, la desaparición se vincula con violencia de género, trata y feminicidio.

Asimismo, el número de **adolescentes que probablemente fueron reclutados** por grupos criminales aumentó 20.6%, entre 2023 y 2024[24] .

19. Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (2026). *Reporte Anual de Seguridad e Incidencia Delictiva 2025*
20. Naciones Unidas (2026). *Desigualdad de Oportunidades. Niñas, Niños y Adolescentes en la Desigualdad Económica.*
21. INEGI. (2025). Pobreza Multidimensional 2024; REDIM, (2026, enero 5). Balance Anual REDIM, 2025: *Datos sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en México.*
22. SEGOB & CNB. (2026). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Versión Estadística* (Periodo del 31/12/1952 al 21/05/2026).
23. CIDH. (2026). *Desapariciones en México.*
24. Balance Anual REDIM, 2025: *Datos sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en México.*

En el mismo periodo, se documentó un incremento en las desapariciones de niñas, niños y adolescentes[25], el reclutamiento por grupos criminales, la violencia sexual y física, además de la negligencia en el cuidad[26]. Estas problemáticas reflejan la continuidad de contextos de violencia e inseguridad, al mismo tiempo que ponen en relieve la **necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, protección y acceso efectivo a derechos.**

A ello se suma una preocupación creciente respecto a la prioridad presupuestaria otorgada a la niñez y adolescencia. Aunque el presupuesto federal destinado a esta población ascendió a 1.1 billones de pesos en 2026, su proporción respecto al gasto público total disminuyó en comparación con años anteriores. Esto implica que, pese al aumento nominal de recursos, **la inversión pública para garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes ha perdido peso relativo dentro de las finanzas nacionales**, lo que limita la capacidad del Estado para reforzar políticas y sistemas de protección integral.

Estas condiciones inciden directamente en las dinámicas familiares y comunitarias, al influir en las capacidades de cuidado y aumentar el riesgo de separación familiar y pérdida del cuidado parental. Factores como la precariedad económica, la violencia intrafamiliar y la falta de acceso a servicios de salud mental, educación y protección social generan fragilidad en las familias, **reduciendo sus posibilidades de brindar entornos protectores y estables para niñas, niños y adolescentes**.

En este apartado se presenta un **panorama general sobre la situación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en México**, particularmente en dimensiones vinculadas a los siguientes ejes: demografía; bienestar psicosocial; educación, salud y nutrición; cuidado; vivienda; sustento económico[27]; y grupos específicos en contextos de vulnerabilidad.



4.1. Demografía

Niñas, niños y adolescentes representan una proporción significativa de la población en México, lo que convierte a este grupo en un **sector prioritario para la garantía de derechos y el diseño de políticas públicas orientadas a su bienestar, protección y el fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios de cuidado.**

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI -la fuente censal más reciente disponible-, el país contaba con 126,014,024 ha-

25. Ídem.
26. Ídem.
27. Para esta selección de derechos se tomaron como referencia las siete dimensiones del programa de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS, debido a su estrecha relación con los factores de vulnerabilidad asociados al riesgo de pérdida del cuidado familiar.

bitantes, de los cuales **38.2 millones eran niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años.** Esto equivale **al 30.4% de la población total,** es decir, prácticamente una de cada tres personas[28].

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que para el 2025 la población nacional superó los 133 millones de habitantes. De este total, 18.7% corresponden a niñas y niños de 0 a 11 años, mientras que el 30% está integrado por adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años[29].

En materia de natalidad, **México ha registrado una tendencia descendente sostenida durante la última década**. Entre 2013 y 2023, el número de nacimientos disminuyó 26.5%[30], al pasar de 2.47 millones a 1.82 millones de registros anuales[31]. Tan solo en 2023 se contabilizó un equivalente cercano a tres nacimientos por minuto. Sin embargo, detrás de esta reducción general persisten situaciones que evidencian graves vulneraciones de derechos, particularmente el embarazo en la niñez y adolescencia.

Durante el mismo año, al menos **8,603 nacimientos correspondieron a madres de entre 10 y 15 años de edad**[32]. Aunque la fecundidad en este grupo etario ha disminuido gradualmente en los últimos años[33], continúa representando una manifestación de violencia sexual, desigualdad de género y desprotección institucional. Para **2025 se registraron 7,887 partos de niñas y adolescentes en este rango de edad**, lo que equivale a un promedio de 22 nacimientos diarios[34].

Según los datos de la Coordinación de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva de la CONAPO[35], en el 99% de los casos, los progenitores son hombres mayores que las niñas y adolescentes –y al menos el 29% son mayores de 20 años–, lo que evidencia relaciones asimétricas de poder y situaciones de abuso y violencia sexual contra ellas.

La mayor incidencia en fecundidad forzada en la niñez se concentra en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, entidades donde convergen condiciones de pobreza, desigualdad territorial, barreras de acceso a servicios y limitadas oportunidades educativas. Esta problemática trasciende el ámbito demográfico, sanitario y privado; no solo vulnera sus derechos fundamentales, sino que también incrementa riesgos asociados a la deserción escolar, dependencia económica, impactos graves a la salud, exclusión social, reproducción intergeneracional de la pobreza y separación familiar.

28. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020.*
29. CONAPO. (2026). *Indicadores demográficos de la República Mexicana, 2026.*
30. INEGI. (2023). *Estadística de Nacimientos Registrados, 2023.*
31. Ídem.
32. INEGI. (2023). *Estadística de Nacimientos Registrados, 2023.*
33. Del 2018 al 2025 el número anual de nacimientos por niñas de 10 a 14 años descendió en un 24.9%. SEGOB & CONAPO. (2026). Fecundidad forzada de niñas de 10 a 14 años.
34. Ídem.
35. Ídem.
36. Secretaría de Salud. (2025). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco [ENCODAT] 2025.*

4.2. Bienestar psicosocial

El bienestar psicosocial está asociado a las condiciones que permiten a niñas, niños y adolescentes vivir y desarrollarse de manera integral en entornos protectores y libres de violencia. Incluye aspectos vinculados con la salud mental, las relaciones afectivas, las redes de apoyo, las dinámicas familiares y comunitarias, además del acceso a condiciones materiales que favorezcan una vida digna y la construcción de proyectos de vida.

En México, distintos indicadores muestran un deterioro relativo en esta dimensión. La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2025[36] señala que **una de cada diez personas adolescentes de entre 12 y 17 años experimentó malestares psicológicos durante el último año**, expresando ansiedad, estrés, angustia o insatisfacción persistente.

Las afectaciones presentan diferencias importantes entre mujeres y hombres adolescentes. Mientras que el 13.2% de las adolescentes reportó malestar psicológico, entre los hombres la proporción fue de 6.9%. Esta brecha refleja el impacto desigual de los estereotipos de género, las cargas emocionales y las distintas formas de violencia que atraviesan.

La ENCODAT identifica diversos factores asociados a estas afectaciones, entre ellos la violencia familiar, la presión social, los problemas emocionales, la convivencia con consumo de alcohol o drogas en el entorno cercano y el acceso temprano a sustancias psicoactivas. La combinación de estos factores de riesgo incrementa las condiciones de vulnerabilidad y falta de seguridad social.

La situación resulta especialmente preocupante al observar los datos sobre conducta suicida. De acuerdo con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones[37], la tasa de suicidios en México pasó de 6.2 a 6.8 entre 2020 y 2023; la incidencia es mayor entre hombres que en mujeres, con una tasa de 11.4 y del 2.5 respectivamente. El incremento sostenido refleja una problemática de salud pública que afecta de manera creciente a niñas, niños y adolescentes.

En 2024, **727 personas de entre 10 y 17 años fallecieron por suicidio en el país**[38]. Según datos del INEGI, la tasa en niñas y niños de esta edad es de 2 puntos, mientras que entre adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años asciende a 10.2. A ello se suma que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2023 el 4.4% de la población adolescente reportó haberse autolesionado alguna vez con la intención de quitarse la vida. A diferencia de los datos de incidencia, esta situación afecta principalmente a las mujeres adolescentes, con una prevalencia del 7.7% frente a 1.2% en hombres[39].

37. Secretaría de Salud & Comisión Nacional de Salud y Adicciones (CONASAMA). (2024). *Datos sobre el Comportamiento Suicida en México.*

38. INEGI. (2026). *Estadística de Defunciones Registradas.*

39. Secretaría de Salud & Instituto Nacional de Salud Pública. (2024). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales.*

Durante esta investigación, tanto las familias como el personal del programa de Fortalecimiento Familiar señalaron de manera reiterada la **necesidad de ampliar y reforzar los espacios de acompañamiento emocional y atención en salud mental**. Para muchas personas participantes, especialmente mujeres, estos espacios representan una oportunidad para expresar preocupaciones vinculadas con la crianza, la relación con su pareja, las cargas del trabajo doméstico y las responsabilidades de cuidado que suelen recaer de manera desproporcionada sobre ellas.

> *Lo emocional está siempre presente [...] Muchas familias buscan la parte emocional [...] Sabemos que el acompañamiento no es lineal, a veces vamos bien y hay veces que volvemos a retroceder [...] El tema emocional todos lo necesitamos, por ejemplo, en una familia con la que vengo trabajando falleció el papá, no le puedo decir, "espérate, vamos a trabajar cuidado o desarrollo", lo que necesitan es un espacio con el psicólogo [...]. O como otra familia, en la que el papá y la mamá se pelearon y le fueron a dejar los hijos a la abuela, que ni siquiera los conocía, entonces volvemos al tema emocional, tanto para la abuela como para los niños. (Entrevista a Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)*

> *Cuando venimos aquí [a Aldeas] nos apoyan y nos van explicando de qué manera podemos sobrellevar las cosas, ya tienes a alguien a quién contarle cómo te sientes, entonces poco a poco se van viendo cambios [...] Y luego yo me siento estresada, cansada, sola, por la carga que tienen todas las familias [...] Me di cuenta que podía ser más paciente, que también tenía que estar bien yo misma, para estar bien con mis hijos [...] Para nosotros lo que más nos ha servido es el apoyo emocional. (Taller Familias)*

Además de funcionar como espacios de escucha y contención, **estos procesos permiten cuestionar prácticas de crianza basadas en la violencia y promover formas de relación más respetuosas y centradas en los derechos de niñas, niños y adolescentes.** Contribuyen a visualizar problemáticas como la violencia doméstica, las desigualdades de género y las tensiones derivadas de la precariedad económica y vulneración social. Cabe destacar que este tipo de acompañamiento y atención también generan un proceso de fortalecimiento de la autonomía, agencia y participación en las mujeres.

> *Yo tenía un problema psicológico, pues mi papá era muy violento, y pues acá [en Aldeas] me están ayudando, antes me daba miedo, cuando era chica me daba miedo ver a mi papá tomar. Yo no podía hablar, no me gustaban las amistades, no me gustaba participar, ni jugar, pero ahora ya he avanzado bastante, ya participo más, hablo más. [...] Ahora sí sabemos que como mujeres tenemos la capacidad de poder salir adelante.* (Taller Familias)

En el caso de niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado parental o que están en riesgo de perderlo, las afectaciones emocionales pueden intensificarse debido a experiencias de abandono, separación familiar, violencia o institucionalización. La ausencia de vínculos protectores y redes de apoyo estables impacta directamente en el desarrollo socioafectivo y aumenta el riesgo de ansiedad, depresión y otras afectaciones psicológicas.

Uno de los hallazgos de este estudio es que, a pesar de la creciente necesidad de atención, persisten importantes limitaciones institucionales. Los servicios especializados continúan concentrándose en zonas urbanas y enfrentan obstáculos relacionados con la **insuficiencia**

presupuestal, la falta de personal capacitado y la débil coordinación entre instituciones. A ello se suma un **enfoque adultocéntrico y predominantemente reactivo,** que prioriza la atención una vez que las afectaciones ya se han agravado, en lugar de fortalecer acciones preventivas y comunitarias desde un enfoque de derechos.



Las afectaciones psicoemocionales no pueden comprenderse de manera aislada. Contextos atravesados por violencia familiar, inseguridad, discriminación, exclusión social o precariedad incrementan los niveles de malestar y vulnerabilidad emocional. Frente a este panorama, resulta fundamental **fortalecer entornos de cuidado, protección y acompañamiento familiar que favorezcan la construcción de entornos seguros y protectores.**



4.3. Educación

En 2025, la cobertura educativa en México alcanzó 89.3% en educación básica para niñas y niños de entre 3 y 14 años, mientras que en educación media superior fue de 80.6% para adolescentes de 15 a 18 años. Durante el ciclo escolar 2024-2025, el Sistema Educativo Nacional registró una matrícula de 34.4 millones de estudiantes, de los cuales 68% correspondió a educación básica[40].

A pesar de estos niveles de cobertura, aún persisten desafíos que se profundizan a lo largo de la trayectoria educativa. **De acuerdo con el INEGI[41], el promedio nacional de escolaridad en 2020 fue de 9.7 años, equivalente a secundaria concluida**. No obstante, este índice no es el mismo en todas las entidades del país, mientras que la Ciudad de México registra un promedio de escolaridad de 11.5 años, en Chiapas apenas alcanza cerca de 8 años, lo que representa una brecha superior a tres años de estudio. El índice se incrementó en el 2023, pasando a 10.7 grados de estudio a nivel nacional[42].

Las dificultades comienzan desde la primera infancia. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)[43], en 2022 el 13.4% de niñas y niños en primera infancia presentaba **rezago educativo** y uno de

40. Presidencia de la República de México. (2025). *1er Informe de Gobierno 2024-2025.*
41. INEGI. Cuéntame de México.
42. INEGI. (2025, agosto 6). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. [Comunicado de prensa]*
43. CONEVAL. (2025). *Estudio sobre el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.*

cada tres no cursaba el nivel preescolar[44]. Entre la población adolescente, el rezago educativo alcanzó el 16.1%, lo que refleja obstáculos que prevalecen para garantizar trayectorias escolares continuas.

Del mismo modo, **la permanencia en el sistema educativo se reduce conforme avanzan los niveles escolares.** Mientras la eficiencia terminal en primaria alcanza 97.3%, en secundaria disminuye a 81.5% y en educación media superior desciende a 59.2%[45]. Con base en la ENSANUT solo el 51% de personas jóvenes entre 15 y 25 años asiste a la escuela[46]. Según un estudio realizado por México Evalúa, se estima que únicamente **28 de cada 100 estudiantes que ingresan al sistema educativo concluyen estudios universitarios[47].**

En este contexto, la deserción escolar continúa siendo uno de los principales retos del sistema educativo mexicano. Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, muestran que la tasa de abandono escolar fue de 0.6% en primaria, 3.7% en secundaria y 11.3% en educación media superior. De tal manera que, **la interrupción de estudios afecta principalmente a adolescentes, particularmente en contextos marcados por desigualdad social y precariedad económica.**

Como parte de las **causas más frecuentes de abandono escolar destacan la insuficiencia de recursos económicos, la necesidad de incorporarse al trabajo, la violencia, el rezago acumulado y, tal como lo arroja esta investigación, la desintegración familiar.** Estas condiciones impactan de manera particular a niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado parental o se encuentran en riesgo de perderlo. En estos casos, los cambios recurrentes de hogar, la separación familiar, las experiencias de institucionalización y la incorporación temprana al trabajo suelen interrumpir sus trayectorias escolares.

Situaciones similares enfrentan niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana y desplazamiento forzado, quienes encuentran dificultades administrativas para incorporarse al sistema educativo, además de enfrentar procesos de adaptación académica y cultural.

El **40% de las escuelas en México carece de servicios básicos** como electricidad, agua potable y sanitarios adecuados. Por otro lado, respecto a la **brecha tecnológica**, destaca que el 65% de las escuelas públicas no tiene acceso a computadoras o internet. Diferencia sustancial entre el sector público y privado[48].

44. Secretaría de Salud & Instituto Nacional de Salud Pública. (2024). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales.*

45. Presidencia de la República de México. (2025). *1er Informe de Gobierno 2024-2025.*

46. Secretaría de Salud & Instituto Nacional de Salud Pública. (2024). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales.*

47. México Evalúa. (2024, mayo 15). *Aprender parejo en México: llamado a la acción y ruta para una educación justa, equitativa y de calidad. [Comunicado].*

48. Ídem.

A estos desafíos se suman limitaciones relacionadas con las condiciones de aprendizaje. Se mantienen **carencias importantes en infraestructura escolar, acceso a conectividad, disponibilidad de materiales educativos y formación docente**, particularmente en comunidades con mayores niveles de marginación territorial.

Frente a este panorama, el Estado mexicano ha impulsado programas de becas y apoyos económicos orientados a reducir el abandono escolar y ampliar la cobertura educativa[49]. Aunque estas medidas representan un apoyo relevante para muchas familias, es necesario acompañarlo de **políticas públicas sólidas y eficientes dirigidas a atender las causas estructurales de la desigualdad educativa.**

Las diferencias en escolaridad entre regiones, grupos sociales y niveles educativos muestran que el acceso a la educación continua condicionado. Estas brechas impactan no solo en el ejercicio del derecho a la educación, sino también en las oportunidades laborales futuras, el bienestar psicosocial y las posibilidades de construir proyectos de vida para niñas, niños y adolescentes.



4.4 Salud y nutrición

En 2024, la carencia por acceso a servicios de salud en la población de 0 a 17 años se ubicó en 37.7%, equivalente a 12.9 millones de niñas, niños y adolescentes. Esta proporción registró una disminución de 6.7 puntos porcentuales respecto a mediciones previas a nivel nacional. Las entidades con mayor prevalencia de esta condición fueron Chiapas, Michoacán y Puebla, lo que evidencia una concentración territorial de las brechas de acceso[50].



El INEGI evalúa seis indicadores de carencia social: rezago educativo, carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de vivienda, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad[51].

49. Presidencia de la República de México. (2025). *1er Informe de Gobierno 2024-2025.*
50. INEGI. (2025). *Pobreza Multidimensional 2024.*
51. Ídem.
52. Ídem.

En contraste, según el *Informe sobre Pobreza Multidimensional*[52], la privación por acceso a los servicios de salud es el único de los indicadores evaluados que ha mostrado un incremento sostenido en los últimos años. Este indicador pasó de 15.6% en 2016 a 34.2% en 2024, -el aumento más significativo se observó en 2020, cuando creció 12 puntos porcentuales–, lo que significa que **actualmente más del doble de la población enfrenta dificultades para acceder a este derecho.**

De acuerdo con la Secretaría de Salud, **los principales problemas de salud en la niñez y adolescencia incluyen enfermedades respiratorias e infecciones gastrointestinales, deficiencias nutricionales, problemas de salud mental –con mayor presencia en la adolescencia–, lesiones no intencionales, así como sobrepeso y obesidad**[53]. Este último es uno de los principales desafíos estructurales en el país.

México ocupa el octavo lugar a nivel mundial con mayor índice de obesidad infantil[54]. En niñas y niños de 5 a 11 años, la prevalencia de sobrepeso y obesidad alcanza 37.8%, mientras que en adolescentes asciende a cuatro de cada diez (42.5%)[55]. En la población en general, la obesidad es un problema de salud pública de alta magnitud en el país, se trata de una condición que afecta al 70% de los habitantes[56].

Asimismo, la ENSANUT 2023 del Instituto Nacional de Salud Pública confirma la presencia de patrones alimenticios que se alejan de las recomendaciones nutricionales. **Más del 55% de adolescentes reporta consumo frecuente de botanas, dulces y postres, y cerca del 90% ingiere bebidas azucaradas de manera habitual.** En contraste, el consumo de alimentos saludables es limitado; aproximadamente 38% consume frutas con regularidad y menos del 30% incorpora verduras de forma frecuente en su dieta[57].

Este patrón se asocia con un **incremento del riesgo de enfermedades crónicas desde etapas tempranas de la vida**. Su análisis requiere considerar el entorno alimentario en el que se desarrollan niñas, niños y adolescentes, donde la disponibilidad, accesibilidad y promoción de productos chatarra influyen de manera determinante en las decisiones de consumo.

Con la finalidad de incidir en esta problemática, a partir de marzo de 2025 en México se implementó la prohibición de la venta de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas en escuelas de educación básica, medida que abarca aproximadamente el 86% de los planteles de la república[58].

Bajo esta línea, entre 2022 y 2024, la carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad en la población de 0 a 17 años registró una disminución de 4.1 puntos porcentuales. De acuerdo con el INEGI, **en México 9.8 millones de personas enfrentan inseguridad alimentaria moderada, 6.5 millones inseguridad alimenta-**

53. Secretaría de Salud & Instituto Nacional de Salud Pública. (2024). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales.*

54. World Obesity (2026). *World Obesity Atlas 2026. Childhood Obesity.*

55. Ídem.

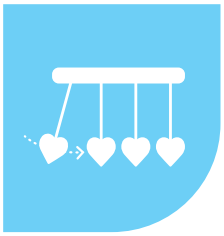
56. Gobierno de México. (2025, marzo 4). *Secretaría de Salud llama a la población a sumarse en la lucha contra la obesidad.*

57. Secretaría de Salud & Instituto Nacional de Salud Pública. (2024). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales.*

58. Gobierno de México. (2025, octubre 7). 86% de los planteles escolares ya no venden comida chatarra. [Boletín de prensa].

ria severa y 4.1 millones tienen limitaciones en el consumo de alimentos[59]. Una de cada seis manifiesta carencias por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

En este marco, **los problemas de salud y nutrición en la niñez y adolescencia no son exclusivamente individuales o familiares, por el contrario, estos responden a determinantes estructurales.** Entre estos se incluyen la pobreza y la desigualdad social, el acceso diferenciado a servicios de salud, las condiciones de los entornos escolares y comunitarios, la disponibilidad de alimentos saludables, las condiciones de vivienda y saneamiento, además de las prácticas de cuidado en hogares e instituciones.



4.5 Cuidado

Durante los últimos años, en América Latina y el Caribe, ha cobrado relevancia la **construcción de un Sistema de Cuidados**. Se trata de un conjunto de políticas públicas, servicios, instituciones y acciones destinadas a garantizar el bienestar de las personas que requieren y otorgan cuidado en la vida cotidiana, a la par, esta estrategia busca reconocer y redistribuir el trabajo de cuidado en la sociedad. Actualmente, el gobierno de México se encuentra en proceso de implementar un Sistema Nacional de Cuidados.

Uno de los principales planteamientos de este enfoque es que el cuidado no debe recaer exclusivamente en las familias –y particularmente en las mujeres–, sino asumirse como una responsabilidad colectiva en la que participan el Estado y otros agentes sociales, es decir que, reconoce que el cuidado de niñas, niños y adolescentes no puede entenderse como una responsabilidad privada o exclusivamente familiar.

Según los resultados de la **Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022[60], casi ocho de cada diez hogares en México tienen al menos una persona susceptible de recibir cuidados.** Entre ellas se encuentran principalmente niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad o dependencia y personas adultas mayores. En total, se estiman 58.3 millones de personas que requieren cuidados dentro de los hogares.

La niñez representa uno de los grupos con mayor necesidad de cuidados –aunque muchas niñas, niños y adolescentes también asumen tareas de cuidado dentro de sus hogares o instituciones–. La provisión de cuidados alcanza al 99% de niñas y niños de 0 a 5 años, al 93% de quienes tienen entre 6 y 11 años y al 65% de las y los adolescentes de 12 a 17 años. En el caso de las personas con discapacidad o dependencia, la cobertura es de 61.5%[61].

59. Ídem.
60. INEGI (2022). *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados.*
61. INEGI (2022). *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados.*

Sin embargo, **la distribución del trabajo de cuidados continúa marcada por profundas desigualdades de género.** Del total de personas de 15 años y más que brindan cuidado, el 75.1% son mujeres y el 24.9% hombres. Además, nueve de cada diez personas cuidadoras principales son mujeres. Ellas dedican en promedio 37.9 horas semanales a estas labores, mientras que los hombres destinan 25.6 horas.

La sobrecarga de cuidados tiene efectos directos en la salud física y emocional de quienes cuidan. Entre las principales afectaciones destacan el cansancio, la falta de sueño, irritabilidad, estrés, depresión y deterioro de la salud. También impacta en la vida social, limitando el tiempo libre, el estudio y las relaciones familiares, afectivas y comunitarias.

Además, **las condiciones en las que se ejerce el cuidado están atravesado por distintas formas de violencia.** De acuerdo con datos retomados por la REDIM[62], del 2024 al 2025, el abandono y negligencia aumentaron 3.5%, la violencia sexual 8.3% y la violencia física 4.7%. Asimismo, según el *Registro de Lesiones 2010-2024* de la Secretaría de Salud[63], este mismo periodo, **más de 20 mil niñas, niños y adolescentes fueron atendidos por violencia familiar en hospitales del país**. La mayoría correspondió a mujeres adolescentes, quienes representaron casi tres de cada cuatro casos.

No obstante, estas cifras reflejan únicamente los casos que llegaron a los servicios de salud; **la violencia en los espacios de cuidado continúa ampliamente subregistrada**. La *ENSANUT 2023* señala que **el 46% de niñas y niños de 0 a 9 años recibió métodos de disciplina violentos en el hogar,** incluyendo castigo físico y agresiones verbales. Entre adolescentes, este porcentaje asciende al 52%.

Muchas niñas, niños y adolescentes que viven en acogimiento residencial han atravesado contextos marcados por abandono, violencia física, psicológica o sexual, trato negligente y otras vulneraciones graves de derechos. En este sentido, **el cuidado en los centros de asistencia adquiere una dimensión particular**. No solo se trata de garantizar derechos y condiciones materiales, sino de construir –y, en muchos casos, **reconstruir– vínculos afectivos estables.**

En este panorama, resulta indispensable fortalecer políticas de protección, apoyo familiar y cuidado, tanto para niñas, niños y adolescentes como para personas adultas. Así como **impulsar modelos de crianza basados en el cuidado sensible y afectivo, orientados a garantizar entornos protectores, receptivos, física y psicológicamente seguros.**

62. REDIM, (2026, enero 5). *Balance Anual REDIM, 2025: Datos sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en México.*

63. Secretaría de Salud. (2026). *Registro de Lesiones 2010-2024.*

4.6 Vivienda

La calidad de los espacios habitacionales influye en las condiciones de cuidado, descanso, convivencia y acceso a otros derechos, como la salud, el juego y la educación de niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con los indicadores de pobreza multidimensional del INEGI[64], en 2024, el 7.9% de la población mexicana presentaba privación por calidad y espacios de vivienda, mientras que el 14.1% carecía de acceso a servicios básicos en el hogar. Ambos indicadores registraron una disminución respecto a 2023, equivalente a aproximadamente 1.4 millones y 4.5 millones de personas menos, respectivamente.

Si bien este avance es significativo, **las condiciones habitacionales precarias continúan afectando a millones de personas en el país**. En 2024, alrededor de 3.7 millones de habitantes residían en viviendas con piso de tierra; un millón en viviendas con techos de materiales endebles; 1.5 millones en viviendas con muros construidos con materiales poco resistentes; y aproximadamente **6.1 millones habitaban en condiciones de hacinamiento**[65]. Esta última condición resulta particularmente relevante debido a sus efectos en la salud física y emocional, la privacidad y las posibilidades de estudio y descanso.

En materia de servicios básicos, las principales carencias se concentraron en el acceso al agua, drenaje y combustibles limpios. Cerca de 12.6 millones de personas habitaban en viviendas que utilizaban leña o carbón para cocinar sin contar con chimenea; 6.4 millones carecía de drenaje; 4.5 millones no tenía acceso adecuado al agua; y alrededor de 300 mil personas habitaban en viviendas sin electricidad[66]. Respecto al suministro de agua potable, en 2022 únicamente el 66.5% de las viviendas contaba con abastecimiento diario, mientras que el 17.3% recibía agua cada tercer día y el resto enfrentaba frecuencias aún más limitadas[67].

Estas **desigualdades impactan de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes**. En 2024, el 11.6% de la población de 0 a 17 años presentaba carencia por calidad y espacios de vivienda, equivalente a 4.2 millones de personas. Asimismo, el 17.6% enfrentaba carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda[68], lo que significa que **cerca de dos de cada diez niñas, niños y adolescentes habitaban en hogares sin acceso adecuado a infraestructura esencial para su bienestar. Ambos índices son superiores a los registrados en personas adultas.**

Las condiciones del entorno comunitario también forman parte de los factores que afectan la calidad de vida de esta población. Entre las principales problemáticas identificadas, destaca

64. INEGI. (2025). *Pobreza Multidimensional 2024.*
65. Ídem.
66. Ídem.
67. CONEVAL (2024). *Principales Retos en el Ejercicio del Derecho a la Vivienda 2024.*
68. INEGI. (2025). *Pobreza Multidimensional 2024.*

la falta de rampas para personas con discapacidad (41.3%), la presencia de basura en las calles (28.7%), robos o asaltos (25.2%) y excesos de ruido proveniente del exterior o de viviendas vecinas (21.7%)[69]. Estas condiciones tienen efectos en la **percepción de seguridad, movilidad y convivencia cotidiana en los espacios donde viven niñas, niños y adolescentes.**

A ello se suma la inseguridad jurídica relacionada con la tenencia de la vivienda. De acuerdo con el CONEVAL, en 2022 una de cada cuatro viviendas del país (24.3%) no contaba con escrituras. Del mismo modo, en 2020 casi la mitad de viviendas rentadas (46%) no tenía un contrato de arrendamiento vigente[70], situación que limita la estabilidad habitacional y aumenta el riesgo de desplazamiento o pérdida de vivienda.

Según el CONEVAL[71], **para la gran mayoría de la población mexicana, el incremento en los costos de vivienda, los bajos ingresos, procesos de desplazamiento poblacional y gentrificación han dificultado el acceso a viviendas adecuadas,** tanto propias como rentadas. Como consecuencia, numerosas familias recurren a vivir con otros familiares, asentarse en zonas irregulares o trasladarse a áreas periféricas, donde las distancias hacia centros educativos, de salud o trabajo implican mayores costos económicos y tiempos de traslado.

En cuanto a niñas, niños y adolescentes, en la Consulta Infantil y Juvenil 2021, más de 5 millones de participantes dijeron vivir en casa o departamento, más de 81 mil eligieron una opción distinta a la presentada en las boletas para caracterizar sus casas, destacan los cuartos o viviendas de una sola habitación, 29,411 señalaron residir en una institución o albergue y más de 14 mil en situación de calle[72]. **Esta última es la expresión más extrema de exclusión habitacional, de acuerdo con el INEGI[73], en 2020 al menos 5,778 personas no contaban con un lugar fijo de residencia y pernoctaban en espacios públicos.**

Otro grupo relevante es la población que reside en alojamientos de asistencia social. Según datos del CONEVAL[74], en 2020 aproximadamente 194,284 personas vivían en este tipo de espacios. Entre ellas se encontraban más de 20 mil personas usuarias de albergues para población indígena; más de 8 mil en albergues para población migrante; alrededor de 800 en refugios para mujeres o víctimas de violencia intrafamiliar; más de 3 mil en albergues o dormitorios públicos para personas en situación de calle; y cerca de 1,500 en refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

Las diferencias de género también son relevantes en estos espacios. Según estos datos, en los albergues para población migrante, el 61.7% de las personas usuarias eran hombres y el 38.3% mujeres. Una tendencia similar se registró en albergues para personas en situación de calle, donde los hombres representaban el 73.9% y las mujeres el 26.1%. Sin embargo, si se considera la presencia femenina en los centros especializados para mujeres víctimas de violencia, la tendencia podría invertirse.

69. CONEVAL. (2024). *Principales Retos en el Ejercicio del Derecho a la Vivienda 2024.*
70. Ídem.
71. Ídem.
72. INE (2022). *Reporte de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.*
73. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020.*
74. CONEVAL. (2024). *Principales Retos en el Ejercicio del Derecho a la Vivienda 2024.*

Hasta la fecha, **no existe una cifra precisa sobre la cantidad de niñas, niños y adolescentes que viven en los CAS.** El dato más consistente disponible proviene del Censo de Población y Vivienda 2020[75], el cual registró a 53,862 personas de entre 0 y 17 años residiendo en albergues, casas hogar u otras modalidades de alojamiento de asistencia social.

En términos generales, las condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos muestran avances recientes. No obstante, **millones de niñas, niños y adolescentes aún habitan en entornos que no garantizan plenamente condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y estabilidad en sus hogares.**



4.7 Sustento económico y pobreza

Como se ha señalado anteriormente, de acuerdo con los indicadores de pobreza multidimensional del INEGI[76], en 2024 alrededor de 38.5 millones de personas vivían en situación de pobreza en México, de las cuales aproximadamente 7 millones se encontraban en pobreza extrema. En comparación con 2022, la pobreza registró una disminución cercana a siete puntos porcentuales, al pasar de 36.3% a 29.6%, mientras que la pobreza extrema se redujo de 7.1% a 5.3%.

A pesar de esta reducción, **niñas, niños y adolescentes continúan siendo uno de los grupos más afectados por la pobreza y las carencias sociales.** La evidencia disponible muestra que **este sector de la población presenta mayores niveles de pobreza en comparación con las personas adultas, particularmente en comunidades indígenas, zonas rurales y hogares con alta dependencia económica**, es decir, en familias en donde una cantidad reducida de personas genera ingresos para sostener a un número mayor de integrantes que dependen económicamente de ellas.

El 38.7% de la población de 0 a 17 años vive en situación de pobreza, equivalente a cerca de 14 millones de niñas, niños y adolescentes, mientras que alrededor de 2.7 millones se encuentran en pobreza extrema. Aunque entre 2022 y 2024 la pobreza de este grupo disminuyó 7.1 puntos porcentuales a nivel nacional, más de una tercera parte de la población infantil y adolescente continuaba viviendo en condiciones de privación económica. Las entidades con mayores niveles de pobreza de esta población fueron Chiapas, Guerrero y Oaxaca[77].

Las condiciones de pobreza se expresan también en la acumulación de carencias sociales. En 2024, alrededor de 80 millones de personas presentaban al menos una carencia social y aproximadamente 27 millones acumulaban tres o más. Destaca que casi la mitad de la población mexicana no cuenta con acceso a la seguridad

75. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020.*
76. EGI. (2025). *Pobreza Multidimensional 2024.*
77. Ídem.

social[78]. Estas carencias se relacionan con rezago educativo, acceso limitado a servicios de salud y seguridad social, deficiencias en la calidad y espacios de vivienda, falta de servicios básicos y dificultades para acceder a una alimentación nutritiva y de calidad[79].

En términos de ingreso, cerca de 46 millones de personas se encontraban por debajo de la línea de pobreza por ingresos y cerca de 12.1 millones por debajo de la línea de pobreza extrema. El ingreso corriente monetario promedio se ubicó en aproximadamente siete mil pesos mensuales[80], situación que continúa limitando la capacidad de numerosos hogares para cubrir necesidades básicas y garantizar condiciones adecuadas de cuidado y desarrollo para niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, **el trabajo infantil se coloca como una estrategia de subsistencia para numerosos hogares.** La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022[81] estima que 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años realizaban alguna actividad laboral. De este total, 2.2 millones correspondía a niños y 1.5 a niñas.

Las diferencias por género son significativas. **Mientras los niños participan con mayor frecuencia en ocupaciones no permitidas y actividades peligrosas, las niñas concentran una mayor participación en trabajo doméstico intensivo y tareas de cuidado no remuneradas**, actividades que suelen permanecer menos visibles y con menor reconocimiento social y económico.

Además, la ENTI identificó que aproximadamente **1.8 millones de niñas, niños y adolescentes realizaban ocupaciones prohibidas por la ley debido a su edad o las condiciones de riesgo en las que trabajan.** Una parte importante se encontraba expuesta a actividades peligrosas, jornadas extensas o entornos que afectan su desarrollo físico, emocional y educativo[82].

Entre los **principales factores asociados al trabajo infantil** destacan **la insuficiencia de ingresos en los hogares, la necesidad de contribuir al gasto familiar, el abandono escolar, la desigualdad territorial, los altos niveles de informalidad laboral y la desintegración familiar**. **Estas condiciones evidencian la relación directa entre la pobreza, exclusión social y vulneración de derechos en la niñez y adolescencia.**

La incorporación temprana al trabajo impacta de manera directa las trayectorias educativas y las condiciones de bienestar. Diversos estudios muestran que el trabajo infantil incrementa el riesgo de rezago educativo, abandono escolar y exposición a situaciones de violencia y explotación laboral. Esta situación afecta con mayor intensidad a niñas, niños y adolescentes en contextos de pobreza, movilidad humana y pérdida del cuidado parental.

Las dificultades se profundizan en hogares con ingresos insuficientes o redes de protección limitadas, donde niñas, niños y adolescentes suelen asumir responsabilidades económicas y de cuidado desde edades tempranas. No obstante, **los hallazgos de esta investigación también muestran que muchas niñas, niños y adolescentes identifican el trabajo como una actividad vinculada a la autonomía, la participación y el apoyo familiar.**

78. De acuerdo a la Encuesta, en el 2024, el 48.2% de las personas no cuentan con acceso a la seguridad social. Ídem.
79. Ídem.
80. Ídem.
81. INEGI.(2022). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.*
82.INEGI.(2022). *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.*

> *Me gustaría que pudiéramos trabajar, antes trabajaba de mesero, arreglaba motos, conozco tipos de motonetas, cuatrimotos, las de carreras [...] aprendí porque antes trabajaba ahí, me enseñaron otras personas.* (Juan, 12 años)

Desde esta perspectiva, **el problema central no radica únicamente en la realización de actividades laborales, sino en las condiciones de explotación, riesgo y vulneración de derechos en las que frecuentemente ocurren.**

Frente a este panorama, el Estado mexicano ha impulsado programas de transferencias económicas y apoyos sociales dirigidos a reducir la pobreza y ampliar mecanismos de protección social. **En 2024, alrededor de 38.5 millones de personas en situación de pobreza recibieron algún tipo de transferencia proveniente de programas sociales**[83].

Aun con estos esfuerzos, la pobreza multidimensional continúa generando efectos acumulativos que profundizan las desigualdades sociales, restringen el ejercicio de derechos y limitan las oportunidades de desarrollo y bienestar -presentes y futuras- de niñas, niños y adolescentes.

4.8. Niñas, niños y adolescentes de grupos específicos

Las niñas, niños y adolescentes no enfrentan las mismas condiciones de protección ni los mismos riesgos de separación familiar. Las desigualdades históricas y estructurales se expresan de manera diferenciada y acumulativa en quienes pertenecen a pueblos indígenas, viven con discapacidad o se encuentran en contextos de movilidad humana, incrementando la probabilidad de ruptura o debilitamiento de sus redes de cuidado familiar y comunitario.

Las trayectorias de vida que derivan en el ingreso a modalidades de cuidado alternativo no pueden explicarse únicamente a partir de situaciones de violencia, abandono o negligencia en el ámbito privado, sino que **deben comprenderse dentro de un entramado más amplio de privaciones y barreras estructurales.** La pobreza, la falta de acceso a servicios de salud y educación, la discriminación institucional y la precariedad laboral son solo algunas de las situaciones que afectan la capacidad de las familias para sostener el cuidado cotidiano.

Es necesario subrayar que **el cuidado alternativo no debería constituir una respuesta a la exclusión social, sino una medida excepcional orientada a la restitución de derechos.** No obstante, en contextos de desigualdad, tiende a operar como una respuesta de hecho ante la falta de sistemas integrales de protección social y estrategia preventivas que fortalezcan a las familias.

83.INEGI. (2025). *Pobreza Multidimensional 2024.*

En este apartado se presenta la situación de niñas, niños y adolescentes indígenas, con discapacidad y en contextos de movilidad humana. **Estas categorías no son excluyentes entre sí** y pueden converger en una misma persona, generando **efectos interseccionales que intensifican las brechas de acceso a derechos y aumentan el riesgo de pérdida de cuidados parentales, así como la permanencia prolongada en entornos institucionales.**

Pueblos Indígenas

En 2023, en México, 39.2 millones de personas se identificaron como indígenas; de ellas 7.4 millones hablaban alguna lengua indígena y 7 millones cumplían con ambas condiciones[84]. El 15.4% de esta población correspondía a niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)[85] 2024, alrededor de 1.7 millones de niñas, niños y adolescentes hablaban alguna lengua indígena. Esta población se concentraba principalmente en Chiapas (33.3%), Oaxaca (15.8%) y Guerrero (12%), entidades caracterizadas por altos niveles de pobreza, rezago social y limitada cobertura de servicios básicos.

Las brechas estructurales se reflejan de manera particularmente grave en el acceso a la educación. Mientras el promedio nacional de escolaridad de la población indígena era de 6.5 grados, en la población no indígena ascendía a 10.6 grados. A ello se suma que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2023[86], una de cada cuatro niñas, niños y adolescentes indígenas no asistía a la escuela (24%). Del mismo modo, se reportó que el 19.1% de la población indígena de 15 años y más era analfabeta.

Las adolescentes indígenas enfrentan además riesgos específicos asociados a uniones tempranas, maternidad adolescente y violencia de género. En México, casi una de cada 13 mujeres indígenas de entre 12 y 17 años estaba casada o unida, lo que equivalía a más de 27 mil adolescentes; adicionalmente, más de 1 de cada 26 era madre, es decir, alrededor de 14.6 mil adolescentes indígenas atravesaban maternidades tempranas y, en muchos casos, forzadas[87].

La pobreza es uno de los factores más relevantes en los procesos de separación familiar e institucionalización. En 2024, más de ocho de cada diez niñas, niños y adolescentes indígenas de entre 3 y 17 años vivían en condición de pobreza, mientras que el 47.9% se encontraba en pobreza extrema, lo que representaba más de 800 mil niñas, niños y adolescentes. A esto, se suma que el 94.3% de la población indígena presentaba carencia por acceso a la seguridad social[88].

Estas condiciones generan escenarios en los que muchas familias enfrentan enormes dificultades para garantizar alimentación, vivienda, atención médica, cuidados especializados o permanencia escolar. **En el caso de niñas, niños y adolescentes indígenas, la separación del entorno familiar y comunitario puede implicar además la pérdida de vínculos culturales, lingüísticos, territoriales y de identidad colectiva.**

84. INEGI. (2025, agosto 6). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.*
85. INEGI. (2024). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.*
86. INEGI. (2023). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.*
87. REDIM, (2025, octubre 9). *Situación de los derechos de la infancia y adolescencia indígena en México.*
88. INEGI. (2025). *Pobreza Multidimensional 2024.*

Además, cuando las medidas de protección no incorporan enfoques interculturales ni estrategias de fortalecimiento familiar, **el acogimiento residencial puede profundizar procesos de discriminación y desarraigo cultural.**

Discapacidad

De acuerdo con la ENIGH 2024, en México se estimaba la existencia de alrededor de 913 mil niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad. Esta población enfrenta múltiples barreras estructurales para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, particularmente en materia de educación, salud, participación y acceso a cuidados adecuados.

En 2022, el 51.7% de niñas, niños y adolescentes con discapacidad vivía en situación de pobreza[89], condición que impacta directamente en el acceso y ejercicio de sus derechos. Asimismo, una de cada cuatro niñas, niños y adolescentes con discapacidad enfrenta rezago educativo, reflejo de las persistentes barreras físicas, sociales e institucionales para garantizar una educación inclusiva.

La discapacidad también se encuentra estrechamente vinculada con los procesos de institucionalización y acogimiento residencial. Muchas familias enfrentan dificultades económicas, falta de redes de apoyo, ausencia de servicios especializados y escasas alternativas de cuidado comunitario, lo que incrementa el riesgo de separación familiar de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En los espacios de acogimiento residencial, esta población enfrenta desafíos específicos relacionados con la disponibilidad de cuidados especializados, apoyos técnicos, accesibilidad y personal capacitado. Además, con frecuencia persisten limitaciones para garantizar plenamente su derecho a vivir en familia, además de facilidades para desarrollar procesos de autonomía y transición hacia la vida independiente.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad suelen depender en mayor medida de personas cuidadoras para realizar actividades cotidianas, particularmente cuando no cuentan con apoyos adecuados para fortalecer su autonomía. Esta situación puede incrementar la situación de vulnerabilidad frente a distintas formas de violencia, discriminación, aislamiento y exclusión social. A ello se suma el limitado reconocimiento de derechos, como a la participación y a ser escuchados en las decisiones que afectan su vida.

Como resultado, **muchas niñas, niños y adolescentes con discapacidad ingresan a CAS desde edades tempranas y permanecen institucionalizados durante largos periodos, e incluso hasta la vida adulta,** debido a la ausencia de políticas y mecanismos efectivos que favorezcan su integración familiar, comunitaria y social.

Movilidad humana

En México, miles de niñas, niños y adolescentes viven en contextos de movilidad humana. Ya sea como personas migrantes internacionales, solicitantes de asilo, refugiadas, retornadas o desplazadas internas, enfrentan múltiples obstáculos que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y aumentan su exposición a distintas formas de vulnerabilidad.

89. INEGI. (2024). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.*

Durante las trayectorias migratorias, niñas, niños y adolescentes están expuestos a riesgos asociados a la violencia, la explotación, la trata, la extorsión, la desaparición y la discriminación, además de barreras para acceder a servicios de salud, educación, protección y regularización migratoria. A ello se suman limitaciones institucionales para garantizar procesos ágiles de reunificación familiar, la aplicación del Interés Superior de la Niñez (ISN) y el acceso a mecanismos de protección internacional.

Asimismo, la movilidad humana suele tener **impactos profundos en las dinámicas familiares.** La separación de madres, padres, personas cuidadoras o redes de apoyo es una de las principales afectaciones para niñas, niños y adolescentes en contextos de migración y desplazamiento. En muchos casos, **estas separaciones derivan en la pérdida temporal o permanente del cuidado familiar, incrementando el riesgo de desprotección y vulneración de derechos.**

Hasta la fecha persisten **importantes vacíos de información respecto al número de niñas, niños y adolescentes en contextos de migración.** Por ejemplo, no se cuenta con cifras exactas sobre la población jornalera agrícola migrante ni sobre la dimensión real del desplazamiento forzado interno, por lo que, en muchos casos, únicamente existen estimaciones parciales.

Bajo este escenario, de acuerdo con el registro del Observatorio Internacional de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), entre 2016 y 2024 se registraron más de 390 mil personas desplazadas internas en México; tan solo en 2024 se estimaron 25,543 nuevos desplazamientos asociados a la violencia[90]. Según el *Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Desplazamiento Forzado Interno en México* (2021), **casi una de cada tres personas desplazadas por la inseguridad y violencia eran niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 20 años**[91]. Las entidades con mayor número de desplazamientos fueron Chiapas, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Nuevo León, Jalisco y Quintana Roo.

En los últimos años se registró un incremento significativo en el número de niñas, niños y adolescentes extranjeros que migran acompañados de sus familias o separados de ellas. De acuerdo con los datos de la Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), entre 2016 y 2024 el número de eventos relacionados con niñas, niños y adolescentes aumentó en 246.2%, pasando de 40,114 a 138,882 registros[92].

No obstante, durante 2025 se observó una disminución significativa, con 15,172 eventos de niñas, niños y adolescentes canalizados por el Instituto Nacional de Migración (INM)[93]. Esta reducción se asocia al endurecimiento de políticas migratorias restrictivas, las cuales han incrementado las condiciones de riesgo, la separación familiar y las dificultades para acceder al reconocimiento de necesidades de protección internacional.

En materia de protección, en 2019 se aprobó la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de

90. IDMC (2025). *Informe Mundial de 2025 sobre el desplazamiento.*

91. CONAPO.(2021). *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México.*

92. UPM. (2017). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016; UPMRIP. (2025). Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024.*

93. UPMRIP. (2025). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025.*

Movilidad (RUTA). Posteriormente, en noviembre de 2020, se reformaron la Ley de Migración y Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con el objetivo de armonizarlas con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Entre otros avances, estas reformas prohíben la detención de personas menores de 18 años en estaciones migratorias o centros de detención.

Sin embargo, **de acuerdo con los datos del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos, la migración continúa siendo una de las principales causas de acogimiento residencial**[94]. En muchos casos, niñas, niños y adolescentes son canalizados a los CAS mientras se resuelve su situación migratoria, se identifica a familiares o se desarrollan procesos de reunificación familiar.

Si bien el acogimiento residencial puede ser una medida de protección temporal, la ausencia de alternativas adecuadas de cuidado familiar y comunitario, así como la prolongación de estancia en instituciones, puede derivar en procesos de institucionalización que afectan el desarrollo, estabilidad emocional y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. La pérdida del cuidado familiar limita también sus posibilidades de construir vínculos afectivos estables, mantener continuidad educativa y de vivir en entornos protectores para su vida presente y futura.

Frente a este panorama, resulta necesario **fortalecer políticas y sistemas de protección que prioricen el ISN en contextos de movilidad**, lo que implica promover alternativas de cuidado familiar y comunitario, prevenir la separación de las familias, fortalecer mecanismos efectivos de reunificación familiar y garantizar estrategias de integración sociocomunitaria, independientemente de su situación migratoria o nacionalidad.



En el taller desarrollado con los niños, niñas y adolescentes nos compartieron qué es lo que necesitan para sentirse seguros y protegidos.

94. INEGI. (2024). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.*



5

Entre el marco normativo y la realidad: La respuesta del Estado ante el Cuidado Alternativo y el Acogimiento Residencial

A lo largo de las últimas décadas, México ha construido un marco normativo sólido en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la LGDNNA y diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Este conjunto de normas reconoce el derecho de toda niña, niño y adolescente a crecer en un entorno familiar protector, establece la excepcionalidad de la separación familiar y define la responsabilidad del Estado de garantizar medidas de protección y restitución de derechos cuando el cuidado parental se ve afectado.

No obstante, la existencia de un marco jurídico avanzado no garantiza, por sí misma, el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos. En el ámbito de los cuidados alternativos y el acogimiento residencial, persisten importantes desafíos para traducir los principios normativos en prácticas institucionales capaces de prevenir la separación familiar innecesaria, fortalecer a las familias y asegurar alternativas de cuidado centradas en el ISN.

Este apartado examina la **distancia existente entre los compromisos asumidos por el Estado mexicano y las experiencias concretas de niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado parental o se encuentran en riesgo de perderlo**. En primer lugar, se presenta el marco normativo nacional e internacional que regula la protección especial y las modalidades alternativas de cuidado. Posteriormente, se analizan los principales factores que dificultan su implementación, tanto aquellos vinculados a las prácticas y decisiones de los actores responsables como los relacionados con el funcionamiento institucional. Finalmente, se aborda la insuficiencia de información y registros como una expresión de invisibilidad institucional que limita la formulación de respuestas eficaces y basadas en evidencia.

Más que identificar únicamente deficiencias, este análisis busca comprender las tensiones entre la norma y la realidad, visibilizar los obstáculos que enfrentan las políticas de protección especial y aportar elementos para fortalecer un sistema de cuidados alternativos que garantice efectivamente los derechos de niñas, niños y adolescentes.

5.1. Marco normativo

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México se sustenta en un conjunto de disposiciones constitucionales, leyes nacionales e instrumentos internacionales que reconoce su condición de sujetos plenos de derecho y establecen obligaciones específicas para el Estado en materia de protección, cuidado y restitución de derechos. Este marco normativo es la base jurídica que orienta las acciones dirigidas a garantizar su bienestar y, de manera particular, su derecho a vivir en familia. A continuación, se presentan los principales instrumentos que regulan esta materia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En México, el marco normativo nacional para la protección de la niñez y adolescencia se sustenta en la CPEUM. En particular, el **artículo 4°** establece la obligación del Estado de garantizar la **igualdad sustantiva** y reconoce que **toda persona** tiene derecho a la alimentación nutritiva, a la salud, a un medio ambiente sano, al acceso al agua, a disfrutar de una vivienda adecuada, a la identidad, a la cultura, a la educación y a vivir una vida libre de violencias.

Asimismo, este artículo constata al **Estado como garante del desarrollo de las familias** y determina que toda persona tiene derecho a *"decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos"*[95]. En el caso específico de las niñas, niños y adolescentes, la Constitución señala que, el principio del **ISN debe orientar de manera prioritaria todas las acciones, políticas y programas que les afecten.**

De manera más precisa, la CPEUM determina que:

> *Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. [El ISN] deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*[96]

Si bien, en la CPEUM se constatan los **derechos fundamentales de las niñas y niños**, no fue creada originalmente desde un **enfoque de derechos de la niñez**. Este enfoque se consolidó posteriormente, como consecuencia -tardía y aún en proceso- de un **desplazamiento paradigmático** y de la ratificación de la **Convención sobre los Derechos del Niño** (CDN) en 1990, que obliga a los Estados parte a garantizar los derechos de la infancia en torno a cuatro pilares: **supervivencia, vida y desarrollo; protección contra todas las formas de violencia y vulneración, no discriminación y participación.**

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En este contexto, fue hasta el 4 de diciembre de 2014 que se publicó la LGDNNA, una legislación reciente que reconoce los derechos de las niñas, niños y adolescentes y visibiliza las múltiples condiciones de vulnerabilidad en las que pueden encontrarse.

De acuerdo con esta ley, sus características más sobresalientes son las siguientes:

- Reconoce a **niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos**.
- Establece el principio del **ISN**, como **eje rector en todas las políticas y decisiones** que les afectan.
- Garantiza la **participación activa** de la niñez en decisiones sobre su vida y entorno.
- Define **obligaciones para el Estado y la familia** en materia de protección y restitución de derechos.
- Promueve la **prevención de riesgos y la atención de situaciones de vulnerabilidad** como la pérdida del cuidado familiar, discapacidad, violencia o discriminación.

95. CPEUM, Art. 4°.
96. Ídem.

Tratados Internacionales

El tratado internacional definitivo y más importante que rige la protección de las niñas, niños y adolescentes en el país es la CDN. Fue adoptada por la ONU en 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, elevando a rango constitucional el principio del ISN y la consideración de los menores de 18 años como sujetos plenos de derechos.

A partir de esta norma fundamental, el Estado mexicano se ha vinculado a diversos instrumentos internacionales específicos. El compendio de los tratados más relevantes ordenados por materia incluye:

- **Protocolos Facultativos de la CDN.** México ha adoptado y ratificado dos de los tres protocolos[97] complementarios dirigidos a combatir violaciones específicas a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes:
 - *Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía: Ratificado por México en 2002.* Obliga al Estado a tipificar y perseguir estos delitos de manera internacional.
 - *Protocolo relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados: Ratificado también en 2002.* Establece que los Estados deben garantizar que los menores de 18 años no participen en hostilidades ni sean reclutados de manera obligatoria por las fuerzas armadas.
- **Protección Civil y Sustracción de Menores (Conferencia de La Haya).** Para regular situaciones de crisis familiar transfronteriza y adopciones, México forma parte de:
 - *Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (1980)*: Protege a los niños de los efectos perjudiciales de un traslado o retención ilícita por parte de uno de sus progenitores a otro país, estableciendo procedimientos para su restitución inmediata.
 - *Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993)*: Asegura que las adopciones internacionales se realicen considerando el interés superior del menor, previniendo el tráfico, la venta o el secuestro de niños.
- **Explotación y Trabajo Infantil (Organización Internacional del Trabajo - OIT).** En el ámbito laboral y de explotación económica, el país está sujeto a:
 - *Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo*: Ratificado por México en 2015, fijando la edad mínima laboral en 15 años de manera general.
 - *Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil*: Ratificado en el año 2000, enfocado en la prohibición y eliminación inmediata de la esclavitud, el uso de niños en conflictos armados, la explotación sexual y los trabajos peligrosos.
- **Sistema Interamericano de Derechos Humanos.** A nivel regional, la normativa se complementa con las directrices americanas:

97. El Tercer Protocolo relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, que permite a las niñas, niños y adolescentes presentar quejas directamente ante la ONU, aún no ha sido ratificado por México.

- *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*: Destaca su Artículo 19, el cual estipula explícitamente el derecho de todo niño a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

- *Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994)*: Tiene por objeto la prevención y sanción del tráfico de menores, así como la regulación de los aspectos civiles y penales de su protección.

Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño

En 2024, el Comité de los Derechos del Niño (CRC) emitió sus Observaciones Finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de México. Aunque reconoció avances normativos e institucionales, fue enfático en señalar que persisten brechas estructurales que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En materia de pérdida de cuidados parentales, el **CRC instó al Estado mexicano** a:

a. **Avanzar hacia la desinstitucionalización**, implementando una estrategia y plan de acción progresivo.

b. Garantizar que el **Programa Nacional de Familias de Acogida** cuente con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes.

c. Asegurar **alternativas de cuidado basadas en la familia y en la comunidad**.

d. **Facilitar la reunificación o integración familiar** cuando sea compatible con el ISN.

e. Establecer **estándares de calidad en los entornos de cuidado alternativo** y **garantizar la revisión periódica** de la situación de niñas, niños y adolescentes en instituciones.

f. **Asegurar supervisión constante y recursos adecuados** para los CAS[98].

Asimismo, el CRC recomendó **armonizar y aplicar efectivamente los protocolos judiciales** para garantizar mecanismos de queja y denuncia accesibles, confidenciales e independientes, y **reforzar la prohibición absoluta del castigo corporal** en todos los entornos, incluidos los CAS y otras modalidades de cuidado alternativo[99].

98. SNDIF. (2025). *Modelo Nacional de Cuidados Alternativos. pp. 91 y 92.*
99. CRC. (2024), párrafo 11 y 28.



5.2. Factores que dificultan la implementación del marco normativo

...Hoy hay niños viviendo en instituciones residenciales por cinco años, siete años, algunos toda su vida ha transcurrido ahí, y eso, de acuerdo a nuestro marco jurídico, no debería de ser. Sabemos que deberían estar ahí si la estancia es justificada y por el menor número de tiempo. Entonces, no es posible que estén viviendo ahí cinco años, sí sabemos que, además, en niños pequeños, por cada año que viven en una institución pierden cuatro meses de desarrollo.

(Entrevista Actores Clave)

Este marco normativo constituye la base para las decisiones, acciones y políticas dirigidas a la población infantil en México. Y si bien es una legislación avanzada, incluso considerada por algunos estudios entre las de mejor calidad técnica a nivel mundial en ámbitos como la prevención del abuso sexual[100], **existe una creciente brecha entre esta legislación y la realidad de violencia e inseguridad que viven muchas niñas, niños y adolescentes**. México ha experimentado retrocesos críticos en los últimos años[101], lo que disminuye las posibilidades de garantías efectivas en la vida diaria de niñas, niños y adolescentes, especialmente para quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Es fundamental para revertir esta situación identificar y analizar los factores implicados en este retroceso. Evaluar la respuesta del Estado exige contrastar los compromisos legales con la realidad que enfrentan niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado parental o se encuentran en riesgo de perderlo. Esto significa **reconocer los avances institucionales alcanzados, pero también visibilizar las brechas estructurales** que persisten en materia de prevención, fortalecimiento familiar y desinstitucionalización.

La efectividad de esta arquitectura normativa no depende únicamente de su diseño, sino de la **implementación concreta**, la **asignación suficiente de recursos** y de la **capacidad institucional** para traducir el ámbito declarativo en prácticas cotidianas. En este sentido, **la distancia entre la norma y su aplicación continúa siendo uno de los principales desafíos para garantizar el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país**. Reconocer estos vacíos y discrepancias representa un paso necesario para impulsar decisiones y políticas públicas más coherentes, sensibles y transformadoras.

En este apartado se **analizan los principales desafíos en términos de las siguientes dos dimensiones:**

100. Child Rights International Network. (7 de marzo de 2023). *Mexico ranked 2nd in Latin America and 12th globally on child sexual violence prevention and response.*

101. De acuerdo al The Kids Rights Index 2025 Report, México cayó 87 lugares a nivel mundial (ubicándose en el puesto 129) en el cumplimiento de los derechos de la niñez debido a evaluaciones negativas en el entorno de protección. KidsRights Index. (2025). *The KidsRights Index 2025.*

a. **Factores que dificultan la implementación del marco normativo que son determinantes directas en las y los tomadores de decisiones** (funcionarios públicos): Es de suma importancia reconocer el papel central que desempeñan quienes materializan las políticas públicas, quienes deciden, por ejemplo, si canalizar o no, a una niña o niño en cuidado alternativo, así como el papel crucial de la toma de decisiones sobre procesos de adopción. Estos factores son socioculturales y el grado en que serán determinantes también dependerá de la historia de vida y capital económico y cultural del funcionario público.

b. **Factores determinantes vinculados al funcionamiento institucional (entorno organizativo):** Las instituciones presentan una serie de falencias que van a impedir su adecuado funcionamiento para la implementación del marco normativo sustentado en el ISN. Es importante mirar hacia estas dimensiones y comprender cómo impactan directamente factores como la dotación de recursos de los diferentes componentes del sistema de protección infantil y la prestación de cuidado alternativo, la capacidad del personal en términos de número, su profesionalidad y formación para la gestión de casos de protección de la niñez.



Las personas que trabajan en los servicios sociales, incluidos los trabajadores sociales, los responsables de la protección infantil, los jueces, los proveedores de cuidado alternativo e integrantes de órganos de decisión competentes, a menudo se enfrentan a situaciones difíciles y emocionales y deben tomar decisiones duras, a veces sobre la base de poco conocimiento y un alto grado de incertidumbre.

Los errores cometidos en las decisiones pueden tener repercusiones negativas persistentes en niñas y niños cuando se decide separarlos innecesariamente de sus padres y colocarlos en cuidado alternativo (es decir, si no están en riesgo de sufrir daño significativo)[102].

Agregamos una tercera dimensión dirigida únicamente a analizar una de las variables más determinantes en esta problemática, como lo es la **falta de datos,** la cual la interpretamos como una práctica de **violencia institucional**.

Presentamos esta clasificación con el propósito de aportar elementos que permitan comprender el estado actual de la aplicación de la política pública en cuidados alternativos y acogimiento residencial, los cuales exponemos como **hallazgos que emergen del levantamiento de in-**

102. Willi, R. y Arisi, C. (2024). *Informe Global sobre el Cuidado y la Protección de Niñas y Niños: Comprender y Prevenir la Separación de Niñas y Niños de sus Familias. Aldeas Infantiles SOS, pág. 61.*

formación con actores clave, es decir, de las entrevistas realizadas tanto a funcionarios públicos, expertos académicos y personas colaboradoras de Aldeas Infantiles SOS.

Factores determinantes en las y los tomadores de decisiones

A continuación, se presentan los factores que componen a la primera dimensión antes señalada:

1. **Prevalencia de una cultura del asistencialismo:** El primer obstáculo radica en la persistencia de un paradigma que confunde el acceso a la justicia con la beneficencia pública. Hay prevalencia de una "doctrina de la situación irregular", donde las intervenciones estatales se perciben más como actos de caridad y no como obligaciones jurídicas exigibles, lo que desarticula la integralidad de los derechos e impide que las familias en situación de vulnerabilidad sean tratadas como sujetos de derecho que requieren el fortalecimiento de sus capacidades de cuidado para evitar la separación forzada:

 Aunque la ley general es una excelente ley, los operadores que trabajan ahí, aún lo hacen con una visión basada en la doctrina de la situación irregular, no en la de derechos, no de la asistencia y protección integral, sino en la del asistencialismo, dando como si fuera caridad. (Entrevista Actores Clave)

2. **Prevalencia de una cultura de la institucionalización:** El sistema arrastra una "tradición secular" que asume la remoción del niña, niño o adolescente y su reclusión en una casa hogar como la primera y única alternativa viable ante una denuncia de situación de violencia. Esta inercia burocrática anula de forma inmediata el principio de excepcionalidad y temporalidad del acogimiento residencial. En general se prioriza buscar "un espacio físico disponible en una institución" en lugar de activar un protocolo de emergencia para explorar redes familiares extensas o implementar programas urgentes de preservación y soporte familiar.

 …Una trabajadora social de la procuraduría me decía, cuando hablábamos de este punto. Mira, te debo de confesar que cuando yo tomo una llamada telefónica de una denuncia de maltrato, estoy escuchando y en automático ya estoy pensando en qué casa hogar puede hacer un espacio para él. Y yo no debería estar pensando en eso, debería estar pensando en términos de derechos integrales, pensando más en la familia, explorar si esta familia, fortaleciéndola, podemos evitar la separación, etc. Pero, pues traemos siglos de tradición de institucionalización. (Entrevista Actores Clave)

3. **El adultocentrismo lleva a que los planteamientos de las niñas, niños y adolescentes no sean escuchados o, si son escuchados, sean infantilizados:** Cuando se abren canales formales de participación, el sistema carece de una escucha sintonizada y vinculante. Esto lleva a que las demandas de restitución de derechos y el dolor de las niñeces y adolescencias bajo acogimiento residencial sean despojados de su peso político y legal. Al invalidar su subjetividad y su derecho a ser escuchados activamente (conforme al Artículo 12 de la CDN), las autoridades toman decisiones de vida de manera unilateral, prolongando su internamiento y profundizando el daño emocional.

 Y me viene a la mente, un caso donde el niño me dice, pues yo quiero hablar con esa abogada que dices que tiene mi caso. Perfecto, ese es tu derecho. Le voy a hablar para que

hagamos una cita para que venga y mientras tú ve preparando todo lo que le vas a exigir. Vino la abogada con la procuradora y el niño les dice: "pues es que yo ya tengo muchos años aquí, yo ya me quiero ir, me siento muy enojado y muy triste". Y en lugar de ponerse las pilas, la procuradora que estaba oyendo esa denuncia, esa demanda, volteó, me miró y me dijo: " qué ternura me da". Y yo por dentro: ¡qué vergüenza nos debería de dar! Es decir, no logramos escuchar y sintonizar con las necesidades de los niños. Nos está costando mucho trabajo dejar de verlos como objetos y considerarlos sujetos de derechos. (Entrevista Actores Clave)

4. **Prácticas de corrupción por parte de los funcionarios públicos:** Hemos encontrado que las formas de administración están definidas por prácticas sistemáticas de corrupción en la asignación de puestos, lo que lleva a que muchas veces los cargos de confianza se distribuyen como moneda de cambio o favores partidistas, priorizando la lealtad política y el parentesco por encima de la competencia técnica. En estos casos los funcionarios comúnmente no tienen la preparación adecuada para desempeñarse en el ámbito. Dejar la protección especial en manos de funcionarios sin el perfil psicológico, legal o social adecuado provoca que las decisiones de separación o institucionalización se ejecuten con un alto nivel de negligencia institucional.

Todavía nos cuesta mucho que haya seguimiento, porque se mueven políticamente. O sea, los puestos que están ahí son solo del partido político, no es que se hayan ganado estar ahí. No hay una autonomía por parte de los entes rectores o por parte de equidad de género que puedan tener a alguien competente que nos pueda estar salvaguardando, no solo a nosotros, sino a toda la población que esté demandando esa parte. (Entrevista Actores Clave)

Y que también van cambiando en los cargos, cada tres años cambian, son más puestos políticos que las ganas de ayudar. O sea, si tienes conectes, por ejemplo, te van metiendo en esos puestos, sin tener preparación. (Entrevista Actores Clave)

Sumado a esto, la rotación de personal ligada a los ciclos electorales municipales fractura de forma crónica la continuidad de los planes de restitución de derechos.

5. **Falta de aplicación de los principios de la crianza basada en el respeto, ya sea por desconocimiento o tener prácticas de crianza violentas normalizadas**: Por esta forma cultural arraigada y ante la falta de herramientas técnicas de resolución de conflictos, el personal operativo recurre a métodos autoritarios y de castigo violento como mecanismos de control. Esto impacta en las niñas, niños y adolescentes que ya han sido separados de sus hogares para protegerlas de entornos hostiles y terminan sufriendo una revictimización institucional. La falta de supervisión y de un cambio en la cultura de cuidado residencial convierte a las instituciones en espacios que reproducen los mismos patrones de violencia que la ley busca erradicar.

Ahí está en la ley, pero para que esto suceda, tenemos que trabajar con las personas de las casas hogar, porque ellos cuidan, atienden a esta población, y lo hacen lo mejor que pueden, pero todavía en su constructo mental, pues lo hacen con base a como fueron criados y en ocasiones todavía le siguen apos-

tando a la institución residencial con métodos autoritarios, castigos del tipo que sea, en ocasiones castigos corporales, o a veces humillantes, aunque eso ya está prohibido en la ley también. (Entrevista Actores Clave)

6. **Falta de conocimiento del Modelo de Cuidados Alternativos:** Este se mantiene como un "instrumento fantasma". Existe un alto grado de desconocimiento de sus directrices entre las Procuradurías, los DIF locales y el personal de los centros de acogimiento residencial, lo que lleva a una falta de operativización del mismo.

…El Modelo de Cuidado Alternativo mexicano es muy bueno, ya lo arropó Naciones Unidas, el Comité, y bueno, para empezar, hasta donde yo alcanzo a interactuar en mi estado con otros estados, con Procuradurías, DIF, Casas Hogar, casi nadie conoce el instrumento. Y quienes lo conocen, les es difícil trabajar con base en esas directrices, por una razón o por otra. Entonces, esto me lleva a decir que no estamos accionando con un enfoque de derechos. (Entrevista Actores Clave)

Respecto a las dificultades en la aplicación de este Modelo, por su relevancia a nivel nacional, se profundizará en un apartado más adelante en este capítulo.

Factores determinantes vinculados al funcionamiento institucional

La distancia entre el marco normativo y las vivencias de niñas, niños y adolescentes en riesgo se ensancha debido a fallas de diseño, operación y financiamiento en el aparato estatal. El análisis de los testimonios de actores clave dan cuenta de **nueve nudos institucionales que obstaculizan la protección especial y transforman la acción del Estado en una fuente de desprotección crónica,** los cuales componen la segunda dimensión anteriormente descrita, que se enlistan a continuación:

1. **Falta de recursos económicos como violencia institucional:** Aludir a la "escasez de recursos" de forma recurrente no exime al Estado de sus responsabilidades jurídicas. El reconocimiento institucional de la falta de financiamiento, lejos de fungir como justificación válida, se configura conceptualmente como violencia institucional. El Estado genera activamente desprotección y viola de manera directa los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes al mantener inoperantes los mecanismos de restitución por negligencia presupuestal.

…Lo decía un colega ya desde hace varias décadas, muy vigente, él dice que, si no hay presupuestos públicos para ese sector de la población, es porque es un sector de la población que no vota. Y creo que es un avance, que reconozcan lo que las leyes les mandatan y que no se puede hacer porque falta recurso. Pero yo veo peligroso que se queden en ese reconocimiento, porque hoy eso se llama violencia institucional de manera conceptual, o sea, si viola derechos, es violencia institucional, pero es que no tenemos dinero, es que no tenemos recursos, pues no importa la causa. (Entrevista Actores Clave)

2. **Falta de personal y de capacitación en temas de niñez en las instituciones responsables:** Existe un círculo vicioso de desprofesionalización en las dependencias encargadas de la protección especial. Por un lado, los perfiles egresados de las universidades carecen de preparación curricular específica sobre la

complejidad del sistema de cuidados alternativos. Por el otro, las instituciones públicas no asignan fondos destinados a la capacitación continua ni a la sensibilización del personal. De esta manera, la insuficiencia cuantitativa de personal se cruza de forma nociva con la carencia cualitativa de herramientas técnicas. Los operadores no actúan con base en la "falta de voluntad", sino condicionados por la incapacidad institucional. El Estado abdica de su rol formativo, dejando la protección de la niñez en manos de personal que carece de las competencias necesarias para operar bajo el enfoque de derechos humanos.

> *Y en ocasiones no es que no quieran, es que no pueden. Una, porque no se tiene personal suficiente para un tema tan complejo y tan amplio. Dos, porque el personal no está suficientemente capacitado ni especializado en este tema: de las universidades, decía, no se viene capacitado para este tema y las instituciones tampoco están invirtiendo en capacitación, no tenemos presupuesto.* (Entrevista Actores Clave)

En particular se señala en los testimonios que en las procuradurías hay mucho desconocimiento del tema de niñez en general.

> *…Sobre el tema, en las procuradurías hay mucho desconocimiento en temas de niñez. De cómo manejar, digamos, o hacer los procesos de derivación. Hay un sesgo muy grande, creen que es llevar nada más la solicitud de ingreso y los recibimos, pero no. (*Entrevista Actores Clave)

Otro factor importante señalado es la alta carga administrativa de los funcionarios de las procuradurías les impide dar un seguimiento a los casos.

3. **Abandono de los Centros de Asistencia Social:** La estructura de acogimiento residencial descansa prioritariamente sobre las organizaciones de la sociedad civil, siendo minoría los centros operados de forma directa por gobiernos locales. Ambas modalidades de CAS subsisten bajo un déficit humano, de infraestructura y económico generalizado. Estas carencias se traducen directamente en una precarización del cuidado. Exigir una crianza positiva de calidad resulta materialmente inviable cuando los centros operan con una sola cuidadora a cargo de hasta 25 lactantes o niñas y niños en la primera infancia, bajo jornadas laborales extenuantes de ocho horas o más. El agotamiento profesional crónico destruye la posibilidad de construir vínculos terapéuticos sanos, reproduce condiciones de negligencia y genera condiciones de estrés para las niñas, niños y adolescentes.

> *…Sabemos que la mayoría de los Centros de Asistencia Social son de la sociedad civil, son minorías los de los gobiernos en México, y unos y otros están trabajando siempre en déficit humano y económico. Y entonces, por más que el personal que esté ahí quiera dar una atención y una crianza de calidad, pues es imposible. Es imposible si una cuidadora, está a cargo de 25 niños de 3 años de edad, en jornadas de 8 horas, con un solo día de descanso, que es lo que marca la ley, no es suficiente. Esa mujer se va a romper tarde o temprano.* (Entrevista Actores Clave)

4. **Falta de seguimiento por parte de las autoridades responsables una vez que las niñas, niños y adolescentes entran en acogimiento residencial:** Luego que se ejecuta el proceso de acompañamiento inicial de una niña o niño en situación de riesgo y es ingresado a

un centro de acogimiento residencial, ocurre un proceso de abandono administrativo. Ni el personal del CAS conoce el estatus legal del expediente, ni el personal de las Procuradurías o los DIF dan seguimiento a las investigaciones de origen. De esta manera la institucionalización en México, al cesar las visitas de control y las revisiones periódicas obligatorias de las medidas de protección, condena a las niñas, niños y adolescentes a un limbo jurídico donde la separación del núcleo familiar pierde su naturaleza excepcional y temporal, perpetuando el confinamiento residencial por inercia burocrática:

En las residencias hay muchos abandonos administrativos y jurídicos de hecho. Sí, digamos que la autoridad que recibió la demanda de maltrato sí fue al rescate, sí vio que había elementos de riesgo, y si lo separa, lo lleva a un centro de asistencia social o residencial y pareciera que ahí se olvida de él. O sea, ya ni el personal de la institución sabe en qué va el caso en términos administrativos o políticos, ni la gente de la procuraduría del DIF lo saben porque no le dieron seguimiento. O sea, por facultad, pues es la gente del DIF o de Procuraduría quien tendría que darle un seguimiento a este caso y pues en muchas ocasiones no lo hay. (Entrevista Actores Clave)

5. **Falta de comunicación entre instituciones del Estado:** Aun cuando los CAS pertenecen de forma directa a la estructura de un gobierno estatal o municipal, los canales de enlace con las fiscalías y los Sistemas DIF son deficientes. Las instituciones gubernamentales operan como compartimentos estancos y descoordinados. Esta incomunicación institucionalizada anula el principio de corresponsabilidad del Estado y la fragmentación burocrática se traduce en una vulneración directa hacia las niñas, niños y adolescentes, quienes quedan atrapados en un vacío legal donde ninguna institución asume la rectoría técnica de su caso, extendiendo innecesariamente los tiempos de resolución jurídica:

...También lo he visto cuando la casa hogar es del propio gobierno, y la institución es gubernamental también, yo ahí decía, pues entre ellos sí se han de coordinar mucho mejor, pero no, también he visto que ellos mismos no se encuentran, no se comunican y pues esto es en perjuicio del niño. (Entrevista Actores Clave)

6. **Hay una falta de seguimiento por parte de las autoridades responsables una vez que las niñas, niños y adolescentes entran en el proceso de adopción:** El seguimiento estatal posterior a la consolidación de una adopción carece de una visión de acompañamiento sensible y restaurador. El marco regulatorio actual contempla únicamente cuatro encuentros distribuidos a lo largo de dos años; visitas que los adoptantes perciben como espacios de fiscalización y hostigamiento institucional en lugar de entornos de soporte. Limitar la intervención a cuatro entrevistas burocráticas resulta a todas luces insuficiente para abordar la complejidad psicológica de integrar a una niña o niño con antecedentes de vulneración de derechos o trauma institucional. Al no proveer un sistema post-adopción colaborativo y al retirar todo apoyo estatal transcurridos los dos años, el Estado deja a las nuevas familias a su suerte, elevando el riesgo de fracaso de la adopción y de una subsecuente revictimización infantil.

Un niño que perdió cuidados parentales, que

se fue a una institución residencial, que después tiene como alternativa la adopción, la autoridad parece que termina ahí. Si ya evalué a los adoptantes, les di una poca capacitación, asignamos al niño, se consolida la adopción, el juez la declara, se obtiene el acta de nacimiento, y luego el reglamento pues dice que hay que darle un seguimiento de dos años, que consiste en dos entrevistas, o sea, cuatro encuentros en dos años, que por lo que yo veo al día de hoy, lo que me cuentan los adoptantes, suelen ser espacios más de tensión, que de apoyo. Lo viven como de una manera muy persecutora, es el estilo que le meten quienes les hacen esas visitas. Y entonces no es como algo que les sume, sino que les tensa más. Y aun así, si estas fueran como unas sesiones más sensibles, más de colaboración de parte del equipo profesional, pues cuatro encuentros en dos años es muy poco para la complejidad que tiene el adoptar a un niño que viene de una situación de trauma. Entonces, como que se deja mucho a su suerte a los adoptantes. Y, pues, después de esos dos años ya no hay nada. (Entrevista Actores Clave)

7. **Las instituciones priorizan la entrega de cifras más que la calidad de la atención:** Las dinámicas internas de evaluación laboral dentro de las Procuradurías obligan a los servidores públicos a orientar su desempeño hacia la generación de resultados cuantitativos, subordinando el impacto real y la calidad de las intervenciones a esta lógica. El sistema incentiva y premia "el número de personas atendidas o carpetas iniciadas" en lugar de evaluar cuántas familias fueron fortalecidas de forma efectiva para evitar la pérdida del cuidado parental. Al priorizar el cumplimiento de metas numéricas para justificar informes políticos, los procesos humanos se precarizan, forzando cierres de casos acelerados o respuestas estandarizadas que ignoran las realidades particulares de las familias.

Yo trabajé en la Procuraduría, y a nivel del Estado pasa que te piden cifras, o sea, yo lo que necesito es que me muestres cuántos atendiste. Sí, qué bueno que pudiste ayudar a la señora, pero eso no me importa tanto, me importa a cuántos atendiste. Entonces, a ellos, como los traen así, pues también ellos tienen que cubrir esas cifras y no importa tanto el proceso. (Entrevista Actores Clave)

8. **Hay una alta rotación de personal. Sumado a esto, cuando hay cambios en los cargos políticos se pierde la continuidad en los avances:** La alta carga administrativa de los funcionarios públicos asfixia los tiempos operativos de seguimiento en las Procuradurías. A este obstáculo se suma un factor crítico de negligencia administrativa que lleva a la destrucción deliberada o pérdida sistemática de expedientes cuando se presentan relevos de administraciones o partidos políticos. La rotación de personal derivada de los ciclos políticos de confianza interrumpe de forma tajante los avances técnicos consolidados y la desaparición de archivos físicos y digitales al término de una gestión municipal o estatal diluye las responsabilidades jurídicas del Estado. Se genera un escenario donde los nuevos equipos carecen de la memoria documental mínima indispensable para dar continuidad a las medidas de protección, obligando a reiniciar de cero los procesos o dejando a las niñas, niños y adolescentes en una total invisibilidad legal.

Cuando queremos dar el seguimiento, ya no sabe ni de qué. Por ejemplo, cuando se salió el anterior presidente quemaron todo. Cuan-

do entró el otro equipo, no tenían idea de nada. Y si en todo eso iba un caso de Aldeas, se vuelve a empezar todo, porque ya no existe el expediente. Con todo eso nos encontramos a veces. (Entrevista Actores Clave)

9. **Hay un desajuste de las medidas de protección ante la realidad familiar:** Los Sistemas DIF suelen dictar medidas de protección basadas en formatos homogéneos y "recetas" administrativas que ignoran las necesidades concretas de las familias, omitiendo a la vez las realidades del territorio. Hay sesgos operativos que suelen condicionar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el hogar al cumplimiento de planes rígidos, tales como: exigir que la madre asista a terapias psicológicas en horarios matutinos, acuda a escuelas de crianza tres veces por semana, o complete trámites burocráticos en diversas dependencias distantes. Por ejemplo, para una madre soltera, jefa de familia, que sobrevive en el sector informal (comercio ambulante, trabajo doméstico) y que carece de una red de apoyo para el cuidado de sus otros hijos, cumplir con estas demandas institucionales implica perder sus ingresos del día. El DIF coloca a las familias en el dilema imposible de elegir entre proveer el sustento básico o cumplir con la burocracia de la medida de protección.

...Y así pasa en distintos casos, la Procuraduría por ejemplo determina que las visitas serán los lunes en la mañana. Y resulta que la familia trabaja en ese horario y no puede dejar de trabajar porque si no se profundiza la crisis económica. Ahí son inflexibles con las realidades de las familias. O también pasa que no se generan espacios de encuentro con una mediación o facilitación que propicie dinámicas que fortalezcan el vínculo. (Entrevista Actores Clave)

La ausencia de datos como forma de invisibilidad institucional

¿Si no sabemos cuántos son, dónde están, en qué condiciones viven?, pues ¿cómo saber qué hay que hacer como gobierno?
(Entrevista Actores Clave)

La LGDNNA y las **Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños** establecen la obligación del Estado es contar con información estadística que permita conocer y monitorear la situación de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial o que han perdido cuidados familiares[103]. Sin embargo, este es un problema que se arrastra hace décadas.

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en el 2006, nos observaba como país que no teníamos conocimiento de cuántos niños existían viviendo en instituciones residenciales y en qué condiciones vivían. Y desde ahí nos recomendaban resolver eso, comenzar por saber cuántos son, dónde están, en qué condiciones viven, y lo más importante, abrir alternativas de cuidado, pero

103. La LGDNNA dispone la obligación del Estado de autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social, siendo las Procuradurías de Protección de las entidades federativas en coordinación con la Procuraduría Federal las instancias responsables de llevar a cabo estas acciones (LGDNNA, 2014, Art. 107 y 112). Por su parte, las Directrices señalan que los Estados deben contar con información fiable y datos estadísticos actualizados sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento residencial; así como sobre la autorización y condiciones de funcionamiento de las instituciones. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2009). Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, párrafo 104 y 108.

de corte familiar y de todo tipo. Y esa es una observación que ya lleva prácticamente dos décadas y no está hecha la tarea. (Entrevista Actores Clave)

Si bien existe el **Registro Nacional de Centros de Asistencia Social** (RNCAS)[104], este aún no se ha consolidado como un sistema público, accesible y actualizado que permita dimensionar con precisión el estado de esta población, así como cumplir plenamente con este mandato. Aunque existe este recurso, en la práctica, la información disponible sigue siendo insuficiente para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

El dato más consistente proviene del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI[105], que registró **53,862 personas de entre 0 y 17 años que residían en albergues, casas hogar u otras modalidades de alojamiento de asistencia social**[106], un aumento del 47% respecto a los 25,667 niñas, niños y adolescentes identificados en el Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS)[107]de 2015.

Este dato es particularmente relevante porque **la población que habitaba en Centros de Asistencia Social permaneció completamente invisibilizada en la agenda pública hasta la promulgación de la LGDNNA**, en 2014, en la cual se estableció con mayor claridad la **obligación del Estado de reconocer, proteger y garantizar los derechos** de esta población. No obstante, aunque a partir de entonces se avanzó en su registro –como medida normativa–, persisten importantes desafíos para dimensionar con exactitud el universo real de niñas, niños y adolescentes atendidos en CAS.

A lo largo de los años, la población en albergues y modelos de internamiento ha constituido una población numerosa; sin embargo, **no ha ocupado un lugar prioritario en la agenda nacional en términos de generación de registros integrales, sistemáticos y confiables.** La ausencia de información consolidada refleja una deuda estructural en materia de política pública hacia quienes han perdido el cuidado familiar o están en riesgo de perderlo.

Ahora bien, el incremento registrado entre 2015 y 2020 no necesariamente implica un aumento súbito de la población en acogimiento residencial, sino que también **evidencia mejoras en los instrumentos de registro de información**. En este sentido, más que un crecimiento absoluto, puede interpretarse como una aproximación más precisa, aunque aún subrepresentada e incompleta, de **una realidad que históricamente ha sido difícil de cuantificar.**

Actualmente, estimaciones recientes señalan que **más de 29 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en modelos residenciales de cuidado alternativo, mientras que alrededor de 5 millones están en riesgo de perder el cuidado familiar**[108]. Lo cierto es que estas cifras son aproximadas y probablemente subestiman la magnitud real de esta problemática.

Según los datos más recientes del RNCAS, actualizados al primer semestre de 2025 y propor-

104. El RNCAS forma parte de la regulación de los CAS publicada desde 2016. El objetivo de esta legislación es garantizar estándares de calidad, supervisar el cumplimiento normativo, autorizar su funcionamiento y reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. SNDIF. (2016). El ABC de la regulación de Centros de Asistencia Social.

105. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda.*

106. REDIM. (5 de abril de 2023). *Niñas, niños y adolescentes en instituciones o albergues en México.*

107. INEGI. (2015). *Censo de Alojamientos de Asistencia Social.*

108. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Gaceta Parlamentaria año XXIX, número 6951-11-3.

cionados por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) en respuesta a la solicitud de transparencia No. 340028800003926, realizada por este equipo para el presente estudio[109], se identificaron **10,638 niñas, niños y adolescentes en CAS.** Del total, el 53.4% correspondía a mujeres y el 46.6% a hombres; además 5,610 tenían entre 0 y 17 años. Esta cifra contrasta significativamente con los más de 53 mil reportados por el INEGI en el año 2020.

De acuerdo con el RNCAS, hasta el mismo periodo, se encontraban registrados 819 CAS con distintos perfiles de atención: población víctimas de trata, en conflicto con la ley, en situación de migración, con discapacidad múltiple, entre otras. Asimismo, según la información proporcionada por la PFPNNA, a través de la misma solicitud, hasta el primer semestre de 2025, se tenían identificados **721 CAS para población infantil y adolescentes**, de los cuales, **siete de cada diez eran privados (71.4%)**, mientras que el resto corresponde a instituciones estatales o municipales. No obstante, estas cifras continúan siendo parciales frente al número de centros y albergues que operan actualmente en el país.

La falta de datos desagregados impide: Identificar patrones de ingreso y egreso, **evaluar la calidad del cuidado y determinar si la institucionalización se mantiene como una medida verdaderamente excepcional y temporal**, o si continúa operando como una respuesta estructural frente a problemáticas sociales que deberían abordarse desde la prevención y el fortalecimiento familiar.

El Informe Especial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social (2019) de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señala que la falta de una política pública nacional articulada provoca la invisibilización y desamparo institucional de menores víctimas de violaciones graves a sus derechos. El estudio destaca que la carencia de un padrón nacional confiable, la falta de seguimiento en planes de restitución y la supervisión deficiente convierten el internamiento en una solución permanente que revictimiza a los menores, impidiendo la reintegración familiar.

Este vacío ha sido señalado por organizaciones de la sociedad civil[110] y por el CRC[111], que han rei-

109. El 17 de febrero de 2026, se realizó una solicitud de información, por parte de este equipo de investigación, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La respuesta fue emitida por el SNDIF el 13 de marzo del mismo año, con información proporcionada por la PFPNNA el 25 de febrero de 2026, bajo el oficio 250.000.00/0162/2026.

110. Aldeas Infantiles SOS. (2018). Avances y brechas. Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y Niñas en la Política Pública en América Latina y el Caribe.; REDIM. (5 de abril de 2023). Niñas, niños y adolescentes en instituciones o albergues de México.

111. El CRC destacó la necesidad de fortalecer la implementación de la LGDNNA, así como de mejorar los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, especialmente en áreas clave como la protección de la niñez en situación de vulnerabilidad. Asimismo, en un apartado específico sobre la recolección de datos se recomendó agilizar y optimizar el sistema de recopilación de información. CRC. (19 de septiembre de 2024). Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de México.

terado la necesidad de contar con sistemas de información confiables, transparentes y accesibles. **Sin datos verificables, resulta prácticamente imposible monitorear el cumplimiento de las obligaciones estatales y la exigibilidad de derechos se reduce**.

Durante mucho tiempo, prevaleció la idea de que el simple ingreso de niñas, niños y adolescentes a albergues, asilos o casas hogar constituía, por sí mismo, una respuesta integral de protección. No obstante, en las últimas décadas se ha insistido en la **necesidad de revisar críticamente los modelos residenciales** para alinearlos con un enfoque de derechos y con los estándares internacionales. Un **primer paso** en este proceso es **contar con información precisa sobre el número de personas que viven en CAS y sobre sus condiciones de vida.**

La **falta de información** no es un problema meramente técnico, sino una forma de **invisibilización institucional**. Además, constituye una responsabilidad del Estado, puesto que en el Artículo 125 de la LGDNNA se establece como una de las atribuciones del SIPINNA:

> *Conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables*[112].

En esta línea, se ha creado recientemente el Sistema de Información "Por tus Derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos"[113], una herramienta tecnológica creada e implementada por la PFPNNA del SNDIF para recopilar, procesar, almacenar y difundir información de registros y bases de datos sobre las acciones implementadas para procurar una efectiva protección y restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia en México. Sin embargo, aún no es un sistema de información abierto con datos públicos en los registros de movilidad humana, medidas de protección y del derecho a vivir en familia.

A modo de cierre volvemos a reiterar la idea central en esta problemática: **Cuando el Estado no conoce con precisión cuántas niñas, niños y adolescentes están privados de cuidados parentales, cuánto tiempo permanecen en acogimiento residencial, su situación jurídica, en qué condiciones viven, cuáles son sus trayectorias de restitución de derechos, sus opiniones y propuestas, se debilita la capacidad de garantizar el interés superior de la niñez y de diseñar respuestas oportunas basadas en evidencia.**

Sin información confiable, la institucionalización corre el riesgo de perpetuarse como respuesta predominante; se incrementa la probabilidad de que persistan condiciones inadecuadas de cuidado y se dificulta la identificación y prevención de violencias. **Esta brecha debilita el cumplimiento efectivo de la obligación estatal de respetar, proteger, garantizar y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.**

112. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). LGDNNA, Art. 125.
113. SNDIF. (s.f). *Por tus derechos [Portal virtual].*

5.3. Respecto a la aplicación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos

En octubre de 2025 se presentó el **Modelo Nacional de Cuidados Alternativos**, elaborado por el SNDIF y la PFPNNA. El instrumento retoma principios de la LGDNNA, la Convención de los Derechos del Niño, las Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y la Ley de Asistencia Social[114].

Este Modelo representa un paso relevante al consolidar un marco técnico orientado a **garantizar el derecho a vivir en familia y a fortalecer los entornos familiares y comunitarios**. Prioriza la temporalidad del cuidado alternativo, impulsa planes individuales de restitución y reconoce a cada niña, niño y adolescente como sujeto pleno de derechos y no como solo beneficiario de asistencia.

Dicho desplazamiento paradigmático -de una visión tutelar a un enfoque de derechos- cobra relevancia si se reconoce que históricamente la atención a la niñez ha estado marcada por una **perspectiva tutelar,** según la cual niñas, niños y adolescentes son considerados como "objetos de protección" frente a "situaciones irregulares" –por ejemplo: pobreza extrema o conductas consideradas "problemáticas" o "desviadas"–, lo que habilita amplias facultades discrecionales para su separación e institucionalización prolongada.

En contraste, desde una **perspectiva de derechos**, la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad no puede justificar la vejación de sus derechos y, en ningún caso, confundirse con medidas punitivas o disciplinarias[115]. La separación del entorno familiar debe entenderse como una medida estrictamente excepcional, necesaria y proporcional, siempre orientada por el ISN.

Este enfoque reconoce a **niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho, con voz y capacidad de participación en las decisiones que afectan sus vidas**. Asimismo, establece de manera explícita la obligación del Estado de respetar, proteger, garantizar y restituir sus derechos[116]. Aunque existe este desplazamiento, no significa que se haya logrado un cambio de paradigma, en la práctica coexisten ambos enfoques; incluso en modelos alternativos de cuidado, pueden operar lógicas asistencialistas y de institucionalización.

La respuesta institucional del Estado mexicano en materia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes que han perdido cuidados parentales o están en riesgo de perderlos corresponde principalmente a la PFPNNA, las Procuradurías de Protección de las entidades federativas, el SNDIF y el SIPINNA.

114. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2004). *Ley de Asistencia Social. séptimo combinados de México.*

115.CIDH. (2013). *El Derecho del Niño y la Niña a la Familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas.*

116. Naciones Unidas. (2022). *El enfoque basado en los Derechos de la Niñez.*

En este sentido, la PFPNNA es la instancia central responsable de promover, proteger y restituir los derechos de la niñez y la adolescencia, así como de supervisar los CAS y la atención de casos. De manera complementaria, el SNDIF, según el marco normativo vigente, debe garantizar una respuesta coordinada y especializada para atender situaciones de desprotección.

Bajo esta arquitectura institucional, se han realizado dos acciones importantes a nivel federal y estatal orientados a implementar el Modelo: a) **Emisión de la Guía de Reunificación e Integración Familiar y Comunitaria de Niñas, Niños y Adolescentes 2024**[117]; y b) Propuesta de Iniciativa de reforma a la LGDNNA para reconocer la figura de la persona significativa[118].

Asimismo, se han llevado a cabo **avances normativos y técnicos en diversas áreas del cuidado alternativo**[119], incluyendo reunificación e integración familiar, acogimiento familiar y acogimiento residencial. Entre los hitos más relevantes se encuentran:

a. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

b. Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación, Supervisión y Revocación del Funcionamiento de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

c. Protocolo y Manual de Supervisión a Centros de Asistencia Social.

d. Certificación de competencias del personal para la supervisión y certificación de CAS.

e. Modelo de Evaluación y Certificación de CAS49 y Estándar de Competencia 1140 para la Certificación de CAS (EC1140).

f. Publicación del Reglamento General para los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales Habilitados del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

g. Creación y mejoramiento del Registro Nacional de Centros de Asistencia Social.

h. Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia en Situación de movilidad y su Guía Metodológica.

i. Litigios estratégicos para revertir el criterio que existe en los poderes judiciales acerca de la medida de acogimiento residencial[120].

A pesar de estos avances, **persisten desafíos estructurales que limitan el alcance e impacto real del Modelo**. **La implementación no es homogénea** entre todas las entidades federativas, los **recursos humanos y financieros resultan insuficientes** –prueba de ello es que las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) enfrentan sobrecarga de

117. SNDIF. (2024). *Reunificación e Integración Familiar y Comunitaria de Niñas, Niños y Adolescentes. Guía para las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que ejercen la protección especializada de sus derechos.*

118. SNDIF. (2025). *Modelo Nacional de Cuidados Alternativos.*

119. Si bien el Modelo vincula la adopción al sistema de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes sin cuidado familiar, es necesario reflexionar sobre su naturaleza jurídica y conceptual. En sentido estricto, la adopción no constituye un cuidado alternativo temporal, sino una medida jurídica definitiva que modifica de manera permanente la situación legal de niñas, niños y adolescentes, restituyendo su derecho a vivir en familia.

120. SNDF. (2025). *Modelo Nacional de Cuidados Alternativos, pp. 83-87.*

trabajo, rotación de personal y carencia de equipos interdisciplinarios completos–, y los **mecanismos de supervisión no siempre garantizan la calidad de la atención, cuidado y bienestar de niñas, niños y adolescentes.**

Otra de las debilidades del **Modelo** es que, aunque es conceptualmente sólido, **tiene un carácter orientativo y carece aún de mecanismos de monitoreo, evaluación y financiamiento** que aseguren su implementación unificada. Lo que provoca que, en contextos de pobreza estructural, violencia, desplazamiento forzado o migración internacional, la respuesta estatal continúe siendo reactiva.

Del mismo modo, las **políticas públicas actuales se centran en atender la separación familiar, ofreciendo pocas estrategias preventivas que fortalezcan integralmente a las familias y mejoren las condiciones de vida de la niñez**. En este sentido, si bien, hasta la fecha no existe un programa presupuestal específico dirigido específicamente a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, el Estado mexicano ha impulsado recientemente programas y acciones orientadas a fortalecer la protección integral de la niñez, entre los que destacan:

- La **actualización del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2026-2030**[121] mediante un proceso consultivo con participación infantil, sociedad civil y organismos internacionales.
- El fortalecimiento de sistemas de información como **"Por tus derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos"**[122], que integran el RNCAS.
- La incorporación prioritaria de la niñez en el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**[123].
- La promoción de un **Pacto Nacional por una Vida Libre de Violencia para la Niñez y la Adolescencia**[124]**.**

En este escenario, las **organizaciones de la sociedad civil** han jugado un papel fundamental en la **restitución y promoción de derechos**, **impulsando el acogimiento familiar, la desinstitucionalización y la participación infantil**, así como metodologías innovadoras y monitoreo independiente. Sin embargo, las acciones de las organizaciones son complementarias, a las responsabilidades del Estado.

El desafío central no radica únicamente en perfeccionar el marco normativo, sino en **impulsar una transformación estructural del sistema de cuidado infantil y de la cultura de la institucionalización**. Esto requiere comprender de manera profunda las causas que originan la separación familiar y abordarlas desde un enfoque interseccional y territorial, que reconozca las desigualdades de género, étnicas, socioeconómicas y regionales que atraviesan las familias y comunidades.

Reformar el sistema de cuidado y protección en México exige implementar políticas para la **prevención de la separación familiar**, **asignación suficiente de recursos**, **ampliación de cobertura y fortalecimiento de programas y servicios**

121. SNDF. (2025). *Modelo Nacional de Cuidados Alternativos, pp. 83-87.*

122. SNDIF. (s.f). *Por tus derechos [Portal virtual].*

123. Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030; Gobierno de México. (28 de febrero de 2025). SIPINNA presenta propuestas de niñas, niños y adolescentes para el Plan Nacional de Desarrollo.*

124. Gobierno de México. (14 de noviembre de 2025). *El Estado mexicano refrenda su compromiso con una vida libre de violencia para niñas, niños y adolescentes.*

orientados al acompañamiento familiar. Así como, **sistemas confiables y actualizados de registro, monitoreo y evaluación** que permitan medir los resultados y corregir las deficiencias.

Sobre todo, implica **colocar a niñas, niños y adolescentes en el centro de las decisiones, reconocer su derecho a participar activamente en la construcción de políticas que afectan sus vidas**. Solo así será posible avanzar a un sistema que garantice efectivamente su derecho a vivir y crecer en entornos familiares, protectores, amorosos y estables.

Desde esta perspectiva, **los siguientes capítulos reúnen las voces y experiencias de niñas, niños y adolescentes que viven en acogimiento residencial o participan en procesos de fortalecimiento familiar.** Sus historias permiten comprender de manera más cercana **cómo experimentan el cuidado**, la situación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en el país y la contradicción entre un marco normativo avanzando y su realidad cotidiana.



Cada niña y niño merece crecer rodeado de amor, cuidado y protección. Por ello, las organizaciones de la sociedad civil trabajan para abrir nuevas oportunidades, fortalecer los lazos familiares y hacer escuchar las voces de las infancias y adolescencias.



6

Niñas, niños y adolescentes en Acogimiento Residencial

El acogimiento residencial es la **última medida de cuidado alternativo** para niñas, niños y adolescentes. Como se establece en el artículo 26 de la LGDNNA[125], esta medida de protección posee un carácter estrictamente **excepcional y temporal**, que debe utilizarse únicamente cuando se han agotado o no son posibles otras alternativas de cuidado familiar.

No obstante, se estima que más de **53 mil niñas, niños y adolescentes viven en instituciones de asistencia social en México**, tanto públicas como privadas[126]. Por su parte, la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) de 2021 registró la participación de 29,411 personas entre 3 y 17 años que residen en instituciones y albergues[127].

Asimismo, según el último informe del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS), se identifican casi 6,000 centros de atención residencial, de los cuales, al menos 1,115 brindan atención directa a niñas, niños y adolescentes[128]. Sin embargo, hasta el momento, **ninguno de estos centros cuenta con una certificación bajo estándares homogéneos de calidad en materia de cuidado y protección**[129].

En este contexto, la CNDH[130] ha documentado que **la mayoría de estos centros son de índole privado, lo que genera una provisión fragmentada del cuidado y un desafío en la capacidad estatal de monitoreo y vigilancia**. Esta situación se agrava por la **falta de información sistematizada, actualizada y pública** sobre la población atendida, sus condiciones de estancia y su situación jurídica, lo que debilita la garantía de sus derechos y limita la toma de decisiones basada en evidencia.

Lo cierto es que, **este vacío de información tiene implicaciones directas en la vida de niñas, niños y adolescentes**. Poco sabemos sobre cómo transcurre su vida en estas instituciones: cómo es un día cotidiano, cómo se construyen sus vínculos afectivos, cuáles son sus necesidades reales, a qué y con quién juegan, qué esperan de su futuro, cuáles son sus aspiraciones y sueños.

Esta opacidad institucional dificulta comprender el impacto del acogimiento residencial. Por ello, este capítulo busca describir la **situación de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial que han perdido el cuidado familiar o están en riesgo de perderlo,** a partir de información recabada en **Baja California, Michoacán, Ciudad de México, Puebla y Chiapas.**

A lo largo de este capítulo, se abordan sus trayectorias de vida, sus experiencias en los espacios de cuidado, el acceso a derechos, la corresponsabilidad del Estado y sus proyecciones de vida, incorporando también las propuestas formuladas por las propias niñas, niños y adolescentes.

125. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). LGDNNA.

126. El Censo del INEGI, realizado en el 2020, es el último registro oficial en este ámbito, hasta la fecha. INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda.*

127. En términos generales, este ejercicio consultivo alcanzó una participación de más de siete millones de niñas, niños y adolescentes, en un universo aproximado superior a los 38 millones en el país, lo que permite dimensionar la subrepresentación de la cifra de personas en acogimiento residencial. INE (2022). *Consulta Infantil y Juvenil 2021. Reporte de resultados.*

128. Dicha cifra corresponde únicamente a los CAS registrados en el Directorio, por lo que debe interpretarse como un dato parcial y potencialmente subrepresentado. Actualmente no se dispone de información oficial exhaustiva sobre el total de estancias en el país. Secretaría de Salud & SNDIF (2025). Informe Anual 2024. *Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social DNIAS.*

129. Naciones Unidas. (2025). *Informe Anual. Un año de acciones que transforman vidas en México.*

130. CNDH (2019). *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana.*

El modelo de acogimiento de Aldeas Infantiles SOS

Dentro de las distintas modalidades de cuidado alternativo, el **acogimiento familiar** representa una de las estrategias promovidas a nivel internacional para evitar la institucionalización prolongada. En este modelo, niñas, niños y adolescentes permanecen de manera temporal con una familia de acogida, la cual asume, en corresponsabilidad con el Estado, su cuidado y protección.

Por otro lado, el **acogimiento residencial** es una modalidad en la que niñas, niños y adolescentes son alojados en albergues o centros de asistencia social mientras se resuelve su situación jurídica. En México, organizaciones como Aldeas Infantiles SOS implementan un esquema con características híbridas; se trata de un **modelo de cuidado alternativo basado en entornos familiares**. Según la propia organización, su objetivo es:

> *Apoyar, acompañar y orientar en todo momento a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que puedan reintegrarse con su familia de origen. Cuando esto no es posible, brindar entornos protectores que les permitan vivir un presente y un futuro lleno de oportunidades.*[131]

Este enfoque prioriza la restitución de derechos, la reintegración familiar –cuando es viable–, y la construcción de trayectorias de vida autónomas con acompañamiento especializado. Actualmente, este programa opera en cuatro localidades del país: **Morelia, Michoacán; Ciudad de México; Tuxtla Gutiérrez y Comitán, Chiapas.**



Mapa 1. Entidades federativas en donde opera el Programa de Acogimiento Residencial de Aldeas Infantiles SOS.

Fuente: Elaboración propia.

131. Aldeas Infantiles SOS. [Página web oficial]

En 2024, este programa brindó atención a **más de 400 niñas, niños y adolescentes**, de los cuales **222 recibieron cuidado directo en entornos familiares alternativos**, además de acompañamiento en procesos de reintegración, adopción, egresos seguros y preparación para la vida independiente[132].

Las acciones implementadas incluyen procesos de vinculación educativa, formación para el empleo, capacitación para el emprendimiento juvenil y atención a población en situación de vulnerabilidad, ya sean niñas, niños y adolescentes locales o en contextos de movilidad. Este modelo se distingue por su **énfasis en la continuidad del cuidado, la estabilidad afectiva y el acompañamiento prolongado en la construcción de proyectos de vida**.

A diferencia de otros CAS convencionales, en Aldeas Infantiles SOS el cuidado se organiza en unidades familiares pequeñas, de máximo siete integrantes (una cuidadora y seis niñas, niños y adolescentes), donde **una figura de cuidado estable –conocida como "tía"– asume un rol cotidiano similar al de una figura materna**, promoviendo vínculos afectivos continuos y un entorno de convivencia seguro.

Además, es un **albergue a puertas abiertas**, lo que significa que, niñas, niños y adolescentes pueden salir de la organización, asisten a centros educativos fuera de la escuela y participan en actividades sociales y deportivas en la comunidad.

Si bien, no deja de ser un CAS, este modelo de acogimiento puede entenderse como una **alternativa al modelo institucional tradicional**, en tanto busca reproducir condiciones de vida más cercanas a un entorno familiar. No obstante, se trata de una excepción dentro del sistema de acogimiento en México.

La mayoría de las niñas, niños y adolescentes que llegan a estos espacios han **transitado previamente por otras instituciones de acogimiento residencial.** Esta trayectoria les permite **conocer de primera mano las diferencias entre distintos modelos de institucionalización** y, en consecuencia, realizar comparaciones sobre las condiciones, las relaciones de cuidado y las experiencias vividas en cada contexto.

En esta línea, si bien el presente estudio se basa en una muestra limitada a la población que actualmente vive en los programas de Acogimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS, ofrece una **aproximación analítica significativa y relevante sobre la situación actual de esta población**, en tanto recupera la perspectiva de quienes han experimentado distintos entornos de acogimiento.

Para comprender dichas experiencias, se diseñaron y aplicaron entrevistas semiestructuradas, talleres participativos y una encuesta dirigida a niñas, niños y adolescentes que viven en acogimiento residencial, con el propósito de **conocer sus condiciones de vida y construir un panorama general desde sus propias interpretaciones de la realidad**. A partir de ello, se busca **generar evidencia que contribuya al fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la garantía y restitución de sus derechos.**

A continuación, se presenta la caracterización sociodemográfica de las personas que participaron en la **Encuesta a Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial** (en adelante ENNAR o Encuesta).

132. Aldeas Infantiles SOS. (2025). *Memoria Anual 2024.*

Encuesta a niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial

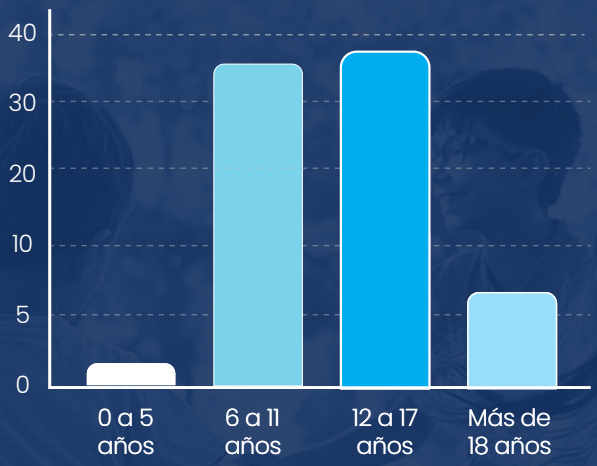
Participaciones:

86

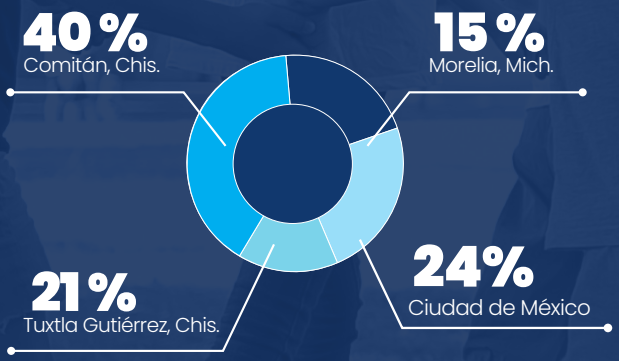
55% Femenino

40 % Masculino

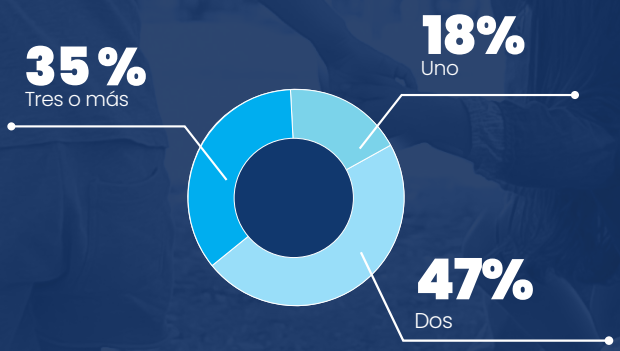
5% LGBTQ+



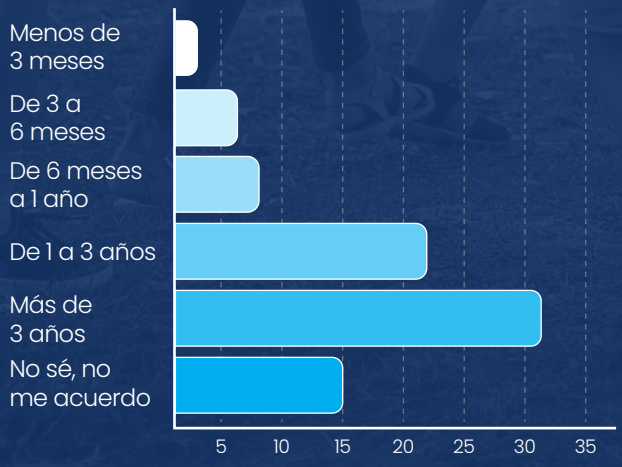
Lugar de residencia:



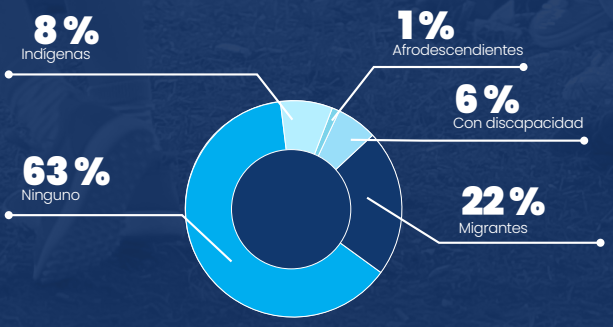
Número de albergues en los que han estado:



Participaciones por lugar de estudio:



Pertenecia a grupos específicos:



Países de origen: México, Guatemala, Honduras, Venezuela, Haití y El Congo.

6.1 Antes del acogimiento residencial: Historias de vida

¿Qué lleva a niñas, niños y adolescentes a los centros de acogimiento residencial? Diversos estudios coinciden en que esta situación está asociada a **múltiples factores de vulneración de derechos, entre los que destacan la violencia, la pobreza y la exclusión**[122]. Sin embargo, estas trayectorias **no pueden comprenderse como eventos aislados ni como responsabilidades exclusivas del ámbito familiar**. Por el contrario, requieren ser analizadas en un marco más amplio que permita comprender las condiciones sociales, económicas y culturales en las que se desarrollan[134].

En México, **muchas familias enfrentan condiciones estructurales complejas,** como precariedad laboral, falta de oportunidades, discriminación y debilitamiento de redes comunitarias de cuidado. En este contexto, las trayectorias de niñas, niños y adolescentes se ven atravesadas por diversas situaciones de desprotección. Lamentablemente, el ingreso a CAS **no es solo una consecuencia, sino la continuidad de experiencias previas de desigualdad, vejaciones a sus derechos y violencia.**

La CNDH, en su *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues*[135], identifica que las **principales causas de ingreso están relacionadas con violencia familiar y comunitaria, abandono, abuso sexual, explotación laboral, migración y desprotección**.

De igual forma, los registros de la PFPNNA entre 2018 a 2024 apuntan que los principales motivos de atención están asociados a la **omisión de cuidado (40%), violencia familiar (38%), tráfico de personas (8%),** así como **abandono de persona, trata y corrupción de personas menores de 18 años (4%)**[136].

En consonancia, las trayectorias de vida registradas en esta investigación muestran experiencias frecuentes de **negligencia, violencia doméstica, falta de cuidados, normalización del castigo físico y emocional,** además de un **limitado acceso a derechos básicos como alimentación, educación y juego**. En algunos casos, esto se expresa en situaciones de vida en calle, conductas de riesgo, ausencia de acompañamiento o de vínculos afectivos seguros y estables, como lo muestran los siguientes testimonios:

133. SOS Children's Villages. (2009). *Guidelines for the Alternative Care of Children. / CNDH. (2019). Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana.*

134. Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar [RELAF] (2011). *Niñez y Adolescencia Institucionalizada: visibilización de graves violaciones de DDHH.*

135. CNDH. (2019). *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana.*

136. SNDIF. (2025). *Modelo Nacional de Cuidados Alternativos. pág. 72.*

[Mi mamá] no nos daba de comer, nos daba una señora del restaurante donde vivíamos, que era más o menos enojona. (Sofía, 8 años)[137]

Cuando estaba más chico no tenía quién me cuidara y pasaba mucho tiempo en la calle. (ENNAR)[138]

En mi lugar hacíamos robos y fumábamos mariguana. (ENNAR)

Mi mamá está presa y mi papá trabajaba y tenía otra familia. Entonces, crecí con familias diferentes por parte de mi papá y mi mamá. Pero con ellos sufrí distintos abusos, maltrato, o sea, no tuve el tipo de vida que un niño debía tener, cuidados, atención, no había nada de eso. Simplemente era estar de casa en casa, hacer aseo, salir a vender o trabajar, y pues todo ese dinero era para mi abuela y toda la familia con la que yo viví [...] a mis 12 años me escapé y estuve en la calle, me perdí y me puse a trabajar. (Dos Ángeles, 16 años)

Asimismo, se identificaron **experiencias de exclusión vinculadas a la identidad y la orientación sexual**. En estos casos, algunas personas son rechazadas, hostigadas o expulsadas de sus familias debido a manifestaciones de una cultura patriarcal y machista, que se expresa en prácticas homofóbicas.

Yo vine a México en el año 2022, llegamos a Palenque, empezamos en trámites de papeles y todo. Con ellos [su madre, hermana y padrastro] estuve seis meses, [...] mi mamá se enteró que yo era gay, [...] me prohibió muchas cosas, pintarme el cabello, me dijo que me quitara los aretes [...] Me dieron la opción de regresar a Honduras o de seguir con ellos, pero bajo sus condiciones. [...] Le dije a mi mamá que me arrepentía mil veces de haber venido para acá [México], porque no fue una decisión que yo tomé; me iba a regresar pero como mi familia en Honduras se enteró que era gay, dejé de hablar con ellos, los bloqueé, porque pensé cómo voy a regresar allá, qué me van a hacer. [...] Tomé la decisión de salirme de mi casa, faltaban como tres días para que nos entregaran nuestros papeles [...] Mi mamá se enojó conmigo, ya no me habló ni yo tampoco a ella. Resulta que sí salieron mis papeles, pero yo no podía ir a recogerlos por ser menor de edad. Entonces le hablé a mi mamá, pero me dijo que ya no estaban ahí, que ya se habían ido para Piedras Negras. (Cataleya, 19 años)

Como lo muestra la experiencia de Cataleya, la separación familiar ocurre en contextos complejos donde convergen normas sociales y culturales con dinámicas asociadas a la edad, la ruptura de redes afectivas, las barreras institucionales y la migración, entre otras.

En **contextos de movilidad**, la separación familiar durante el trayecto migratorio resulta particularmente grave para niñas, niños y adolescentes, quienes quedan expuestos a riesgos que pueden vulnerar su dignidad, su integridad e incluso su vida. En otros casos, la migración representa una posibilidad de reunificación familiar y de acceso a mejores condiciones de vida. En cualquiera de ambos escenarios, **el ingreso a un CAS termina siendo una de las principales respuestas institucionales frente a situaciones de movilidad y desprotección**.

137. Los nombres de las niñas, niños y adolescentes que participaron en este estudio han sido cambiados por seudónimos para proteger su identidad. En la mayoría de los casos, fueron las mismas niñas, niños y adolescentes quienes eligieron su seudónimo.

138. SOS Children's Villages. (2009). Guidelines for the Alternative Care of Children. / CNDH. (2019). I*nforme Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana.*

Cataleya, en un intento por reencontrarse con su familia, fue detenido por agentes del INM y trasladado a un albergue en Nuevo León, donde permaneció por más de un año. Vicky, una niña venezolana de cinco años, fue ingresada junto con su hermana de ocho a un centro de asistencia cuyo nombre ya no recuerda o nunca supo. Jude, una adolescente haitiana, llegó al DIF de Tapachula después de que su tía –con quien viajaba y única familia en México– muriera en esta ciudad fronteriza.

De acuerdo con el SNDIF, **el mayor porcentaje de ingresos a CAS, instituciones y albergues corresponde a población en contextos de movilidad.** En este sentido, el 45% de los ingresos responde a la canalización realizada por el INM, seguido de un 34% a solicitud de atención médica y un 11% a petición personal. En términos generales, a nivel federal, **"la principal causa que genera la pérdida del cuidado familiar es la canalización de niñas, niños y adolescentes no acompañados por el INM"**[139].

Bajo este marco, los **hallazgos** de esta investigación muestran que:

a) El ingreso de **niñas, niños y adolescentes a CAS** no responde a hechos aislados ni únicamente a decisiones familiares, sino a **procesos acumulados de vulneración de derechos** que obligan a situar el problema en el **ámbito de la responsabilidad colectiva y estatal**.

b) En este contexto, **el hogar no siempre es un espacio seguro**. Los testimonios recopilados evidencian experiencias de violencia, negligencia y privación de derechos básicos como alimentación, educación y cuidado.

c) La presencia de niñas, niños y adolescentes en CAS **no responde únicamente a la ruptura de los vínculos familiares.** En muchos casos, aunque mantienen lazos con sus familias, han perdido el cuidado parental por consecuencia de condiciones sociales y estructurales –como la migración o la pobreza– que limitan la capacidad de las familias para permanecer unidas.

6.2 Experiencias en acogimiento residencial

En febrero de 2026, **dos niñas de origen haitiano murieron dentro del albergue de tránsito "Casa Pato"**, administrado por el DIF en el estado de Oaxaca[140]. Aunque inicialmente el hecho fue reportado como un "accidente", diversas organizaciones y defensores de derechos humanos señalaron indicios de una negligencia institucional: "**un lugar que debía ser un refugio seguro para ellas y su madre, se convirtió en el escenario de una tragedia prevenible"**[141] .

139. SNDIF. (2025). *Modelo Nacional de Cuidados Alternativos. pág. 71*

140. La Fiscalía del Estado de Oaxaca abrió una carpeta de investigación penal por los hechos. La información preliminar apuntó que las niñas se encontraban jugando en una zona cercana a la fosa séptica, en donde fueron encontradas. La directora general del DIF de Oaxaca, la coordinadora de albergues de la entidad y la directora del refugio, fueron separadas de su cargo. Asimismo, se anunció la revisión de las condiciones de otros centros de asistencia social en el país. Flores, P. (2026, febrero 25). Oaxaca investiga la muerte de dos niñas haitianas en un albergue para migrantes. El País.

141. IMUMI. (2026, febrero 25). El Estado falló: justicia para las dos niñas haitianas en custodia del DIF en Oaxaca. [Comunicado de prensa].

Lamentablemente, este no es un hecho aislado. En mayo de 2019, una niña originaria de Guatemala murió en la estación migratoria "Las Agujas", en la Ciudad de México, bajo custodia del INM[142]. A ello se suman diversos casos documentados en las dos últimas décadas que evidencian violaciones graves a los derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos de institucionalización, como la Villa de las Niñas (Estado de México, 2007)[143], La Gran Familia (Michoacán, 2014)[144], La Ciudad de los Niños (Guanajuato, 2017)[145], así como la muerte de un adolescente en un albergue público del DIF de Nuevo León (2022)[146] y la Casa de las Mercedes (Ciudad de México, 2025)[147].

Como lo ha señalado la CNDH[148], en algunos de los CAS, se presenta un **patrón persistente de vulneraciones de derechos** que pueden expresarse en múltiples formas y con distintos niveles de gravedad, como se muestra en la siguiente tabla:

Categoría	Manifestaciones	Derechos afectados
Violencias directas o institucional	Violencia física, psicológica y sexual; tratos crueles o torturantes; castigos; aislamiento; privación de libertad; control excesivo de la vida cotidiana; falta de participación	Vida libre de violencia, dignidad, libertad y participación.
Negligencia y condiciones de cuidado insuficientes o inadecuadas	Hacinamiento; alimentación deficiente o en mal estado; falta de supervisión; atención médica insuficiente o no autorizada	Salud, alimentación adecuada, protección y cuidado
Explotación y vulneración grave de derechos	Explotación laboral, sexual y doméstica; trata de personas; adopciones ilegales	Protección contra explotación, trabajo infantil y trata.
Vulneración de identidad y legalidad	Falta de documentos de identidad, desconocimiento de origen y motivos de ingreso; privación de libertad sin debido proceso	Identidad, personalidad jurídica y debido proceso
Condiciones materiales, organización institucional e infraestructura	Infraestructura riesgosa o insuficiente; ausencia de reglamentos; encubrimiento; falta de personal capacitado; intervención estatal tardía, falta de regulación efectiva	Protección integral, acceso a la justicia y garantía de derechos

Cuadro 2. Tipología de violencias y vulneraciones a derechos en CAS.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de la CNDH (2019).

142. Ruiz, M. (2019, mayo 18). *Muerte de niña migrante es ejemplo de un sistema desbordado.*

143. CNDH. (2019). *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana.*

144. Nájar, A. (2014, julio 17). *La tragedia detrás del horror de la Gran Familia: ser huérfano en Michoacán. BBC*

145. García, C. (2017, agosto 11). *Cierre permanente de la Ciudad de los Niños, anuncia gobernador de Guanajuato. La Jornada*

146. REDIM. (2024, febrero 8). *La injusticia permanece a dos años del homicidio del niño Ángel Moreno en el DIF Nuevo León. [Comunicado de prensa].*

147. Varela, M. (2025, octubre 30). *Las autoridades desalojan a 80 menores del albergue infantil Casa de las Mercedes ante las acusaciones de violación de una de las niñas. El País.*

148. CNDH. (2019). *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana.*

Las experiencias de **violencia** no se limitan a un solo momento y espacio, sino que **forman parte de un *continuum* que inicia de manera temprana en sus trayectorias de vida y que, en la mayoría de los casos, se reproduce durante el internamiento.**

> *[¿Cómo era el albergue en dónde estabas?] Bien horrible, porque después te daban cosas que no te gustaban, a veces te daban café y las que tomaban medicamentos se alocaban.* (Sofía, 8 años)

> *Me tocaba "bien peor" [en el albergue], si era tu cumpleaños, si tenías 11 y cumplías 12, te daban 12 "cocazos". Cumplí los 11 ahí.* (Juan, 12 años)

> *En esa Casa Hogar, la verdad no me la pasé para nada bien. Fue un año y medio que estuve de horror. Se supone que era una Casa Hogar cristiana. [...] La señora ahí les pegaba a los niños con vara. [...] A mí me castigaban con no comer. [...] Varias veces me sacaron de la escuela por llevarme con los niños. A veces llegaban personas de otros lugares a hacer actividades, y si estabas castigada te dejaban sola ahí y todos se iban [...] Lo que a mí me afectaba era que me quitaran mis estudios, y lo hacían cada vez que yo me portaba mal, me sacaban de la escuela. Por eso tuve que repetir el segundo año.* (Jade, 17 años).

Esta continuidad es una prueba de que la **institucionalización no siempre representa una ruptura con las experiencias de vulneración, sino que puede coexistir con ellas,** incluso transformarse en formas más sutiles y normalizadas, como si fueran "menos peores".

> *Para mí estar en el DIF era mejor que estar en mi casa, porque me pegaban a cada rato, y en ese sentido ahí en el DIF si te sentías seguro. Si bien no es el mejor lugar, pero para mí era mejor estar ahí que estar con mi familia.* (Dos Ángeles, 17 años)

Trayectorias institucionales: Entre la inestabilidad y la permanencia prolongada

El **sistema de acogimiento residencial** se caracteriza por una **alta heterogeneidad institucional**. En México existen centros públicos y privados gestionados por organizaciones de la sociedad civil y religiosas, **con diferencias significativas en recursos, infraestructura, modelos de atención y capacidades operativas.**

No obstante, como se ha señalado antes en este informe, **no existe un registro actualizado que permita verificar las condiciones de cada una de estas instituciones.** La construcción de un **directorio actualizado y completo**, es una tarea que implica una **responsabilidad compartida**, entre el Estado, como responsable de su regulación, y de los propios centros de acogida[149].

Ahora bien, la falta de verificación y las violencias que ocurren al interior de los centros de acogimiento adquieren mayor relevancia cuando se analizan en relación con las trayectorias de niñas, niños y adolescentes dentro del sistema**. Factores como la duración de la estancia y el número de centros por los que transitan señalan que el acogimiento no constituye una experiencia estática ni temporal, sino un proceso prolongado y frecuentemente inestable.**

149. International Detention Coalition [IDC]. (2023). *Diagnóstico sobre Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz.*

Según el *Cuarto Informe de Adopción en México* del Instituto Newman, durante el periodo de abril de 2024 al mismo mes de 2025, se reportaron 6,744 ingresos de niñas, niños y adolescentes a CAS, tanto públicos como privados, una cifra muy similar a la registrada en el periodo pasado (7 mil personas). En cuanto a la permanencia, se observan amplias variaciones temporales; desde estancias de un mes hasta periodos que pueden superar los cinco, ocho o incluso diecisiete años, particularmente en casos asociados a discapacidad, procesos judiciales de larga duración o ausencia de alternativas familiares[150].

De acuerdo con el Informe del Instituto Newman y lo reportado por actores clave de Aldeas Infantiles SOS, la discapacidad es una condición que suele aumentar exponencialmente el tiempo de estancia en CAS. **En ocasiones, la institucionalización se convierte en una situación de por vida.**

Los resultados de la encuesta refuerzan esta tendencia. El **37% de las niñas, niños y adolescentes reporta estancias superiores a los tres años, mientras que un 26% señala periodos de dos a tres años**. Destaca que el **18% no recuerda o desconoce el tiempo de permanencia**. Este último dato no es menor, más allá de una falta de información puede reflejar los efectos de la institucionalización extendida sobre la memoria, identidad y continuidad biográfica.

A ello se suma la movilidad entre CAS. Al respecto, el **47% ha vivido en dos instituciones, el 35% en más de tres y solo el 18% en un único albergue**, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

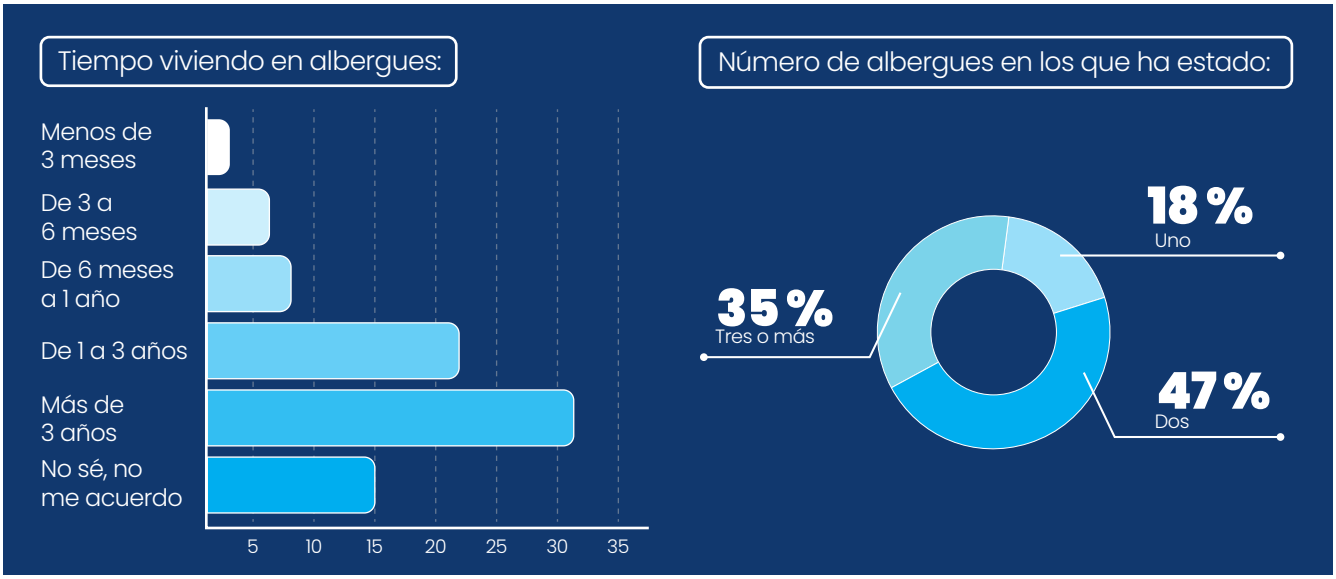


Gráfico 5: Tiempo de permanencia y número de albergues en los que han estado niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Elaboración propia con los resultados de la ENNAR.

150. Instituto Newman (2026). *Cuarto Informe de Adopciones en México.*

Además, los testimonios recabados dan cuenta de experiencias marcadas por **reubicaciones, separación de vínculos familiares –especialmente entre hermanos de distinto sexo y edad– y de su lugar de origen**. Lo que implica una constante reconstrucción de vínculos afectivos y una adaptación reiterada a nuevos entornos, normas y figuras de cuidado.

> *Me dijeron que nos íbamos a ir, el lunes no fuimos a la escuela y sigo extrañando a unas niñas que me trataban como su madre, me dijeron que no me "vayara"*[151]*, y que, si al otro día las podía venir a visitar y que, si me podía llevar a dos de ellas, cuando me fui, me sentí triste, por las niñas que estaban allá.* (Sofía, 8 años)

> *Y ya después estuve otro año ahí en ese refugio, porque me regresaron. Mi procuradora me mandó a otro albergue de Tuxtla Gutiérrez, es una Casa Hogar, que la verdad ahí no me la pasé para nada bien.* (Jade, 17 años)

> *[¿Cómo era el lugar en dónde estabas?] Había muchas nenas que nos cuidaban con Susi [su hermana], solo que Santiago [su hermano] no estaba ahí, él se fue a otro albergue de puros hombres. Cuando lo volví a ver me sentí muy feliz.* (Vicky, 6 años)

A esta situación se suma un elemento particularmente crítico: la **limitada garantía del derecho a la información y a la participación de niñas, niños y adolescentes en decisiones que afectan directamente sus vidas**. Los traslados suelen realizarse sin información suficiente, sin explicaciones comprensibles y sin tomar en cuenta sus opiniones, reproduciendo prácticas adultocéntricas que los colocan como sujetos pasivos dentro del sistema de cuidado.

> *No me preguntaron los del DIF si me quería cambiar de albergue. No me preguntaron. Nunca me preguntan. Tampoco me preguntan qué quiero comer. Me gustaría que me preguntaran sobre las cosas.* (Sofía, 8 años)

En este sentido, también se reportan esfuerzos y **buenas prácticas** al interior de los centros, que corresponden con el marco normativo de protección y el ISN, por ejemplo:

> Antes los niños llegaban a Aldeas y llegaban llorando, porque nunca les informaban a dónde iban a ir, qué van a hacer o cómo va a ser el nuevo lugar, a los niños nunca les preguntan nada, o sea, solo los mueven y ya. Entonces, [...] empezamos a hacer una práctica de presentación, explicarles a dónde van a llegar, mostrarles las instalaciones, qué es lo que trabajamos [...] para que ellos participen, porque nos dimos cuenta de que no había esa participación de saber a dónde irán. (Entrevista a Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

En conjunto, estos datos demuestran que el **acogimiento residencial** –lejos de ser una medida excepcional y temporal– **se trata de un proceso caracterizado por la heterogeneidad y por trayectorias marcadas por la movilidad y la prolongación de estancias**. En este contexto, situaciones recurrentes como la ausencia de información y limitada participación de niñas, niños y adolescentes **no solo vulnera sus derechos, sino que profundizan los efectos de la institucionalización y las violencias.**

151.Los testimonios han sido transcritos de forma literal, respetando las palabras y expresiones utilizadas por las niñas, niños y adolescentes.

Vínculos, cuidado y vida cotidiana

En términos generales, la **vida cotidiana en los CAS se organiza bajo esquemas de institucionalización que regulan los tiempos, actividades y formas de convivencia**. Las rutinas –relacionadas con la alimentación, educación, descanso y recreación– suelen ser definidas por la propia institución, con **escaso margen para la participación, necesidades u opiniones de niñas, niños y adolescentes**. En algunos casos, esta estandarización alcanza incluso aspectos de la vida personal, como el uso de uniforme.

Si bien este tipo de organización busca garantizar orden, cobertura de necesidades básicas y cierta estabilidad, **en la práctica puede derivar en dinámicas altamente rígidas que limitan la autonomía, toma de decisiones y ejercicio del derecho a la participación**. Estas condiciones, además de restringir la vida cotidiana pueden incidir negativamente en el desarrollo, la construcción de identidad, agencia y vínculos significativos en entornos en donde no se reconoce la singularidad.

En contraste, existen modelos de cuidado alternativo o prácticas institucionales que buscan romper con este tipo de organización. En el caso de **Aldeas Infantiles SOS, los núcleos de cuidado se organizan en espacios de tipo familiar**, donde las rutinas se construyen de manera más flexible y con la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la vida cotidiana, incluyendo tareas como el cuidado del espacio común.

Como muestran los testimonios recabados, esta diferencia resulta significativa:

> *Lo que no me gustaba de allá [albergue del DIF] era que no podía hacer nada, en el dormitorio nada más podía barrer, trapear y acomodar la cama, no podía lavar trastes, cocinar ni salir. Solo salíamos una hora al día, aunque sea quería lavar trastes, pero no me dejaban [...] Nunca me ha gustado estar de "huevón" y pues como a mí me gusta mucho la cocina, pues yo dije aunque sea limpiar la mesa o algo [...] Al principio solo nos llevaban a meter las cosas, ya luego a los que teníamos más tiempo nos dejaban ayudar, a mí me gustó porque ya me distraía un poco más [...] Cuando llegué aquí [a la Aldea] pues ya me gustó, porque aquí podías cocinar, lavar ropa, salir, regar las plantas, ayudar un poco a la tía.* (Cataleya, 19 años)

De tal manera que, la **participación de niñas, niños y adolescentes**, desde un enfoque de derechos, **más que representar un riesgo, significa una oportunidad para fortalecer la corresponsabilidad, el sentido de pertenencia y el desarrollo de habilidades para la vida independiente**. Además, favorece la generación de experiencias de acogimiento residencial más cercanas a la vida en familia.

Un hallazgo central de esta investigación es el valor que niñas, niños y adolescentes otorgan a la construcción de **vínculos afectivos estables.** La **presencia de figuras de cuidado constantes, junto con la no separación de grupos de hermanos y la convivencia con otras personas de su edad, favorece el desarrollo de relaciones de confianza y apego seguro**.

> *Y doy las gracias, porque ahorita con mi hermano yo puedo llegar y si me siento mal, llorar en sus brazos, cosa que antes no podía hacer, yo puedo llegar con él y contarle algo que hice y él se va a alegrar por mí.* (Jade, 17 años)

En este sentido, muchas niñas, niños y adolescentes identifican a las **figuras cuidadoras** –conocidas como "tías" en Aldeas Infantiles SOS– **como el elemento más significativo de sus experiencias en este modelo de acogimiento**. En algunos casos, estas relaciones van más allá de un acompañamiento institucional, se convierten en vínculos profundos de seguridad emocional y referencia de vida:

> *Yo le he dicho a la "tía", a veces yo quisiera que usted hubiera sido mi mamá, que usted me hubiera conocido desde más chiquita, quisiera que usted siempre fuera eterna, para que nos viera cómo va a valer la pena su trabajo y ver que no vamos a repetir historias.* (Sharon, 17 años)

Sin embargo, este modelo también enfrenta **desafíos** importantes. **Las personas cuidadoras asumen responsabilidades intensivas de crianza, con altos niveles de exigencia en el cuidado y una dedicación prácticamente total a la vida institucional**, en contextos atravesados por historias de violencia, pérdida y trauma:

> *Estar con ellos 24-7 es difícil, yo he visto rotar a muchas "tías", a compañeras cuidadoras que vienen y dicen, "no, pues yo sí quiero trabajar acá", pero ya cuando ven la realidad dicen, "espérense porque afuera tengo una vida social, tengo una familia, ¿cómo me voy a venir a encerrar aquí?" Y pues no, ya no hay gente para hacer este trabajo, y al mismo tiempo tener vida social y estar con tu familia.* (Entrevista a Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Asimismo, el ejercicio cotidiano del cuidado implica enfrentar **dinámicas complejas en la relación con niñas, niños y adolescentes**, especialmente cuando existen antecedentes de violencia, maltrato o abandono:

> *Sí ha habido chicos que te retan y yo me he percatado que cuando surgen esas situaciones es cuando hay más vínculo y se van volviendo más apegados por su historia de vida que traen, porque ya los trataron muy mal. Por eso me pongo en sus zapatos y trato de que vayamos construyendo algo positivo, porque sí me han tocado casos muy complicados.* (Entrevista a Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

> *En mi casa, la "tía" con la que estamos no es de hablar muy fuerte, entonces los que están ahí a veces le contestan, le gritan, no le hacen caso, entonces pienso que sería bueno, adaptar a los niños con una "tía" que se asimile a su carácter o que los pueda controlar, y ayudar para llevarla mejor.* (Taller participativo con adolescentes)

Esto implica una **carga emocional** significativa, así como la **necesidad de contar con formación especializada, acompañamiento psicosocial, prácticas de autocuidado y condiciones laborales adecuadas** que permitan un equilibrio entre la vida personal y laboral. En este contexto, se requiere de estrategias colectivas de cuidado, como lo dice una de las tías *"tenemos que tener una red de apoyo entre nosotras mismas, tener más empatía entre nosotras, porque si no, nos vamos abajo".*

Los testimonios evidencian que, aunque es poco frecuente, **incluso dentro de las limitaciones del sistema de acogimiento, es posible construir relaciones profundas de amor, cuidado y respeto**. En suma, estas prácticas pueden contribuir a contrarrestar, al menos parcialmente, las

lógicas de institucionalización, al mostrar que la calidad de cuidado no depende únicamente de la provisión de recursos, sino de la capacidad de generar vínculos humanos estables, significativos y reparadores.

La vida en las Aldeas

> *Dicen que es un albergue. No me parece albergue [...], aquí es como una libertad.* (Sofía, 8 años)

Si una niña, niño o adolescente te preguntara qué son las Aldeas, ¿qué le dirías? Esta fue una de las preguntas de la ENNAR, algunas de las respuestas fueron:

> *Son casas con mucho amor y que hay cuidadoras en cada casa / Es un lugar para tener orgullo de que no tienes papás / Una casa donde te cuidan como si fuera una casa normal / Un lugar de seguridad muy importante donde soy feliz y no me persigan / Un lugar donde te cuidan y protegen y que si te llevan ahí es porque tu familia no te da los cuidados necesarios / Un lugar donde llegan niños que necesitan una casa porque han tenido problemas con su familia. Te llevan ahí para que tengas estudios, una carrera y tener una vida como si estuvieras con tu familia.*

Estas respuestas giran en torno a **nociones de hogar, protección y afecto**, al tiempo que **revelan una comprensión compleja de su propia situación**. Por un lado, reconocen la ausencia o insuficiencia del cuidado familiar de origen; por otro, valoran positivamente el entorno que les brinda protección, estabilidad y oportunidades. Esta ambivalencia muestra cómo las niñas, niños y adolescentes no solo habitan estos espacios, sino que elaboran interpretaciones y significaciones acerca de este.

En relación con sus **trayectorias en otros centros de acogimiento residencial**, identifican diferencias significativas entre Aldeas y otros albergues. Un testimonio lo expresa con claridad:

> *Aquí [en la Aldea] no hay muchos niños juntos, aquí cada quien tiene sus cosas, si algo nos hace sentir mal, aquí podemos hablarlo. Y allá [en el otro albergue] no había mucha seguridad [...] En octubre voy a cumplir un año aquí en Aldeas y me gustaría quedarme aquí. A este albergue le pondría un 10, al otro albergue un cinco, no pasó la calificación. Le faltó mucho cuidado y seguridad, la comida estaba más o menos, y le faltó privacidad.* (Juan 12 años)

Los testimonios **contrastan experiencias previas marcadas por violencia, negligencia, falta de privacidad o restricciones excesivas**, con el buen trato, las oportunidades y una mayor atención individualizada en su vida actual.

> *Hay más oportunidades aquí en la Aldea que en otro lado / En la Aldea hay más cuidado, más aprendizaje, más niños, sí hay respeto y cariño / Hay animales, aquí está más bonito, aquí puedo tener mis libros / Allá no nos dejaban salir y no me dejaban poner la ropa que quería / En la Casa Hogar me pegaban, aquí no y me tratan bien / Allá donde vivía antes nos pegaban, nos castigaban feo, aquí en la Aldea nos tratan bien / Aquí hago más actividades al exterior y más cuidados individuales.* (ENNAR)

Estas narrativas **no solo describen diferencias operativas entre modelos de cuidado, sino que también denuncian vulneraciones de derechos en otros espacios institucionales**. Al mismo tiempo, posicionan a los programas de

acogimiento residencial de Aldeas Infantiles SOS como un entorno más cercano a un enfoque de protección, donde el cuidado se percibe más digno y centrado en la persona.

Los datos de la ENNAR refuerzan esta percepción: **el 65% de las y los participantes calificó a las Aldeas con cinco estrellas y un 25% adicional con cuatro; únicamente el 2% le dio una sola estrella**. Estas valoraciones se sustentan en dimensiones clave del bienestar, como la seguridad, el acceso a la educación, cobertura de necesidades básicas, afecto, sentido de pertenencia y la posibilidad de proyectar un futuro.

Las afirmaciones muestran que la valoración del cuidado no se limita a lo material, sino que incorpora **dimensiones emocionales y relacionales**. Entre sus expresiones se encuentran:

> *Porque me siento segura / Me dan estudios, voy a capacitación y puedo salir fuera de la Aldea / Aquí tengo todo lo que necesito y no me hace falta nada. Aquí siento como si tuviera el verdadero amor de madre y padre / Aprendo muchas cosas nuevas aquí y me gusta que todos seamos como una gran familia / Uno se siente libre / Tengo todos los cuidados necesarios para vivir / No me tratan mal, me cuidan y no me lastiman / Me siento muy feliz / Me cuidan mucho, no me falta nada, tengo todas las cosas que necesito, tengo cosas que antes no tenía / Me dan una casita, me dan de comer y me persignan.* (ENNAR)

No obstante, también emergen **críticas y áreas de mejora**. Entre quienes reportan malestar, aparecen temas como la vigilancia, la falta de privacidad, el aburrimiento o la necesidad de mayor diversidad en las actividades:

> *A veces me siento como muy observado y siento que yo mismo he hecho cosas malas. Me siento mal de que me cuiden y no me gusta que revisen mis cosas / Me gustaría tener más dinámicas de actividades recreativas siempre que haya tiempo / Porque muchas veces me siento aburrido al estar siempre en la casa / La rutina puede volverse monótona y repetitiva.* (ENNAR)

Asimismo, al indagar sobre **"lo peor de vivir en la Aldea"**, se reiteran aspectos como la distancia de la familia de origen: *"no ver a mis papás", "estar lejos de mi familia", "no tener alguien que te visite"*, así como restricciones en la autonomía (uso del teléfono, salidas al espacio público) y experiencias puntuales de trato recibido como injusto, de privación de derechos o atención insuficiente.

> *Se pierden las cosas / No nos dan nuestra beca a nosotros para gastarla como quisiéramos / Nada más nos dan una hora para jugar / Falta de acceso a ciertos servicios y oportunidades / Cuando me llaman la atención injustamente.* (ENNAR)

Estos señalamientos ponen de manifiesto que, **incluso en modelos valorados positivamente, persisten tensiones propias de los entornos institucionales**: la regulación de la vida cotidiana, los límites a la autonomía y la dificultad de sustituir plenamente los vínculos familiares de origen. En particular, la añoranza por la familia biológica aparece como un elemento que no se logra resolver por completo.

Por otro lado, al referirse a **"lo mejor de vivir en Aldeas"**, niñas, niños y adolescentes destacan tanto aspectos afectivos como materiales:

> *Estar con la "tía" / Tener una familia / Compartir momentos con las personas y niñas y niños y sentir que no estás solo / Ver que hay personas que hacen lo posible para hacerte sentir bien / Tener contacto con mi familia, porque*

en otros albergues no te dejan / Las canchas y mis hermanos de casa / Cuando nos llevan de paseo / Que voy a la escuela / Que hay padrinos que te regalan cosas / Que no te peguen / Tener un lugar seguro. (ENNAR)

En términos generales, estos testimonios muestran que el modelo de **Aldeas Infantiles SOS logra diferenciarse, en buena medida, de las formas tradicionales de institucionalización** al ofrecer condiciones de cuidado más dignas, personalizadas y enfocadas en los derechos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, **este modelo es una excepción dentro del sistema de acogimiento residencial**. La transformación de las prácticas de cuidado es posible, pero exige **recursos materiales y humanos significativos, así como una articulación efectiva con las autoridades competentes** que permita hacer frente a tensiones estructurales más profundas.



6.3 Acceso a derechos y corresponsabilidad del Estado

El acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes implica una **responsabilidad reforzada del Estado mexicano como garante principal de sus derechos**. En estos contextos, donde las figuras parentales han sido sustituidas de manera temporal o permanente, el marco de actuación estatal debe estar en consonancia con un **cambio de paradigma**: del enfoque tutelar –centrado en la protección asistencial y el control– hacia el reconocimiento de esta población como sujetos plenos de derechos.



Bajo un enfoque de derechos, **el Estado no puede limitarse a delegar el cuidado en instituciones públicas o privadas, sino que mantiene su responsabilidad directa en la garantía, protección y restitución de derechos.**

En consecuencia, aun cuando el cuidado cotidiano sea brindado por terceros, **corresponde al Estado asegurar que dichas condiciones cumplan con estándares adecuados, supervisar su funcionamiento, articular a las autoridades y entes rectores, así como contrarrestar los obstáculos estructurales.** Lo que se traduce en la generación de condiciones materiales, institucionales y normativas que permitan el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.

En este marco, por medio de la ENNAR se consultó a niñas, niños y adolescentes sobre su acceso a derechos, como **educación, salud física,**

bienestar emocional, integración sociocomunitaria, participación y juego, con el propósito de conocer las condiciones del acogimiento residencial desde sus propias experiencias y perspectivas.

Educación

Las **trayectorias educativas** de niñas, niños y adolescentes que viven en acogimiento residencial suelen estar marcadas por **la interrupción y la fragmentación**. Las experiencias de violencia, abandono y movilidad en el entorno familiar o institucional inciden directamente en el ejercicio de este derecho, generando rezagos, cambios constantes de escuela e incluso exclusión del sistema educativo. En sus propias palabras:

> *Con mi abuela estudié la primaria, pero no fui al kínder. Estudié hasta el segundo año nada más. Después, mi abuela cometió un crimen y tuvo que huir, todos se fueron, y yo me fui con una tía y con ella terminé tercero y cuarto. Después llegué a una familia donde no estudié, entonces llegué con mi abuela otra vez, y me pasaron a quinto y sexto. Y en primer año de secundaria fue que me escapé, entonces ya no terminé. (Dos Ángeles, 17 años)*

> *Por problemas familiares dejé de ir a la escuela, luego, no me aceptaron en 5to., me querían meter a 3ro. porque no pasé ni 3ro. ni 4to.* (Taller participativo con niñas y niños)

> *Me gustaría que mejoraran las escuelas porque ahí se vive discriminación cuando saben que venimos de un albergue.* (ENNAR)

Este tipo de experiencias, no solo reflejan una ruptura en la continuidad escolar, sino que evidencian inestabilidad y cambios constantes que demandan procesos de adaptación reiterados que impactan en el desempeño académico y en las posibilidades de continuidad del curso escolar. Además, en algunos casos, también se nombran **discriminación** y **limitaciones del sistema educativo para adecuarse a trayectorias no lineales**, reproduciendo dinámicas que terminan por penalizar a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

En varios centros de acogimiento residencial –particularmente aquellos a *puertas cerradas*– la respuesta ha sido **concentrar la educación al interior de las propias instalaciones**. Esta estrategia puede **facilitar la cobertura a corto plazo, pero también tiende a reproducir prácticas de aislamiento** que restringen la interacción con el entorno comunitario y profundizan procesos de exclusión. En estos casos, **la escuela pierde su función como espacio de integración sociocomunitaria y se convierte en una extensión del entorno institucional**.

Asistir a escuelas fuera del espacio residencial permite que niñas, niños y adolescentes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades, pero también que construyan relaciones, vínculos entre pares y que participen en la vida comunitaria.

No obstante, lo cierto es que **el acceso a la educación fuera de los centros de acogimiento no depende exclusivamente de las instituciones de cuidado**. Está condicionado por factores estructurales, entre ellos barreras administrativas y burocráticas –como la falta de documentación o las inscripciones extemporáneas–, así como por limitaciones del propio sistema educativo para incorporar a estudiantes con trayectorias interrumpidas.

> *Por la misma separación familiar, las niñas, niños y adolescentes llevan algunos años fuera de la escuela. Después tienen que reintegrarse. [...] También pasa que, no es que el ente*

rector traiga al niño en julio para que entre a la escuela. El ente rector viene en cualquier mes en medio del ciclo escolar y cuando trae al niño, ya truncó el ciclo y se vuelve un caos. El detalle es que los centros educativos se cierran. Nos dicen, estamos a medio ciclo y no te lo puedo aceptar, o porque es de otro país. [...] Algunos de los jóvenes están asistiendo a la escuela, pero de oyentes, la escuela los acepta, pero no se responsabiliza de subir sus calificaciones o de matricularlos. (Entrevista a Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Frente a estos desafíos el **Estado ha impulsado programas dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad,** especialmente para personas en contextos de movilidad, así como alianzas con organizaciones internacionales que amplían el acceso educativo, aunque en algunos casos sin certificación oficial. Estos **esfuerzos son relevantes, pero resultan insuficientes**: su alcance limitado y su carácter, muchas veces, compensatorio ponen en evidencia la falta de respuestas para atender la diversidad de trayectorias y necesidades de niñas, niños y adolescentes en acogimiento.

Por otra parte, el acceso a la educación no se reduce a la inscripción o asistencia escolar. **Implica asegurar condiciones para la permanencia, el aprendizaje y acompañamiento educativo**. De acuerdo a los resultados de la Encuesta, en un universo en donde la totalidad de la población asiste a centros educativos externos, **el 70% señaló que en la Aldea recibe el apoyo necesario para aprender; un 14% indicó que esto ocurre "casi siempre", un 13% "a veces" y solo un 4% manifestó no recibirlo.**

Bajo este tenor, en materia educativa la **responsabilidad del Estado** no se agota en ampliar la cobertura e impulsar acciones para promover la asistencia a programas especiales o escuelas externas. **Requiere eliminar las barreras administrativas, económicas y sociales que obstaculizan la inscripción y permanencia en el sistema educativo, así como fortalecer estrategias de acompañamiento pedagógico, atención a rezagos y generación de entornos escolares inclusivos, libres de estigmatización y capaces de acoger trayectorias educativas e historias de vida diversas.**

Salud

El derecho a la salud **comprende tanto la atención física como la salud mental**, ambos aspectos resultan particularmente relevantes si se considera que gran parte de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial han atravesado experiencias de violencia, abandono, negligencia, institucionalización prolongada y separación familiar.

De tal forma que, en estos contextos, garantizar el acceso a servicios de salud supone no solo atender enfermedades, emergencias médicas, lesiones, esquemas de vacunación incompletos y condiciones nutricionales deficientes, sino también **asegurar procesos de recuperación de su bienestar integral y de acompañamiento psicoemocional**.

De acuerdo con los resultados de la ENNAR realizada para este estudio, **el 92% de las niñas, niños y adolescentes entrevistados señaló que recibe atención médica cuando se enferma o la necesita; un 5% indicó no contar con este servicio y el 3% restante manifestó no haberlo requerido**. Estos resultados muestran una cobertura amplia de atención básica dentro de Aldeas Infantiles SOS; sin embargo, esta información es insuficiente para evaluar otros centros o instituciones de cuidado, actualmente no

se dispone de datos específicos que permitan dimensionar y contrastar las condiciones de acceso a servicios médicos en estos espacios.

En materia de salud mental, **las experiencias de violencia y vulneración de derechos suelen tener impactos profundos en el bienestar emocional y psicosocial de niñas, niños y adolescentes**, manifestándose en ansiedad, miedo, tristeza, enojo, dificultades para establecer vínculos o sentimientos de aislamiento, los cuales suelen convivir –siempre que las condiciones de cuidado lo permitan– con emociones más placenteras como la alegría y la tranquilidad.

Los resultados de la ENNAR reflejan esta complejidad emocional: aunque **el 67% señaló sentirse contenta o contento durante la mayor parte de la semana y el 52% mencionó experimentar tranquilidad**, también sobresalen emociones asociadas al malestar emocional, como **tristeza (30%), preocupación constante (22%) y estrés (20%)**. Asimismo, el **19% manifestó sentirse enojado y el 14% expresó sentimientos de soledad**.

Estos hallazgos dan cuenta de que **aun en contextos donde existen experiencias positivas de cuidado y protección, persisten afectaciones emocionales vinculadas con las trayectorias de violencia y separación familiar**. Bajo este panorama, la atención psicoemocional adquiere un **carácter prioritario dentro de las obligaciones estatales** de protección y restitución de derechos para esta población.

En esta línea, el **84% de las personas consultadas señaló que reciben apoyo emocional o psicológico cuando lo necesitan, mientras que un 10% expresó no contar con este acompañamiento y un 6% indicó no haberlo requerido**.

Uno de los principales hallazgos de esta investigación, es la importancia que niñas, niños y adolescentes atribuyen a los espacios de escucha, contención y acompañamiento afectivo brindados por sus referentes de cuidado y sus pares.

Al preguntarles con quién hablan o acuden cuando se sienten tristes o solos, **el 51% mencionó a las "tías" o cuidadoras, seguido de las amistades con un 29%**. Resulta significativo que **alrededor de uno de cada tres (28%) respondiera que no habla "con nadie"**, lo cual refleja una realidad compleja en la que persisten experiencias de soledad emocional y dificultades para construir vínculos de confianza o redes de apoyo afectivo en estos contextos. Otros actores mencionados fueron el personal de Aldeas 23% y personal docente 14%.

Desde la perspectiva de niñas, niños y adolescentes, el acompañamiento emocional representa un elemento central en sus **procesos de recuperación y resignificación** de sus propias historias de vida:

> *Algo muy importante para mí es que en Aldeas he ido sanado emocionalmente, porque con mi historia de vida, yo traía mucho rencor, miedo, odio hacia mí misma, hacia las personas. Y en especial, yo traía mucho enojo con mi hermano, no sé, como él es el único hombre entre nosotros cuatro. Entonces yo contra él me la traía, no sé, algo ahí reflejaba a mi papá. Con él [su padre] siempre vivíamos gritos, golpes, insultos.* (Jade, 17 años)

Este tipo de testimonios muestra que los espacios de acogimiento pueden convertirse en **entornos de reparación emocional y reconstrucción de vínculos** cuando existen condiciones adecuadas de acompañamiento, escucha y cuidado. Sin embargo, también pone en relieve que

la atención a la salud mental no puede depender únicamente de la disposición o experiencia individual de las personas cuidadoras.



La garantía del derecho a la salud mental requiere estrategias institucionales especializadas, personal capacitado, continuidad en los procesos terapéuticos y mecanismos de atención sensibles al trauma y a las experiencias de distintas formas de violencia experimentadas por esta población.

En este sentido, la **corresponsabilidad estatal** radica en la articulación con los sistemas de salud y protección, garantizar atención especializada y oportuna, así como desarrollar estrategias integrales de acompañamiento que respondan a las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial desde un enfoque de derechos y restitución.

Integración sociocomunitaria

Uno de los principales **riesgos** de los modelos de acogimiento residencial –particularmente en aquellos de "puertas cerradas"– es la tendencia a **concentrar todos los servicios y actividades de la vida cotidiana dentro del mismo espacio**: educación, atención médica, apoyo psicológico, actividades recreativas e incluso espacios de socialización. **Aunque este tipo de acogimiento puede responder a necesidades de protección inmediata y facilitar la atención operativa, también produce efectos de aislamiento y reproduce formas de exclusión social** que limitan las oportunidades de interacción con el entorno comunitario.

Cuando la vida cotidiana transcurre exclusivamente dentro de la institución, niñas, niños y adolescentes ven restringidas sus posibilidades de construir vínculos fuera de ella y ejercer plenamente su derecho a ser parte activa de la sociedad. En estos contextos, **la institucionalización deja de ser únicamente una medida de cuidado para convertirse en una experiencia de control y segregación,** donde incluso actividades como tomar clases o jugar responden al propio encierro institucional.

En contraste, **el contacto habitual con el exterior favorece procesos de socialización, autonomía y sentido de pertenencia comunitaria**. Como lo señaló una de las especialistas entrevistadas:

> *Desde que los niños llegan a estos espacios, debería de haber acciones que favorezcan el contacto con la comunidad [...] las condiciones de encierro y aislamiento tienen impactos muy negativos en los niños [...] los espacios residenciales no tienen que ser en ningún caso espacios cerrados, tienen que ser espacios que faciliten este contacto, que protegen a los niños [...] tienen que cubrir sus necesidades básicas, pero también permitir su vida en comunidad.*

Asistir a escuelas externas, participar en actividades deportivas, culturales o formativas y convivir con pares fuera de los centros de acogimiento permite a niñas, niños y adolescentes ampliar sus redes de apoyo y fortalecer habilida-

des emocionales, además de disminuir los efectos del internamiento.

Los resultados de la ENNAR confirman la relevancia de estas experiencias: **el 83% de niñas, niños y adolescentes señaló tener amistades tanto dentro como fuera de la Aldea; el 11% indicó que sus amistades se encuentran únicamente dentro de la institución y el 4% solo fuera de ella**. Asimismo, **tres de cada cuatro participantes mencionaron realizar actividades fuera de la Aldea,** entre ellas natación, futbol, voleibol, box, danza, scouts, clases de inglés, regularización escolar, actividades religiosas y capacitación en cultura de belleza.

Durante el proceso de esta investigación se pudo constatar que la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades extramuros no es un aspecto accesorio del cuidado, sino un elemento central y estructurante para su bienestar.

Estas actividades brindan **organización y sentido de continuidad**, al tiempo que favorecen la construcción de rutinas sanas, metas personales y espacios de pertenencia fuera del entorno institucional. Asimismo, **impactan positivamente en su autoestima, fortalecen habilidades físicas, sociales y emocionales, promueven autonomía y amplían sus posibilidades de interacción.** Además, esto permite que **sean reconocidos más allá de su condición de acogimiento residencial o de pérdida del cuidado parental.**

No obstante, al igual que muchos otros derechos, la integración no solo depende de las instituciones de cuidado o de las propias niñas, niños y adolescentes. Tanto en el interior como en el exterior, persisten diversas **formas de estigmatización y exclusión** asociadas a la pérdida de cuidados parentales, a la experiencia de residir en una institución y a la intersección con otras condiciones como el género, orientación sexual, pertenencia étnica o situación migratoria.

Al respecto, una de las adolescentes expresó:

> *Lo peor de vivir aquí es que me tengan lástima afuera por vivir aquí o me traten de una manera especial, eso es lo peor para mí.*

Según los resultados de la ENNAR, **aunque el 48% indicó no haber experimentado rechazo o discriminación por vivir en la Aldea, el 31% señaló haberlo vivido "algunas veces" y el 13% "muchas veces", mientras que el 8% no quiso contestar esta pregunta**. En conjunto, estos datos muestran que una proporción significativa enfrentan situaciones de señalamiento asociadas a su condición de acogimiento residencial.

Si bien no se cuenta con información oficial comparable sobre otras modalidades, es probable que estas dinámicas de exclusión se reproduzcan e, incluso –aunque parezca contradictorio– se intensifiquen en contextos donde las oportunidades de interacción comunitaria son más limitadas.

Las opiniones recabadas durante la investigación permiten observar cómo esta es una problemática que se ha reproducido a lo largo del tiempo:

> *Hay un histórico de estigmatizar a las niñas, niños y adolescentes en cuidado alternativo [...] cuando van a escuelas o secundarias externas a la casa hogar, el alumnado dice, "aguas que ahí vienen los del albergue, cuida la cartera". Se les ha estigmatizado porque algunos pueden incurrir en robos o mentiras, pero no se entiende que esto obedece a un histórico, a traumas y experiencias de violencia.* (Entrevista a Actores Clave)

En la misma línea, respecto a la acumulación de variables de discriminación, uno de los adolescentes compartió:

> *En mi casa [en la Aldea] cuando yo venía a visitar a la 'tía' [cuidadora], escuchaba a los demás niños decir: "ahí viene la 'baterita' de colores" [forma despectiva de referencia a una persona gay]. Y yo decía, oye, "pues no me faltes al respeto".* (Dos Ángeles, 17 años).

Este tipo de testimonios muestran que el estigma opera desde **múltiples capas de exclusión** y se entrelaza con otras formas de discriminación, como la orientación sexual, la edad o la condición de internamiento.

En este sentido, la institucionalización no solo implica la separación del entorno familiar, sino también la producción de subjetividades marcadas por prejuicios y estereotipos. Como señalaron algunas personas especialistas entrevistadas, incluso en contextos donde se realizan esfuerzos por garantizar cuidados adecuados, **el acogimiento residencial continúa representando una experiencia limitativa frente al derecho a crecer en familia**:

> *Siempre va a haber, desafortunadamente una cuestión de estigma, una sensación de "¿por qué yo no estoy con mis padres?" Y eso llega a obstaculizar que los niños y las niñas puedan desarrollarse completamente, no solo de manera física o emocional, sino también socialmente.* (Entrevista a Actores Clave)

Ante este panorama, la **corresponsabilidad del Estado implica generar políticas públicas orientadas a prevenir la segregación institucional,** promover modelos de cuidado abiertos a la comunidad y eliminar las barreras sociales que producen discriminación y exclusión. Desde un enfoque de derechos, es indispensable impulsar modelos de cuidado que prioricen la vida en comunidad y reduzcan las dinámicas de institucionalización prolongada y aislamiento.



Corresponde al Estado –y no solo a los CAS– asegurar que niñas, niños y adolescentes tengan acceso efectivo a espacios educativos, recreativos, culturales y deportivos fuera de las instituciones; desarrollar estrategias de sensibilización comunitaria y escolar para combatir el estigma asociado al acogimiento residencial; y robustecer mecanismos de inclusión social para esta población.

Participación y juego

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar activamente en todos los ámbitos de su vida, desde las decisiones más cotidianas hasta los procesos institucionales y medidas de protección que les involucran. Sin embargo, históricamente las instituciones de cuidado han operado bajo **lógicas tutelares y adultocéntricas**. En muchos casos, han sido concebidos como **objetos de protección o receptores pasivos de asistencia, y no como sujetos plenos de derechos con capacidad de agencia.**

De acuerdo a los resultados de la ENNAR, ante la pregunta si sus opiniones son tomadas en

cuenta en decisiones relacionadas con su vida –como la escuela, el trabajo, las reglas o las actividades– **el 54% respondió que "sí", mientras que el 18% señaló que esto ocurre "casi siempre".** Sin embargo, **el 21% indicó que solo sucede "a veces" y el 7% afirmó que "nunca" se considera su opinión.**

Garantizar la participación demanda también asegurar el **acceso a información clara, suficiente y comprensible**. En acogimiento residencial, niñas, niños y adolescentes atraviesan procesos administrativos, burocráticos y jurídicos que pueden definir su situación familiar, su permanencia institucional y sus posibilidades futuras.

En este sentido, **el 60% de las niñas, niños y adolescentes consultados señaló que sí le explicaron por qué vive en la Aldea y que lo entiende bien, mientras que al 20% aunque se le brindó información, manifestó no haberla comprendido y un 20% indicó que nunca se le explicó.** Niñas, niños y adolescentes no solo deben conocer y entender la situación por la que se encuentran en los albergues –considerando formas adecuadas de comunicación adaptadas según su edad–, sino poder participar en todos los aspectos de su vida, incluyendo los procesos jurídicos.

Estos datos, aunque parecen relativamente alentadores revelan un acceso limitado a este derecho. Es muy probable que, en muchos otros albergues, **niñas, niños y adolescentes continúen transitando procesos de institucionalización sin información suficiente** sobre las razones de su separación familiar, el tiempo de estancia, traslados o su situación legal. La ausencia de información accesible y adecuada vulnera su derecho a la participación y puede generar incertidumbre, miedo y angustia sobre su propia vida. **Informarles, no debe entenderse como un acto administrativo o de buena voluntad, sino como una responsabilidad social y normativa**.

En el caso particular de Aldeas Infantiles SOS, se identificó la existencia de un **Comité de personas jóvenes** encargadas de mantener abiertos canales de comunicación con el personal de la organización y de articular propuestas, inquietudes y acciones colectivas.

> *Nosotros tenemos el Comité, cada inicio de mes tenemos una junta general con el personal de Aldeas, equipos técnicos y cuidadoras. Nos deben de tomar en cuenta para cualquier actividad. [Lo más difícil] es que hay dificultades entre los jóvenes, al principio liderar a un equipo es complicado, ya después te vas adaptando, vas agarrando la onda y moviéndote, es más tranquilo. Nos reunimos y tratamos de ponernos de acuerdo y de dar propuestas para solucionar cosas [...] Hace unos meses participé en una llamada con chicos de otros países del Comité y wow.* (Dos Ángeles, 17 años)

Este tipo de mecanismos reconocen la **capacidad organizativa y de incidencia** de las adolescencias dentro de los espacios de cuidado, favorece formas más horizontales de participación, al mismo tiempo en el que desarrollan habilidades de ciudadanía. El ejercicio de este derecho no solo exige la toma de decisiones compartidas, implica asegurar condiciones para el disfrute, expresión y construcción de experiencias cotidianas significativas.

Desde este enfoque, el **juego, el descanso y las actividades recreativas** constituyen derechos que frecuentemente son minimizados en contextos institucionales, donde las prioridades suelen concentrarse en la cobertura de ne-

cesidades básicas y la organización operativa del cuidado.

Los resultados de la ENNAR muestran que las **actividades más disfrutadas** dentro de la Aldea son **escuchar música, ver videos o usar el teléfono (65%), seguido de jugar (60%), convivir con otras personas (50%), comer (47%), descansar (44%) y estudiar (35%)**. También mencionaron otras como andar en bicicleta, cocinar, dibujar, leer, hacer origami, patinar, dormir y compartir tiempo con sus hermanas y hermanos.

Asimismo, destaca que, dentro de sus propuestas para mejorar la Aldea, el juego ocupa un lugar central. Entre sus planteamientos solicitaron **mejores instalaciones, mantenimiento de las áreas recreativas y más tiempo para jugar.** Para niñas, niños y adolescentes los espacios lúdicos no son elementos secundarios, sino parte fundamental de su existencia.

En contextos atravesados por situaciones de violencia, separación familiar o institucionalización prolongada, **el juego adquiere una dimensión profundamente reparadora.** Más allá del entretenimiento, representa **una posibilidad para reconstruir y resignificar experiencias de cotidianidad, fortalecer vínculos afectivos, expresar emociones, creatividad, autonomía y confianza.** El juego también permite recuperar espacios de libertad que con frecuencia han sido limitados por trayectorias marcadas por el control y la incertidumbre.

Tanto el derecho a la participación como el derecho al juego permiten reconocer a niñas, niños y adolescentes más allá de sus vivencias de vulneración. Supone **validarlos también desde sus intereses, opiniones, capacidades, deseos y propuestas**. Con base en lo anterior, ambos derechos exigen cuestionar de manera permanente las relaciones de poder y las prácticas adultocéntricas que han minimizado las formas en que niñas, niños y adolescentes interpretan el mundo.

Además, escucharles y generar espacios reales de participación supone **reivindicar la legitimidad de sus experiencias y la relevancia de sus perspectivas** en la construcción de políticas, decisiones institucionales y estrategias de cuidado.

Restitución de derechos

La **restitución de derechos** de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial o que han perdido el cuidado parental es una **obligación indeclinable del Estado mexicano**. Así lo establece el artículo 48 de la LGDNNA[152]:

> *Las autoridades de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.*

152. Instituto Newman (2026). *Cuarto Informe de Adopciones en México.*

De acuerdo con este mandato, la protección de esta población no puede reducirse a la provisión o canalización a un espacio residencial. El **acogimiento residencial no constituye un fin en sí mismo, sino una medida de carácter estrictamente excepcional, temporal y sujeta a revisión constante,** que debe aplicarse únicamente cuando no existan condiciones inmediatas para garantizar el cuidado familiar[153].

La restitución de derechos requiere, además, una **articulación efectiva entre las distintas instituciones del sistema de protección**: procuradurías, DIF, autoridades judiciales, servicios de salud, instituciones educativas y organismos de asistencia social, entre otras:

> *La Procuraduría Federal no restituye sola los derechos, al final, ésta identifica, diagnostica y determina, luego solicita que otras autoridades le entren a la tarea. Si bien desde la Procuraduría se puede estar haciendo el trabajo, siempre es necesaria la participación de otras autoridades.* (Entrevista a Actores Clave)

De igual manera, la complejidad de los casos demanda **respuestas institucionales** capaces de atender, de manera simultánea, las afectaciones emocionales, jurídicas, familiares y sociales que atraviesan niñas, niños y adolescentes. Sin esta coordinación, los procesos de restitución tienden a fragmentarse, retrasarse o incluso quedar inconclusos.

En consecuencia, **toda medida de acogimiento debe estar acompañada de diagnósticos interdisciplinarios, planes individuales de restitución de derechos y mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación.** En palabras de una de las autoridades entrevistadas, se trata de "*una ruta para alcanzar el bienestar de niñas, niños y adolescentes*".

La ausencia de estos elementos no puede justificarse por la falta de capacidad institucional o de estrategias efectivas.

> *La Procuraduría hace lo que puede con lo que tiene, es muy importante el fortalecimiento económico y de capacitación de personal; de pronto, las cargas de trabajo pueden ser mayores a la capacidad operativa que se tiene. Hay mucha disposición, pero ante las necesidades del país nunca será suficiente el grupo de personas que operan ahí.* (Entrevista a Actores Clave)

> *Es necesario que la medida esté justificada y que sea por el menor tiempo posible, para que esto ocurra los equipos tendrían que trabajar en el diagnóstico, en el plan de restitución de derechos con agilidad y profundidad. Y ahí es donde en ocasiones no les da tiempo, no es que no quieran, es que hay poco personal, son muchos casos muy complejos y entonces el cuidado residencial, se posterga o se olvida.* (Entrevista a Actores Clave)

Este señalamiento da cuenta, como ya se ha señalado anteriormente en este estudio, de una recurrente y preocupante realidad: **la normalización de la institucionalización prolongada derivada de la sobrecarga y falta de personal especializado, los recursos limitados y la alta complejidad de los casos**. Frente a ello, resulta inevitable cuestionarse: *¿qué sucede cuando la vida de una niña, niño o adolescente se posterga?, ¿por qué hay vidas que pueden ser olvidadas?*

153. Naciones Unidas. (2009). *Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños: resolución adoptada por la Asamblea.*

Durante la investigación, esta situación se reflejó en los testimonios de **niñas, niños y adolescentes que manifestaron tener poca o nula comunicación con las autoridades responsables de sus casos**. Mientras algunas personas lograron identificar a "su procurador" o al "DIF" que les había canalizado a la Aldea, la mayoría denunció que las autoridades competentes no las habían informado sobre el estado de sus procesos, los motivos de su permanencia institucional o las posibilidades reales de reintegración familiar o acceso a otra alternativa de cuidado.

La **responsabilidad del Estado** implica fortalecer las capacidades institucionales, garantizar recursos humanos suficientes y especializados, así como consolidar mecanismos eficientes de coordinación interinstitucional que permitan la elaboración y seguimiento oportuno de planes de restitución de derechos, en coordinación con los espacios de acogimiento o CAS.

En una sociedad de derechos, el objetivo no debería ser la restitución, sino la garantía de condiciones dignas para que las familias puedan ejercer el cuidado y la crianza de niñas, niños y adolescentes en entornos dignos, seguros y libres de violencia.

6.4 Proyecciones de vida

¿Cómo imaginan su futuro niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial? De acuerdo con sus propias respuestas, sueñan con *"ser el mejor futbolista del mundo"*, *"boxeadora"*, *"militar"* o *"doctora"*, pero también, desean *"una familia bonita con una casa bonita"*, *"vivir con mi familia en otro país"*, *"una casa con techo, comida y suficiente dinero para cosas necesarias"*.

Otras de sus proyecciones están orientadas a una **vida independiente**: *"estando en la prepa, trabajando y teniendo un departamento o casa"*, *"viviendo solo"*; *"estudiando en la universidad, teniendo mi propia casa, un trabajo propio, con obstáculos y problemas, pero solo la vida lo dirá"*, *"terminando la universidad para ser maestro de español, aprendiendo a crear música, teniendo un trabajo bueno"* y *"poner un negocio propio"*. Estas narrativas tienen en común una búsqueda de estabilidad económica, interés en la continuidad educativa y una noción temprana de autosuficiencia.

Aun en estos escenarios de independencia, aparecen sus **familias**: *"trabajar para comprarle una casa a mi mamá"*, *"trabajando y mandando dinero a mi mamá"*, *"me gustaría construir una casa para mi familia, porque donde viven es chiquita"*. Esto se debe a que, **estar en acogimiento residencial no significa necesariamente que hayan perdido totalmente la relación con sus familias**, es decir, se ha perdido el cuidado parental, pero no el vínculo.



En algunos casos, niñas, niños y adolescentes abandonan voluntariamente o escapan de los centros de acogimiento residencial debido a condiciones inadecuadas de cuidado, violencia dentro de la institución, falta de seguridad o porque el modelo de protección no responde a sus necesidades y proyectos de vida. En otros casos, aun dentro del centro, pueden ser cooptados por redes delictivas que los inducen a salir mediante promesas de empleo, reunificación familiar o mejores condiciones de vida.

En menor medida, emergen relatos marcados por la **incertidumbre** y la **desesperanza**: *"ser vagabundo o fracasar", "horrible, feo y asqueroso"*, e incluso la imposibilidad de imaginar un futuro ("*no sé*"). Frente a estas proyecciones, la única certeza es que **el acogimiento residencial y las medidas de protección institucional tienen un carácter temporal**.

Ante las reducidas posibilidades de adopción y las dificultades asociadas a la reintegración familiar, en muchos casos, **niñas, niños y adolescentes van a permanecer en los albergues por periodos prolongados**, hasta egresar cuando alcancen la mayoría de edad. En este escenario, la **preparación para la vida independiente** se convierte en un elemento clave para fortalecer su autonomía y ampliar las posibilidades de construir un **proyecto de vida digno y viable**.

Preparación para la vida independiente

El egreso de niñas, niños y adolescentes de los CAS al alcanzar la mayoría de edad representa uno de los principales **desafíos del sistema de protección**. Esto resulta particularmente problemático en modelos en los que, durante años, las instituciones y el Estado asumen un **rol tutelar** sobre sus vidas, pero que, al cumplir 18 años, **los excluyen abruptamente de las medidas de cuidado y acompañamiento institucional.**

Con frecuencia, esta transición ocurre **sin las condiciones materiales, afectivas, comunitarias e institucionales necesarias** para garantizar una vida autónoma. De este modo, se traslada a las y los jóvenes la **responsabilidad individual** de enfrentar desigualdades estructurales que el propio sistema no logró resolver por completo.

Los testimonios reflejan la **incertidumbre** que acompaña este proceso. Una de las adolescentes señaló que lo que más extrañaría al egresar sería:

> *La dinámica, porque allá afuera yo sé que tendría que hacerme responsable de todo lo que pasa conmigo, en cambio aquí tengo una "tía" [cuidadora] que se preocupa porque yo coma. Si estoy enferma la "tía" me lleva al médico, si necesito materiales en la escuela, o ropa también me ayudan. Entonces allá afuera ya tendría que independizarme más.* (Jade, 17 años)

No solo se trata de la salida de la institución, sino también de la **pérdida de todo un sistema de protección**. En este contexto, y a partir de sus propias trayectorias de vida, durante la investi-

gación se identificó de manera reiterada la construcción de **narrativas de autosuficiencia** entre las y los adolescentes: *"yo me creo capaz de hacer cosas... de hacerme responsable de mí [...] me creo una persona sobreviviente y voy a lograr más"* (Dos Ángeles, 17 años). Aunque estas afirmaciones reflejan procesos de fortalecimiento subjetivo, también revelan la normalización de una transición acelerada hacia la vida adulta.

En este sentido, si bien, en la mayoría de los casos, las y los adolescentes que egresan de los centros de acogimiento han desarrollado habilidades y estrategias de autonomía, requieren una **preparación integral para salir del sistema de protección**; es decir, un proceso de acompañamiento que no solo les brinde capacitación práctica y herramientas para la vida, sino que reconozca sus conocimientos y, sobre todo, garantice el acceso efectivo a derechos como la educación, el empleo digno, la vivienda, la salud mental y las redes de apoyo afectivo, comunitario e institucional. De lo contrario, el egreso puede traducirse en nuevas formas de exclusión y precariedad.

De acuerdo a los resultados de la ENNAR, al consultarles sobre lo que necesitan para su futuro: el **72% considera prioritario recibir apoyo para continuar sus estudios; el 60% señala la necesidad de aprender habilidades para la vida independiente; el 47% requiere apoyo emocional y el 46% apoyo económico**. Además, un **22% expresó su deseo de salir de la Aldea, mientras que un 13% señaló no saber qué necesita**. Según estos datos, sus principales preocupaciones se concentran en la continuidad educativa, la estabilidad económica, el acompañamiento emocional y la transición hacia la vida adulta, atravesadas por la incertidumbre respecto a su egreso del sistema de cuidados.

En el caso de Aldeas Infantiles SOS, la organización cuenta con un **programa de transición hacia la vida independiente, en el que las personas jóvenes continúan recibiendo apoyo durante unos años después de haber cumplido 18 años.** Estos planes se realizan de manera individualizada considerando las necesidades específicas y los proyectos de vida personales de las y los jóvenes.

> *Han estado trabajando con nosotros sobre la transición a la vida independiente. Ese proceso es algo amplio, en el sentido de que a veces no sabemos qué hacer. Entonces, pues ellos nos están ayudando a entender cosas que no sabemos. [...] Yo pedí mi cambio a una casa sola, porque me quería hacer independiente, entonces pues ya me cocinaba, yo hacía mis compras, en la escuela me pedían materiales, yo los compraba, uniformes, hacía mis facturas. [...] Yo investigué, estoy consciente de que a los 17.6 meses me puedo ir a la Casa de Juventudes, ahí ya no dependen de una "tía" [cuidadora] , sino de una colaboradora de la oficina, igual ya cumpliendo los 18 ya no dependemos del procurador.* (Dos Ángeles, 17 años)

Para Dos Ángeles, la transición hacia la vida independiente está marcada por **aprendizajes progresivos**, al tiempo que reconoce el **acompañamiento institucional como un apoyo material y emocional** necesario para enfrentar distintos aspectos de la vida, e incluso, para definir sus metas personales. Asimismo, el conocimiento detallado sobre las edades, los programas y las figuras institucionales –como la del procurador– sugiere que las y los jóvenes organizan sus expectativas y proyectos de vida en función de los **límites establecidos por el propio sistema de cuidado**, anticipando la pérdida de apoyos y protección.

En este sentido, la preparación para el egreso no puede reducirse a una cuestión administrativa; requiere **orientación continua, acompañamiento sostenido y herramientas concretas para la vida independiente**. Sin embargo, esta realidad no siempre se replica en todos los centros de acogimiento residencial, donde muchas veces no existen los recursos materiales ni el personal capacitado necesario para acompañar adecuadamente estos procesos.

La evidencia muestra que el acogimiento residencial continúa operando, en muchos casos, no como una medida excepcional y temporal, sino como un espacio de permanencia prolongada. Ante esta realidad, persisten las siguientes preguntas: *¿Cómo proteger derechos sin recurrir de manera inmediata a la separación y judicialización de las familias?, ¿qué mecanismos son necesarios para proteger la historia de vida, los vínculos y el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes?, ¿qué elementos deben construirse para amortiguar el trauma y tomar decisiones coherentes con las modalidades alternativas de cuidado?*



Es necesario transformar estructuralmente la forma en que el Estado concibe el cuidado y la protección de la niñez y adolescencia. Esto implica construir sistemas que acompañen a las familias, amplíen las redes comunitarias, fortalezcan el acogimiento familiar y generen condiciones reales para que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar proyectos de vida fuera de las instituciones.

La urgencia no radica únicamente en reducir los tiempos institucionales o en "sacar" a las niñas, niños y adolescentes de los centros de acogida. Los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad en general deben **centrarse en la pertinencia de las medidas de cuidado en cada caso, ponderando el derecho a vivir en familia y fortaleciendo a las familias en los aspectos que dificultan la conservación del cuidado de sus hijas e hijos.**



6.5 Propuestas de niñas, niños y adolescentes

Durante el desarrollo de esta investigación, se consultó a niñas, niños y adolescentes sobre **qué cambiarían de la Aldea** donde viven para que fuera un mejor lugar. Sus respuestas muestran necesidades concretas relacionadas con las condiciones materiales, pero también demandas sobre el afecto, la participación, la convivencia y el vínculo familiar.

Las propuestas pueden agruparse en distintas dimensiones. En primer lugar, señalaron necesidades sobre la **infraestructura, el mantenimiento y los espacios físicos**. Entre ellas destacan: *"usar el terreno de al lado de la Aldea, limpiarlo y buscar qué construir", "pintar toda la Aldea", "que pongan clima en las casas", "desarrollar proyectos, puntos de reencuentros, remo-*

delación de viviendas, diseñar huertos, transformar áreas vacías en áreas útiles".

También resaltaron la necesidad de fortalecer los **espacios de juego, deporte y recreación**. Expresiones como: *"más juegos", "pasamanos grandes y aparatos para hacer ejercicios", "una alberca", "más pelotas de futbol y básquetbol", "una pista de bicicletas", "más juegos y diferentes a los que ya tenemos"*.

En el ámbito de la **convivencia**, el **cuidado** y la **vida cotidiana**, propusieron *"talleres de manualidades", "más actividades comunitarias que promuevan la convivencia entre nosotros", "que no estén mandando a los niños", "que no nos regañen", "que me dejen tener perritos"*. Asimismo, expresaron la necesidad de contar con mayores **espacios de participación, autonomía y comunicación**: *"más atención en ideas o toma de decisiones", "ayudar a los chicos a ser más independientes", "preguntar por cada cambio que se haga", "que hubiera más comunicación", "dejar ser libres a los adolescentes".*

Además de preguntarles qué cambiarían en la Aldea, se les consultó **qué consejo le darían a una persona adulta para cuidar mejor a niñas, niños y adolescentes**. En sus respuestas se encuentra una visión del cuidado vinculada al afecto, el respeto y la comprensión. Aunque mencionaron aspectos básicos como la alimentación, la responsabilidad y la seguridad, sus reflexiones ponen en el centro la forma en que las personas adultas se relacionan con ellas y ellos en la vida cotidiana.

En este sentido, expresaron claramente que desean **relaciones libres de violencia física y psicológica**: *"no gritarles", "que no nos peguen"*. También demandan **respeto, trato digno y justicia**: *"estar pendiente de ellos y no criticar su cuerpo, ni su forma de vestir", "que no nos echen la culpa de cosas que no hicimos", "que no nos comparen", "que si regañen a los niños que se portan mal y a los que no, pues no".*

En contraste, valoran las muestras de **cariño y reconocimiento**: "*que nos den un abrazo cuando hacemos nuestras cosas", "que los abracen y les den sus comidas" y "jugar con ellos".* Asimismo, destacaron la importancia de mantener **vínculos con su familia de origen**: *"que nos visiten más seguido".*

Uno de los temas más recurrentes fue el **apoyo emocional**. Niñas, niños y adolescentes pidieron a las personas adultas: *"que nos escuchen y entiendan", "tomarse el tiempo de hablar con nosotros", "que nos traten de apoyar en nuestras emociones y nos den consejos"*, así como *"preguntarnos por qué estamos tristes o enojados".* También solicitaron relaciones basadas en "la apertura, la escucha y la negociación".

Las respuestas, además, apuntan a la **autonomía y participación activa** dentro de la institución. Frases como: *"crean en nosotros y ayúdennos a ser más independientes", "tomar más en cuenta nuestros pensares"*, señalan el interés por ser reconocidas como personas con capacidades, opiniones y agencia para transformar sus entornos. Eso subraya la importancia de que las instituciones de acogimiento residencial generen espacios reales donde niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones, participar en decisiones sobre sus vidas y contribuir activamente en la mejora de sus propias condiciones de cuidado.

Por último, se consultó **qué debería hacer el Estado para mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial**. Algunas respuestas se centraron en la mejora de condiciones materiales e institucionales: *"man-*

daría lo más necesario a los albergues como ropa, alimentación, lo que es higiene", "que tengan mucha comida", "dinero a los albergues para que tengan mejores instalaciones".

También señalaron la importancia de **garantizar educación, salud y oportunidades de desarrollo libres de discriminación y violencia**: *"mandarlos a mejores escuelas", "que no nos discriminen por vivir en un albergue", "dar becas para sus estudios", "atención psicológica, psiquiátrica, escuela y cursos", "conectar a los refugios con empresas para hacer prácticas" y "verificar que no sean maltratados".*

Sin embargo, más allá de las mejoras materiales, la mayoría de las respuestas apuntan de manera reiterada hacia la importancia del **fortalecimiento familiar** y la **reducción del tiempo de institucionalización**. De forma constante, expresaron el deseo de mantener contacto con sus familias de origen, regresar con ellas cuando fuera posible o encontrar alternativas familiares estables.

> *Que llamen a su familia siempre / Apoyar a las mamás para que estén con sus hijos / Que busquen a sus papás / Buscar a la mamá de los niños para que sean felices / Darlos en adopción / Que el personal visite a las familias de los niños para saber cómo están / Buscar a sus familias / Ir con sus mamás / Qué estén con su familia cueste lo que cueste sin importar qué / Si tienen familia los niños, que se trabaje con ellos para que puedan volver a estar juntos.* (ENNAR)

Una de las respuestas resume esta perspectiva: ***"buscaría una manera para que los niños no se queden sin su familia y tengan un hogar digno y que no tengan que estar en el albergue mucho tiempo".*** Para niñas, niños y adolescentes la respuesta es clara *"el objetivo no sería que los albergues funcionen mejor, sino que sean temporales, seguros y realmente protectores, mientras se busca una solución familiar estable"* (ENNAR).

Para niñas, niños y adolescentes la institucionalización no debe ser una respuesta permanente ni normalizada frente a situaciones de vulnerabilidad. El principal problema no radica en su presencia en los centros de acogida, sino en las limitaciones del Estado para garantizar condiciones sociales, económicas y comunitarias que permitan a las familias cuidar y permanecer unidas. Y, cuando la separación ocurre, en la capacidad institucional para restituir el derecho a vivir en familia.

Escuchar las opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes constituye una aportación necesaria para pensar políticas públicas y modelos de cuidado desde sus propias experiencias y necesidades. En conjunto, niñas, niños y adolescentes evidencian que el desafío **no se limita a mejorar las condiciones materiales** dentro de los centros de acogimiento residencial, apuntan a la necesidad de **garantizar entornos de cuidado seguros, dignos, afectivos y protectores**, pero, sobre todo, a **fortalecer a las familias**, aun cuando se encuentran en acogimiento residencial.



7

Fortalecimiento familiar: Niñas, niños y adolescentes que están en riesgo de perder el cuidado familiar

El programa de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS en México es una iniciativa de prevención diseñada para evitar que niños, niñas y adolescentes pierdan el cuidado de sus padres, madres o familiares directos[154]. El programa trabaja con familias en situación de vulnerabilidad (pobreza, violencia o riesgo de desintegración) para empoderarlas y asegurar que las niñas y niños crezcan en un entorno seguro y protector.

> *Yo les digo a las familias que el fortalecimiento familiar es como el proceso de la oruguita, vamos pasito a pasito, primero como un gusanito, y pues de repente vemos una hoja y ahí nos quedamos, entonces cuando llega Aldeas, ¿qué pasa? Pues las empezamos a poner como en un capullo, entonces ahí las protegemos un tiempecito, mientras se fortalecen, buscan, ven alternativas, y ya ahorita que están más fortalecidas, están como mariposas preparadas para salir del capullo, pues ya ustedes son libres, ustedes tendrán las redes de apoyo, siempre vamos a estar ahí, pero no solo es Aldeas, es la escuela, es la localidad, es el centro de salud, es la procuraduría.* (Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Bajo esta perspectiva, **fortalecer a las familias principalmente implica**[155]:

- **Acompañar a las familias de forma individual,** muchas veces en sus propios hogares (con las llamadas familias focales).
- **Dar acompañamiento psicoemocional.**
- Desarrollar las **capacidades de cuidado** en las personas adultas.
- **Capacitar y acompañar a jóvenes y personas adultas en la búsqueda de empleo,** de forma de mejorar sus condiciones económicas.
- **Concientizar a los niños sobre sus derechos,** la detección temprana de situaciones que los ponen en riesgo y de las medidas a tomar.
- Coordinar el trabajo con **redes locales.**

Las actividades de Fortalecimiento Familiar están diseñadas para hacer que las familias logren la **autosuficiencia** a largo plazo y enfrenten las situaciones de la vida de manera independiente[156]. Así también se busca propiciar la participación social fortaleciendo los lazos comunitarios. También a través de diversas metodologías enfocadas a los derechos de la niñez, se realizan actividades que favorecen la libre expresión para que niñas y niños puedan desarrollar habilidades que les permitan verse como **sujetos de derechos**.

> *Al final de cuentas lo que buscamos es que la familia no se desintegre, y que busquen la autosuficiencia que en Aldeas Infantiles SOS se basa en tres ejes: que mejoren el cuidado familiar, que es lo primordial; que mejoren sus redes de apoyos para los niños en diferentes instituciones. Y por último viene el tema de sustento, que la familia mejore económicamente para que pueda tener ese granito que las impulse.* (Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

154. Aldeas Infantiles SOS México. Nuestros Programas [Página web oficial].
155.Aldeas Infantiles SOS México. Fortalecimiento de Familias. [Página web oficial].
156. Aldeas Infantiles SOS Internacional (2011). *Familias Fortalecidas, Niños y Niñas Fuertes, pág. 39.*

Este programa divide su trabajo en **siete dimensiones** definitorias para la reproducción de la vida familiar:



De acuerdo a la información recabada, en promedio las familias "focales" reciben un acompañamiento de dos años, tiempo que puede variar según las necesidades evaluadas en cada una de estas dimensiones. Reciben visitas mensuales en sus hogares por parte de las y los facilitadores comunitarios, además de participar en capacitaciones y talleres.

Fundamental en este trabajo es la construcción de alianzas con distintos actores clave en el territorio, considerando actores estatales (Procuradurías, DIF, escuelas, centros de salud, etc.), así como también actores no estatales (empresas y organizaciones de la sociedad civil):

> *Entonces, Fortalecimiento Familiar en el enfoque preventivo lo que busca es que si se identificaron familias con condiciones de vulnerabilidad que están en riesgo de la separación, entonces ahí entran temas del trabajo con las distintas dimensiones que abordamos, y aparecen situaciones medio complicadas. Entonces, acá lo importante es que todo esto vaya de la mano y bien coordinado con el sistema también de protección, con Procuraduría, el DIF, puede ser el municipal o DIF local.* (Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

El programa de Fortalecimiento Familiar tiene **cuatro sedes estratégicas** en México:

- Comitán, Chiapas.
- Tehuacán, Puebla.
- Huehuetoca, Estado de México.
- Tijuana, Baja California.



Mapa 2. Entidades federativas donde opera Programa de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS.
Fuente: Elaboración propia.

7.1 Principales riesgos y causas de la desintegración familiar

La separación no es solo el resultado de la dinámica familiar, sino más bien de la interacción entre esta dinámica y los entornos en que viven los niños y niñas y las familias y la medida en que tienen acceso a ayuda dentro de la comunidad, la sociedad más amplia y el sistema de cuidado y apoyo del Estado[157].

Como ha señalado literatura reciente sobre la separación de niñas, niños y adolescentes de sus familias, esto ocurre *"debido a factores multifacéticos e interconectados a nivel individual, familiar, comunitario y social que ponen en riesgo las relaciones familiares de cuidado y protección"*[158]. Por lo general, **estos factores no son sucesos aislados**, sino que se van combinando

157. Aldeas Infantiles SOS (2024). *Informe Global sobre el Cuidado y la Protección de Niñas y Niños. Comprender y Prevenir la Separación de Niñas y Niños de sus Familias.*
158. Ídem, pág. 4.

y acumulando a lo largo del tiempo y van creando inestabilidad y entornos inseguros en el seno de las familias. Por tanto, las intervenciones relativas al fortalecimiento familiar pueden ser más eficaces si se basan en pruebas que mejoren la comprensión de los factores que contribuyen a la separación, que generalmente son complejos y variados.

De esta manera, para entender **por qué ocurre la separación de las y los niños de sus familias** hay que entender los factores de riesgo presentes en el contexto particular, y cómo estos se entrelazan con el contexto país. Para su mejor comprensión, clasificamos estos factores en distintas dimensiones, destacando los siguientes como determinantes en los territorios trabajados:

Factores económicos[159]

Los territorios en los cuales se desarrollan los programas de Fortalecimiento Familiar presentan **altos índices de pobreza multidimensional.** De acuerdo al INEGI, Chiapas se mantiene como el estado con mayor índice de pobreza en México, con aproximadamente el 66% de su población en situación de pobreza multidimensional, destacando un 27.1% en pobreza extrema[160]. Por su parte Puebla presenta enormes rezagos sociales; estos se expresan en la prevaleciente pobreza, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional (con un 54% de la población en situación de pobreza multidimensional)[161].

En este sentido, la falta de sustento económico y las condiciones laborales precarizadas son una realidad lacerante de la vida familiar, lo que va a impactar en diversas dimensiones de la reproducción social y cultural.

En el caso de la zona Comitán-Trinitaria, las familias identifican que las dinámicas fronterizas exponen a los hogares a mercados informales y delictivos, llevando al desplazamiento forzado interno y transformando la fisonomía del trabajo familiar. El territorio subsiste bajo el impacto de economías ilegales transfronterizas como el tráfico de personas, una realidad que impregna la historia de las niñas y niños de la zona.

> *...Prácticamente lo que hacía mi papá era que pasaba gente a los Estados Unidos. Y ahí sacaba varios dineros.* (Tsuki, 11 años)

El impacto de la falta de trabajo en las familias participantes en el programa de Fortalecimiento Familiar, lleva a que quiénes permanecen en la región se refugian en la multiactividad precarizada como la albañilería, la plomería o el comercio local.

> *...Trabajo en mi tallercito de bicicletas, pero hay temporadas que no hay. Entonces, yo soy plomero, soy albañil, soy de todo.* (Don Juan, 54 años)

Y muchas veces **los hombres de las familias migran a otros territorios**, generando esta dinámica de procesos de desintegración familiar:

> *Estuve unos dos años con él [su padre], es que luego mi papá pues se fue a Estados Unidos a trabajar y ya no vino, cuando tenía 8 años se fue y mi mamá tiene otro esposo.* (Jimmy, de 11 años).

159. Aunque las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado señalan que la pobreza no debe ser motivo de separación familiar, esta condición puede exacerbar otros factores de vulnerabilidad, como la violencia, el estrés familiar, la exclusión social y las limitaciones en el acceso a servicios básicos.

160. INEGI. (13 de agosto de 2025). *En 2024, en México 38.5 millones de personas se encontraban en situación de pobreza multidimensional; 7.0 millones estaban en situación de pobreza extrema. [Comunicado de prensa].*

161. Observatorio de Salarios de la IBERO (2025). *Informe 2025: Precariedad laboral en México.*

De acuerdo al Coneval, Chiapas registra la tasa de pobreza infantil más alta de México, con aproximadamente el 77% al 79.3% de sus niños y adolescentes viviendo en pobreza. Más de una tercera parte sufre pobreza extrema (36.9%) y enfrentan serias carencias en alimentación, educación y salud. En esta entidad, el 20.8% de la población infantil de 5 a 17 años se encuentran en situación de trabajo infantil, lo que representa un total de más de 338,000 personas[162].

Por su parte **Puebla es el cuarto estado con mayores índices de pobreza infantil y adolescente en México, con un 17.9% de población en trabajo infantil.**

En Trinitaria, a veces el cuidador secundario se ha ido a trabajar a otros lados para mandar supuestamente sustento y allá hacen su familia, pues ya ocurre la desintegración. Y acá en Comitán, por lo regular hay muchas en esa situación, casi, yo podría asegurar que, de mis familias, por ejemplo, yo creo que, si tengo 10 aquí en Comitán, 8 están separadas (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Este último testimonio da cuenta de otra realidad de las familias participantes en los programas de Fortalecimiento Familiar: **en un porcentaje importante son familias monoparentales, con mujeres a cargo del cuidado de las y los niños y responsables de la producción económica del hogar.** Cuando los padres son parte del núcleo familiar, muchas veces son paternidades no activas en los procesos de crianza, lo que se explica por diversos motivos, por ejemplo, largas jornadas laborales. Un dato relevante es que, en las entrevistas y talleres realizados para este estudio con familias de Fortalecimiento Familiar, donde en total participaron 16 familias, solo estuvieron presentes dos figuras paternas.

Respecto a la dimensión económica, en el caso de Tehuacán los testimonios dan cuenta que hay una **precarización del ingreso familiar**, siendo un factor importante en esto el colapso progresivo de su principal motor económico: la maquila textil de pantalones de mezclilla. La estabilidad de los hogares de la periferia se encuentra bajo una severa presión debido a dinámicas de competencia global y mercados informales que han provocado el cierre masivo de talleres locales:

...Muchas maquilas cerraron y le echaban la culpa a las aplicaciones de Shein que venían de China [...] y aparte pues hay unas que acá les llaman Janas [tianguis] que vienen con ropa de pacas de Estados Unidos, pues yo creo que eso que les afecta a las maquilas. (Taller Familias)

Esta pérdida de dinamismo industrial transfiere a las familias hacia el subempleo y el comercio informal de baja productividad generando incertidumbre sobre sus futuros económicos. Esto

162. OIT (2023). *Prevalencia del trabajo infantil en México - Chiapas.*

lleva a las familias a adoptar muchas veces esquemas de subsistencia de alta vulnerabilidad, por ejemplo, en un hogar los padres participan en un circuito de préstamos informales lo que incrementa la exposición a entornos de riesgo.

> *Mi mamá presta dinero, y se lo devuelven. Mi papá también hace eso, pero él también vigila la zona y eso es peligroso, revisa que le entreguen bien el dinero...* (Naye, 16 años).

Otro impacto de la situación de pobreza económica es el **trabajo infantil** como una dinámica presente en estos territorios. En los testimonios recabados aparece principalmente como ocupaciones no permitidas[163]:

> *En Tehuacán hay una característica que yo creo que es relevante, que es la incorporación de las familias a trabajos de maquila. Me parece que es relevante porque eso trae consigo el trabajo infantil. Pero las maquilas han buscado una forma para no evidenciar que están contratando mano de obra infantil. ¿Cómo lo hacen? Si saben que hay una familia que tiene niños y niñas en casa, le facilitan el trabajo desde casa y no presencial en la fábrica. Entonces saben que en la fábrica no van a meter a niños, pero saben que, si las prendas de ropa las llevan a las casas, le van a pagar al adulto, pero va a haber mano de obra infantil y es la dinámica de trabajo infantil que se está dando en Tehuacán. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)*

> *El rezago que nos dejó ahorita la pandemia de COVID lo traemos a diestra, o sea, no hemos podido salir de ahí, entonces, hay muchos niños que prefieren trabajar porque quieren ayudar a la economía familiar y muchas veces aún no tienen siquiera los 10 años.* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

El análisis de los testimonios presentados revela una profunda y alarmante conexión entre la **precariedad económica**, las **dinámicas de precarización laboral** y la **desprotección de la niñez en México**. Ambos fragmentos ilustran cómo el trabajo infantil opera como un mecanismo de supervivencia familiar frente a crisis estructurales.

Factores sociales y culturales

Los lugares en donde se llevó a cabo esta investigación, son territorios y sociedades marcadas por distintos tipos de violencia. Como hemos dado cuenta hay una violencia que es económica, la cuál es una de las razones de la falta de acceso a otros derechos sociales (como educación, salud y vivienda).

> *Por ejemplo, en mi caso, había niños o hay niños que no han podido acudir a la escuela por cuestiones económicas. Y vemos que tienen ahí el mismo problema con el derecho a la salud, porque no van al centro de salud, no van al doctor cuando se enferman.* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Pero la falta de acceso a estos derechos, tiene una explicación también en otras determinantes arraigadas históricamente en la vida social y cultural.

Son sociedades con dominancia de una **violencia** cultural expresada en altos niveles de **discriminación racial, violencia de género y con-**

163. En México, el INEGI y la Ley General del Trabajo, definen que el trabajo infantil tiene dos componentes: ocupaciones no permitidas y quehaceres domésticos no adecuados. Este último componente no aparece en los testimonios recabados. INEGI. (2023, 5 de octubre). El INEGI presenta la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022. [Comunicado de prensa].

tra las mujeres, discriminación por identidad sexual o preferencia sexual y discriminación contra población en contexto de movilidad.

Esta zona viene marcada por la violencia de género, el propio machismo que está dentro de las comunidades, es un tema también que estamos trabajando, tenemos un tema ahí con las paternidades activas, que lo tenemos dentro de la currícula que los vamos a aterrizar, el tema del machismo también, del rol de género de los propios cuidadores, que también es un tema urgente y que puede llevar a una desintegración familiar. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)



De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021[164]**, Chiapas y Puebla enfrentan una severa crisis de violencia de género:** el primero con el 48.7% de mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido violencia a lo largo de su vida. Por su parte en Puebla, el 70.8% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de la vida y 41% en los últimos 12 meses.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) documentó 148 feminicidios durante el primer trimestre del año 2026.

Una realidad preocupante es que la **mayoría de las mujeres** entrevistadas o participantes en los talleres **han enfrentado durante sus vidas diferentes niveles y expresiones de violencia intrafamiliar, particularmente una violencia de género**, amparada en visiones y prácticas machistas arraigadas y avaladas por el contexto cultural.

De acuerdos a los testimonios, en esta dimensión en particular el trabajo de Aldeas Infantiles SOS ha sido fundamental para que las mujeres tomen conciencia sobre la gravedad de esta situación, sobre los impactos que esto tiene en sus hijas e hijos y ha generado espacios de participación, donde las **mujeres han logrado sacar y compartir la voz con otras mujeres**, que enfrentan la misma situación.

Me siento más empoderada, el trabajo en los talleres y el acompañamiento de la Lic. ya me hizo no dejar que él siguiera maltratándome, insultándome y ya lo pude hablar también con otras mamás. (Taller Familias)

También las colaboradoras de Aldeas Infantiles SOS han señalado:

...No es por echarnos flores, pero ellas han mencionado, nos dicen, "nos hemos dado cuenta que en los talleres y con las pláticas que nos han dado que ahora sabemos que no tenemos por qué dejarnos". (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Esta violencia machista además tiene impacto en las posibilidades de continuidad educativa por parte de niñas y adolescentes:

Por ejemplo, en Trinitaria en agosto del año pasado veíamos que muchas de las chicas ya no les daban la oportunidad de seguir es-

164. INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

tudiando, una vez que terminaban la primaria, por algo cultural principalmente. Entonces eso fue nuestro mayor desafío, en talleres, empezamos a hablar sobre equidad de género. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Acceso a la educación



En México, 6.4 millones de niños y jóvenes de entre tres y 18 años no asisten a clases, lo que representa casi el 18% de la población en edad escolar, según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Las razones son diversas como la falta de recursos económicos, poco apoyo familiar, desinterés, dificultades de aprendizaje, lejanía de las escuelas, entre otras[165].

De acuerdo al INEGI, en Chiapas, el promedio de escolaridad es de apenas 6.7 años, mientras que el nacional es de 8.6 años.

El trabajo de Aldeas Infantiles SOS en estos territorios se realiza en contexto con **altos niveles de deserción escolar y un importante rezago educativo**. Como hemos señalado esto se explica por razones económicas, sociales y culturales, pero también nos hemos encontrado con situaciones donde son las mismas instituciones escolares las que dificultan el proceso:

Durante el ciclo escolar, muchos de ellos ya se habían alejado, muchos estaban bajos de calificación, muchos no podían asistir porque no tenían para uniforme, pero el propio sistema te demanda que puedas venir con un uniforme, con algo que te identifique y aunque esté prohibido, a veces las propias instituciones no lo ven así, entonces hemos tenido la posibilidad de sensibilizar al centro educativo. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Acceso a la salud

La falta de acceso al derecho a la salud en las zonas trabajadas está definida por las carencias del sistema público, la falta de especialistas, la distancia geográfica con los centros de salud especializados y largas esperas para acceder a los servicios.

Hay muchas carencias, falta de especialistas, las citas las dan cada seis meses y pues constantemente tienen que acudir al seguimiento. Para un médico familiar te dan la cita en un mes y el médico familiar te manda una cita dentro de seis meses para el especialista y aparte por ejemplo en Trinitaria que es donde estamos trabajando los mandan a Tuxtla porque ahí están los especialistas y entonces eso implica muchos gastos. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Si bien nosotros sí tenemos la posibilidad de estar canalizando con otras instituciones, como lo es el DIF o un centro de salud para la atención primaria en cuidados, pero la realidad es que es un poco tardado o a veces no existe el control que se lleva con el niño, con la niña y nos obligan a trasladarnos a la

165. Aldeas Infantiles SOS México. *Memoria anual 2024, pág. 9.*

capital. Entonces sí, te apoyo, pero pues te dan cita cada dos meses. Lo que Aldeas Infantiles SOS ha visto sobre el tema de salud es ver el tipo de apoyo y seguimiento en algunos casos focalizados. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Las familias reconocen que este contexto económico precario se agudiza en algunos casos por motivos de salud. El caso de Mari es revelador al respecto: cuando la madre padece epilepsia, el hijo mayor de 17 años enfrenta una discapacidad congénita en su mano, y la hija menor de 10 años sufre de vejiga neurogénica (y debe realizarse cuatro cirugías), dependiendo del uso de pañales desechables diarios, el presupuesto de un albañil informal colapsa.

...Los pañales son comprados en farmacias... marcas elevadas, el precio de 500, 300 pesos la caja... [mi hija] no tiene la sensibilidad para ir al baño, siempre tiene que tener los pañales (Mari, 46 años).

Las familias enfrentan un calvario burocrático ante padecimientos crónicos o discapacidades, recibiendo únicamente paliativos de emergencia en lugar de diagnósticos claros y tratamientos apropiados.

...Me venía un ataque, me llevaban al Hospital General, y ahí nomás me inyectaban y ya me regresaban de vuelta a mi casa. A los 15 a 20 días otra vez y así me tenían [al relatar sus años con epilepsia no diagnosticada]. (Mari, 38 años)

Esta falta de acceso se cruza con los factores económicos en términos, por ejemplo, las familias no tienen los recursos para acceder a un servicio de salud privado, e incluso no cuentan con los recursos para trasladarse a zonas alejadas, lo que implica muchas veces, también tener que costear un hospedaje en este lugar.

Crisis de salud mental y falta de atención psicológica

La salud mental de niñas, niños y adolescentes es un componente esencial para su desarrollo integral y un derecho humano fundamental.

Implica la capacidad de desarrollar habilidades cognitivas, emocionales y sociales que permitan establecer vínculos seguros, participar en la comunidad, aprender en entornos protectores y ejercer derechos en igualdad de condiciones.

Este reconocimiento sitúa la salud mental como una condición transversal al ejercicio de otros derechos, vinculada así directamente con protección, educación, participación comunitaria y vida familiar [166].

Son múltiples los factores que llevan a situar una crisis de salud mental como definitoria de los

166. Save the Children. (2024). *Salud mental de niñas, niños y adolescentes en México: evidencia y áreas prioritarias para fortalecer sus entornos protectores.*

procesos de separación familiar en un contexto marcado por bajas posibilidades de acceso a atención psicológica en el sistema de salud público.

> *Desafortunadamente los espacios que hay, por ejemplo, en el centro de salud hay un psicólogo para toda la población, incluyéndonos a nosotros, y nosotros vemos que son familias en riesgo, son familias vulneradas, son familias que necesitan apoyo.* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

> *Yo como facilitadora comunitaria no doy la atención psicológica, los mando al centro de salud o los mando al DIF. Pero cuando voy y platico con la procuradora o con la psicóloga del DIF, me dicen, ¿en qué momento licenciada?,¿quiere que le muestre mi agenda? Tiene todo llenísimo* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

La pandemia vino a agravar esta situación, las niñas, niños y adolescentes dejaron de ir a la escuela, aumentó el rezago educativo y el encierro repercutió en las relaciones personales.

Por otro lado, la influencia de la masividad de las redes sociales en la construcción identitaria y, en el caso particular de México, la creación de un imaginario y anhelos de vida influenciados por la cultura del narcotráfico, va a llegar a impactar en la salud mental de niñas, niños y adolescentes.

> *Los problemas de salud mental siento que es parte también del contexto, que es parte de las redes sociales, todo lo que estamos consumiendo como familia, como niños, incluso en una entrevista salía que los niños querían ser narcos. Una vez que vinieron a hacer una investigación, "es que yo quiero ser narco, o sea, yo me quiero dedicar a esto" ¿Por qué? Porque aquí se gana bien. O sea, tienen la noción de que les va muy bien y que prefieren tener recurso económico a estudiar.* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

La violencia asociada al narcotráfico no solo pone en riesgo la integridad física de niñas, niños y adolescentes, sino que también deja profundas afectaciones en su bienestar emocional y salud mental. En este contexto, el incremento del suicidio adolescente representa una de las expresiones más alarmantes de esta realidad.

El suicidio adolescente en México muestra un crecimiento preocupante: la tasa nacional se ha duplicado en las dos últimas décadas. Mientras los casos siguen siendo más frecuentes en hombres, el aumento entre mujeres jóvenes avanza a un ritmo significativamente mayor. En los testimonios se encontró que esta problemática también afecta a niñas, niños y adolescentes en los territorios trabajados:

> *También hay una cuestión que me parece sumamente grave en Tehuacán y que también se ha presentado en Huehuetoca, que es el suicidio infantil y juvenil, que va en aumento, como lo decía hace rato incluso la profesora, personas que intentan el suicidio, que piensan en el suicidio y personas que se suicidan y lamentablemente pues cada vez son más jóvenes, cosa que no se veía años atrás, por ejemplo, en Tehuacán. Es impresionante cómo la gran mayoría de las personas que vienen para acá buscan atención terapéutica. Entonces también ahí se puede identificar que hay una necesidad de salud mental importante donde las instituciones municipales o gubernamentales están totalmente rebasadas.* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Factores de afrontamiento del cuidado e historias de vida de las familias

Dentro de la dinámica familiar se identificaron una serie de circunstancias y factores de riesgo que pueden propiciar la separación familiar, entre los que destacan:

- Falta de conocimiento sobre **crianza positiva.**
- **Violencia contra los niños y niñas,** incluido el hecho de presenciar o sufrir violencia doméstica y prácticas de crianza inadecuadas.
- **Divorcio/separación** y nuevo matrimonio/pareja nueva.
- **Consumo de alcohol y drogas.**
- **Aislamiento social y exclusión.**
- Múltiples impactos de la **pobreza.**
- **Padres encarcelados** o involucrados en comportamiento delictivo.
- **Visiones asistencialistas de las familias.**

Dentro de estos factores los más comunes son los siguientes:

Falta de conocimiento sobre crianza positiva

Muchos padres, madres y otras personas cuidadoras de la familia, **utilizan castigos físicos o humillantes (como gritos y amenazas) porque creen que esa es la mejor forma para educar a los niños y niñas.** Esto principalmente sucede por no conocer otras formas de corregir, por haber naturalizado el castigo o repetir el modelo con el cual fueron educados.

> *Siguen todavía con el concepto que educar, es gritar, es pegar, entonces ahorita la crianza positiva pues sí, tarda más, necesitamos estar más dedicados, a tener paciencia y a lo mejor el ser constante, eso les ha costado mucho.* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

> *Sí, hay bastante negligencia con los niños, por ejemplo, una mamá que ya tiene una nueva pareja y mandó a su hijo solo en la combi para ir la escuela, es un niño de siete años... y luego que se equivoca de combi y sube a la que no era y lo encontraron en la avenida perdido.* (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Violencia contra los niños y niñas, incluido el hecho de presenciar o sufrir violencia doméstica y prácticas de crianza inadecuadas

Muchos de los testimonios recabados dan cuenta que las mujeres participantes en el programa de Fortalecimiento Familiar traen consigo **experiencias de crianza violentas, normalizadas en estos contextos sociales**.

> *...Antes así nos enseñaban, a todos mis hermanos también, era de inmediato a los golpes.* (Taller Familias)

Vemos en los testimonios que estos patrones de crianza se repiten con las nuevas generaciones, es decir, hay una transmisión intergeneracional de la violencia.

> *Mamá es enojona, nos pega con nalgadas, cachetaditas, jalón de oreja o de pelo, a la que más le pega es a mi hermana de 15, es enojona, y mi papá sí pega bien feo con este que se usa para ajustar el zapato, un día vio que me porté mal porque quería agarrar el dinero y que me pega en la mano. Mis papás gritan mucho, nos gritan mucho a nosotros y a veces entre ellos.* (Penta, 7 años)

El riesgo de separación aumenta cuando los cuidadores se sienten abrumados por sus circunstancias y recurren a mecanismos de afrontamiento dañinos, como el consumo de sustancias, los castigos violentos o la negligencia. Estos comportamientos suelen estar asociados con experiencias adversas durante la infancia que no han sido abordadas y que pueden afectar a la siguiente generación. Estos recursos están relacionados con las características individuales y la falta de servicios comunitarios y redes de apoyo social formales o informales, incluidos los de salud mental y apoyo psicosocial[167].

Durante los talleres realizados para este estudio encontramos **dificultades por parte de las personas adultas de la familia para elaborar de forma asertiva situaciones difíciles que han enfrentado (como el abandono materno o la desaparición del padre) lo que deriva en procesos de desestructuración familiar.** Al interior de los hogares, la transmisión intergeneracional de la violencia y el estrés por el confinamiento generan agresiones verbales y conductas distantes en las cuidadoras que dañan el apego seguro.

Yo tenía un problema psicológico, pues mi papá era muy violento... yo soy muy distante a eso. (Taller Familias)

→ Visiones asistencialistas de las familias

El trabajo de Fortalecimiento Familiar está dirigido a transformar las realidades culturales y materiales de las familias que están en riesgo de separación familiar. Esto implica un trabajo y un compromiso, tanto de parte de las familias como de la organización e institución que le acompaña, y saber que la obtención de resultados no son inmediatos, sino parte de un proceso. Muchas veces **las familias quieren obtener un apoyo económico inmediato, para cubrir necesidades latentes, lo que dificulta el trabajo de fortalecimiento familiar**.

Una de las complejidades es que a veces la gente llega con una visión muy asistencialista, solo quieren que le den despensas y tal cual, pues no, nosotros no damos despensas, pero sí contamos con muchos proyectos. Pueden entrar a temas de empleabilidad, hay talleres como de oficios que van dentro del proyecto que otorga Aldeas Infantiles SOS, entonces ahí también entra el tema de la responsabilidad del adulto para mejorar su entorno. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

→ Múltiples impactos de la pobreza

La pobreza multidimensional no es solo la falta de ingresos económicos, sino una acumulación de carencias y violencias que asfixian la capacidad de crianza. Desde una perspectiva sociológica y de derechos humanos, culpar individualmente a la madre invisibiliza el abandono del Estado y del entorno social:

167. Aldeas Infantiles SOS. (2025). *Comprender y Prevenir la Separación de Niñas y Niños de sus Familias, pág. 10.*

> *Imagínate, la mujer tuvo que desplazarse desde su comunidad por temas de violencia intrafamiliar, anda cargando a sus hijos pequeños, tiene que trabajar todo el día por un salario mínimo, vive día a día una serie de discriminaciones, viene cargando una historia donde también la criaron a golpes, donde no pudo estudiar, donde ha trabajado desde los 15 años ¿y la queremos culpar a ella de que no ejerce una crianza positiva?* (Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Si esta madre no recibe apoyo integral (vivienda, empleo digno, atención psicológica y estancias infantiles), el entorno se volverá insostenible. Esto incrementará drásticamente el riesgo de que el Estado intervenga de forma reactiva separando a los niños de su madre e institucionalizándolos, castigando la pobreza en lugar de proteger el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia mediante el fortalecimiento de su núcleo originario.

Al interior del hogar, la ansiedad por asegurar la canasta básica alimentaria o los recursos mínimos impacta en las capacidades de crianza afectiva, multiplicando los conflictos y elevando el riesgo latente de negligencia institucional o inserción laboral temprana en las niñeces.

Las mujeres con responsabilidades de cuidado, reconocen las barreras sistémicas y la violencia económica que enfrentan para acceder al mercado formal. En los testimonios hay un señalamiento a una doble exclusión basada en la edad y la condición familiar, evidenciando políticas corporativas informales que rechazan activamente a quienes asumen la jefatura del hogar.

> *...En la mayoría de negocios nada más veía que decía: de 18 a 29, y ya tenía los 30. Entonces pienso que se me hace injusto [...] Sí. tuve un trabajo donde como que le hacían "el cucho" [expresión de rechazo] a las mamás solteras [...] "es que no nos gustan las embarazadas porque no rinden del todo, y luego cuando nace su bebé dejan el trabajo porque se les enferma".* (Taller Familias)

Para mitigar esta exclusión, las madres se ven obligadas a articular múltiples empleos informales, cayendo en una severa pobreza de tiempo. Mireya, 12 años, describe cómo su madre, diversifica sus fuentes de ingreso de forma extenuante.

> *Mi mamá por lo general ahorita trabaja en CONAFE y es distribuidora de joyería, trabaja mucho y siempre anda muy cansada.*

Esta sobrecarga temporal restringe drásticamente los espacios para la recreación familiar y el esparcimiento seguro. La aparente "dejadez" o apatía para visitar los espacios públicos o museos, descrita por Lili, debe interpretarse como un agotamiento físico y mental acumulado.

> *...Sí, muchas cosas que están aquí, pues no las he visitado por cuestión de tiempo, un poco de dinero y así [...] hay puntos bonitos, pero pues igual el tiempo, la dejadez y este, pues los detallitos que pasan... yo creo que es eso, porque si tuviéramos ganas, pues nos juntamos y vamos ¿no?, pero sí luego es más que nada la dejadez.* (Lili, 42 años)

Cuando la energía vital de las madres se agota en la supervivencia diaria, los espacios de apego y acompañamiento escolar se reducen, dejando la supervisión de los hijos en una situación de alta fragilidad.

Ante todas estas dificultades un afrontamiento positivo que reconocen las familias es el hecho de compartir el hogar o tener una cercanía ha-

bitacional con la familia extensa, lo que emerge como **el factor de protección más potente para fortalecer el cuidado familiar.** Las niñas, niños y adolescentes entrevistados muchas veces habitan en condiciones que facilitan el cuidado colectivo, la socialización intergeneracional y el desarrollo de economías sociales solidarias. Mireya (12 años) describe una estructura donde la vivienda y el sustento tradicional están unificados.

> *...Aquí [señalando un dibujo de su propia casa] hay un pequeño pasillito [...] aquí está el cuarto de mi abuelita y mis tíos y aquí todo esto, ya es parte de un molino de nixtamal [...] se lo quedó mi tía, pero antes sí era de mi abuelita.*

Esta cercanía se traduce en una red de juego y resguardo diario para las niñeces:

> *...Aquí vive mi otro tío [...] con mi tía, su hija y su hijo [...] son muy cercanas las primas y con ellas jugamos.* (Mireya, 12 años).

Meli (4 años) comparte esta configuración residencial, donde las tías y la abuela absorben las funciones de cuidado cuando la madre trabaja, integrando a la niña en las dinámicas comunitarias de asistencia mutua.

> *Vivo con mi mamá, mi tía. A mis otras tías [...] yo las voy a visitar porque voy a dejar comida [...] cuando mi mami me dice vamos, vamos allá a dejarle comida a José y él me cuida".*

Hemos encontrado que en general **esta red extendida amortigua el impacto de la pobreza monetaria.** La presencia constante de figuras adultas de apoyo (tías, abuelas) evita que las niñas y niños queden en un aislamiento total, operando como un **dique comunitario frente a los riesgos de la separación familiar.**

Factores sistémicos

Como se ha dado cuenta en este estudio, la pérdida del cuidado familiar no puede entenderse únicamente a partir de las dinámicas internas de los hogares. **Existen factores externos que condicionan profundamente las posibilidades de cuidado y protección de las familias.** En los territorios donde opera el programa de Fortalecimiento Familiar, la presencia del crimen organizado, el desplazamiento forzado y las debilidades institucionales configuran un entorno que limita el ejercicio de derechos y aumenta el riesgo de vulneración para niñas, niños y adolescentes. A continuación, se profundiza al respecto.

→ Factores asociados a la presencia del crimen organizado

Como hemos dado cuenta previamente en este informe, la realidad mexicana no puede comprenderse sin considerar el lugar del crimen organizado en la construcción de las violencias sociales e imaginarios culturales dominantes.

Particularmente en Chiapas, en las zonas aledañas donde trabaja el programa de Fortalecimiento Familiar, se han dado situaciones de violencia que ha implicado el desplazamiento forzado de comunidades enteras. El desplazamiento forzado interno en Chiapas es una crisis humanitaria persistente y agudizada en años recientes, impulsada principalmente por la violencia del crimen organizado, conflictos territoriales y disputas políticas[168]. Se estima que, en 2024, más de 15 mil personas fueron desplazadas en el Estado debido a la inseguridad[169].

> *...En esta región ocurre el desplazamiento, principalmente por la pelea de plazas por*

168. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (2022). *Desplazarse para Salvar la Vida. Crisis Humanitaria en Chiapas.*

parte del crimen organizado, hace un par de años estuvo muy fuerte, encerraron a comunidades, quedaron en desabasto, las autoridades no hicieron nada. Y las familias que estaban ahí salieron huyendo desplazadas y vinieron a dar al municipio de Trinitaria ahí radicaron varias familias que muchas de ellas venían de Guatemala por ser zona fronteriza y muchas también estaban desplazándose localmente, pero llegaban sin nada o sea te decían "yo solo salí, dejé mis cosas y no pude sacar absolutamente nada". A ese tipo de familias también apoyamos en un seguimiento puntual, se les buscó tal vez el apoyo de redes para que pudieran conseguir una vivienda y se involucró a todos los niños para que participaran dentro del proyecto y ahí se le pudo brindar, digamos, lo que fue útiles, zapatos, o sea, las primeras necesidades para que pudieran empezar de nuevo. (Entrevista Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Como da cuenta este testimonio, al ser desplazamientos repentinos y en contexto de alto riesgo, es común que no puedan llevarse nada de sus pertenencias, incluidos documentos de identidad. **La imposibilidad de acceso al derecho a la identidad va a impedir el acceso a otros derechos como la educación y la salud, principalmente. Sin los documentos de identificación se les impide acceder a procesos de matrícula y certificación de estudios, así como acceder a atención médica en servicios públicos.**

Durante este estudio, se identificaron algunos hogares afectados por actividades delictivas, en particular, en un caso, la desaparición forzada del proveedor, esto no solo detona un duelo suspendido en las niñeces, sino que las expone a un estado de indefensión jurídica y despojo económico por parte de su propia familia política.

...Mi abuela de parte de mi papá, o sea nos quitó el dinero... el dinero que nos dejó mi papá a nosotras [...] y mi mamá la está pasando muy mal [...] lo que le dieron de dinero a mi mamá fue para pagar la deuda que tenía mi papá. (Tsuki, 11 años).

→ Factores asociados al actuar de las instituciones del Estado

Concretamente, respecto al trabajo del programa de Fortalecimiento Familiar, hay ciertos factores que afectan directamente a las familias en riesgo de perder el cuidado parental, que ya hemos nombrado en este capítulo, y que podemos sintetizar en los siguientes puntos:

- **Falta de recursos en el sistema de salud pública** lo que se expresa en falta de especialistas, así como en infraestructuras precarias.
- En particular hay una **falta de especialistas para la atención psicológica.**
- **Falta de capacitación y sensibilización** por parte de autoridades y profesores en torno al tema de las familias en riesgo de perder el cuidado familiar.
- **Falta de capacitación y sensibilización del personal del INM** en temas de familias que no tienen documentos de identidad (lo que impide la reunificación familiar).
- **Falta de seguimiento de los casos de familias** en riesgo de separación por parte de las procuradurías.

169. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2024). *México duplica cifra de desplazamientos por violencia, Chiapas el estado con mayor número.*

- **Falta de capacitación en las procuradurías** sobre el tema de fortalecimiento familiar.



7.2 El balance que hacen las familias del programa de Fortalecimiento Familiar

El balance que las y los participantes —tanto personas adultas como niñas, niños y adolescentes— realizan sobre el programa de Fortalecimiento Familiar de Aldeas Infantiles SOS en las sedes de Comitán, Chiapas y Tehuacán, Puebla, revela una elevada aprobación institucional y una profunda legitimidad social. Las narrativas cualitativas recopiladas en ambos territorios trascienden el simple agradecimiento burocrático; configuran una **evaluación transversal que destaca el profesionalismo, la sensibilidad técnica y la pertinencia de las intervenciones para mitigar el riesgo de separación familiar.**

A través de un análisis integrado, es posible identificar cómo el programa responde de manera diferenciada, pero metodológicamente unificada, a las crisis estructurales de cada contexto regional.

I. Salud mental y acompañamiento en crisis familiares

El primer eje de impacto compartido demuestra que el acompañamiento psicoterapéutico del programa funciona como un **dispositivo de contención indispensable ante la falta de cobertura de los sistemas de salud pública.**

Este componente de acompañamiento responde principalmente al desgaste emocional provocado por rupturas parentales, violencia intrafamiliar heredada o duelos complejos en zonas de conflicto. Las madres y adolescentes evalúan la psicoterapia como un espacio liberador que rompe ciclos de agresión y rescata a las niñeces del aislamiento social.

> *...Ella sigue disfrutando su terapia con el psicólogo, ha habido un gran avance porque era una niña tímida, no era nada empática y no podía hacer amigos, era solitaria. Y con las terapias de psicología tuvimos el avance de que ya participa en el bailable, ya habla, interactúa un poquito más...* (Taller Familias)

> *...Las terapias me ayudaron a comprender, he tratado de acercarme más a ellas. Ya me he liberado de todo lo que traía guardado, pero sí, Aldeas me ha ayudado bastante en trabajar esto.* (Taller Familias)

También en distintos momentos este acompañamiento es fundamental para fortalecer el núcleo familiar ante crisis de cuidado. Es frecuente en los hogares enfrentar condiciones especiales de salud o discapacidades en alguno de los hijos, en estos casos el programa opera como un soporte importante.

> *Es que mi hermana tenía una condición y la trajo aquí mi mamá y la ayudaron las licenciadas [...] hubo un tiempo, no tiene mucho que se puso más mal, la empezaron a traer más*

seguido y eso nos permitió salir adelante. (Naye, 9 años)

El apoyo psicosocial también cumple un rol fundamental en el abordaje y trabajo de la violencia conyugal que es frecuente en los hogares.

II. Promoción de medios de vida, agencia y empoderamiento de las mujeres

Las dos sedes en las que se trabajó coinciden en evaluar positivamente que el programa rechaza el asistencialismo pasivo y clientelar, apostando en su lugar por el **fortalecimiento de las capacidades productivas, la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres jefas de familia.** Los apoyos materiales y de capacitación se traducen en proyectos de economía social que dignifican el rol de las **madres como proveedoras y sujetas de derechos**.

…Para poder expresarnos, saber cómo vivir, qué hacer, qué [derechos] tenemos como mujeres, cuáles tienen nuestros niños […] gracias a ese apoyo que nos dieron, yo empecé ahora sí a ser un poquito más [independiente]… nosotros somos tortilleras… con eso nos dividimos. (Taller Familias)

También se abordan nuevas configuraciones del cuidado, atendiendo casos particulares de crianza masculina monoparental, apoyando directamente para proteger el autoempleo de padres autónomos tras el abandono conyugal:

…Gracias a Aldeas Infantiles, ahí me apoyaron tanto en lo económico, en lo material, en lo emocional, en todo […] Ya me dieron apoyo para comprar material de bicicleta para mi taller… Me cayó como anillo al dedo en el momento que me quedé solo con mi hija. (Don Juan, 54 años)

La estabilidad económica que provee el programa impacta de manera directa en los proyectos de vida de las juventudes y sus madres, permitiendo procesos de movilidad social que la precariedad laboral ordinaria cancelaría:

Aldeas nos ha hecho bien a toda la familia, nos comunicamos mejor y mi mamá se ha motivado más, está actualmente estudiando también… está en el CONALEP. (Dani, 16 años)

El programa demuestra una alta pertinencia económica al vincular la entrega de insumos materiales con procesos formativos de largo alcance. En un entorno nacional marcado por la precarización del salario, dotar de herramientas para la panadería, la costura o los talleres locales permite que las y los cuidadores generen ingresos dignos, sin descuidar el acompañamiento afectivo de sus hijas e hijos.

III. Metodología de intervención educativa basada en la horizontalidad y no coerción

Uno de los hallazgos metodológicos más robustos del análisis comparativo es la validación del carácter horizontal, respetuoso y no punitivo de las intervenciones de Aldeas Infantiles SOS, un factor que los participantes contrastan implícitamente con la naturaleza fiscalizadora de las instancias gubernamentales tradicionales.

Reconocen una crianza basada en el respeto y no en la amenaza: las madres participantes valoraron de forma explícita que la organización recurra a la educación y al diálogo y no a la coacción institucional o la amenaza de remoción de las hijas y los hijos como mecanismo de control.

…Acá me han enseñado otro modo de acercarme a mis hijos, a realmente escuchar lo

que sienten, lo que piensan y no reaccionar de primera con un castigo. (Taller Familias)

Reconocen la profesionalidad y calidez del personal de primera línea, al equipo técnico las familias lo evalúan con alta gratitud debido a su compromiso ético y calidez en las visitas domiciliarias, rompiendo con el trato frío de la burocracia estatal.

...Siento que son calificados, son profesionales realmente, porque ellos vienen y la verdad nunca vienen cansados, aburridos, de mal humor, enojados... ¡nunca! Ellos siempre vienen con buena disposición, eso se agradece. (Taller Familias)

IV. Las niñas, niños y adolescentes encuentran un refugio para el juego y el aprendizaje

Para las niñas, niños y adolescentes de ambas sedes, las instalaciones de la organización representan un refugio físico y emocional, un espacio de paz y seguridad que en sus barrios de origen, muchas veces precarizados o expuestos a violencias comunitarias, no les pueden ofrecer.

En Tehuacán, las niñas, niños y adolescentes califican de manera unánime a la Ludoteca como su entorno predilecto, un espacio que les garantiza el derecho al juego libre, la socialización y el aprendizaje no formal entre pares que enfrentan problemáticas similares.

En Comitán, la experiencia de las niñeces integra de forma exitosa el acceso a las tecnologías de la información y la reducción de la brecha digital como herramientas de preparación para sus proyectos futuros.

Acá aprendí a usar el computador y también tengo espacios donde puedo jugar con otros niños, por eso me gusta. (Sarita, 14 años)

En los talleres de ambas sedes, se ha constatado que las familias han interiorizado de forma efectiva las herramientas conceptuales de la organización. Tanto las personas adultas como las niñas, niños y adolescentes demostraron en las dinámicas colectivas un manejo fluido y práctico de nociones complejas como la corresponsabilidad, el respeto mutuo y la comunicación asertiva para abordar los conflictos familiares. El **programa de Fortalecimiento Familiar logra así su cometido preventivo transformando los hogares en entornos más seguros desde el ámbito comunitario y fortaleciendo las capacidades de las familias para proteger su bienestar**.



7.3 Propuestas al programa de Fortalecimiento Familiar

A continuación, se presenta una serie de propuestas para el programa de Fortalecimiento Familiar, las cuales parten de las opiniones y experiencias de las personas entrevistadas para este estudio –niñas, niños, adolescentes, familias y actores clave–:

- **Alternativas a las medidas de control en contextos de violencia:** Debido a las crisis de violencia por crimen organizado que atraviesan distintas zonas geográficas del país, y particularmente en algunas zonas donde trabaja Aldeas Infantiles SOS, la protección

de las niñas, niños y adolescentes pueden traducirse en medidas restrictivas de control interno. Ante ello, se recomienda diseñar e implementar alternativas institucionales que garanticen su movilidad libre y segura, promoviendo activamente su participación en espacios públicos y comunitarios fuera de las instalaciones sin comprometer en ningún momento su seguridad física.

- **Alianzas con Sociedad Civil:** Fortalecer y expandir los vínculos de cooperación con otras organizaciones de la sociedad civil y espacios religiosos que acompañan a las niñas, niños y adolescentes en los territorios. Se deben promover espacios formales de intercambio de experiencias, aprendizaje mutuo y trabajo colectivo para responder de manera unificada a las problemáticas y necesidades compartidas de la región y asegurar un acceso integral a servicios de salud, educación y apoyo psicológico.

- **Fortalecer los espacios colectivos de escucha y diálogo con niñas, niños y adolescentes:** Es fundamental crear más espacios colectivos de participación y escucha horizontal que reúnan periódicamente a niñas, niños y adolescentes, las cuidadoras y el equipo técnico de trabajo. Esta práctica permitirá consolidar una comunidad institucional basada en la confianza, donde sea posible para las niñeces compartir preocupaciones, expresar necesidades y solicitar apoyo emocional de manera segura y libre de represalias.

- **Profesionalización de la crianza con enfoque comunitario:** Validar el viraje estratégico de Aldeas Infantiles SOS al colocar el fortalecimiento familiar comunitario en el centro de sus programas. Aunque el trabajo preventivo en comunidad es un camino sinuoso cuyos logros de transformación social no se visibilizan de forma inmediata, representa la ruta más acertada para reivindicar los derechos humanos, generar procesos de agenciamiento y evitar la separación familiar mediante el aprendizaje no formal de las familias.

- **Visibilizar de manera prioritaria las condiciones de violencia a las que están expuestas niñas, niños y adolescentes:** Restituir las experiencias dolorosas y traumáticas requiere de tiempo prolongado, especialistas altamente preparados, sensibles y con estabilidad laboral, así como programas accesibles que brinden contención clínica a las familias antes de que ocurra una ruptura irreparable.

- **Atención psicológica**: Incrementar la disponibilidad de servicios de salud mental, con mayor énfasis en la atención a niñas, niños y adolescentes, para abordar la crisis de salud mental que afecta a estas poblaciones.

- **Monitoreo y evaluación**: Establecer un sistema de seguimiento que evalúe el impacto del programa en el bienestar familiar a largo plazo, ajustando las estrategias según las necesidades emergentes de las familias.



8

Conclusiones y Recomendaciones

Los hallazgos de este informe confirman que la pérdida del cuidado familiar no puede comprenderse ni abordarse como el resultado de decisiones individuales, ni atribuirse exclusivamente a las capacidades de las familias. Se trata de una problemática estructural estrechamente relacionada con desigualdades y vulneraciones sociales que restringen sus posibilidades de brindar cuidado, protección y bienestar. Cuando estas condiciones no son atendidas mediante políticas preventivas e integrales, aumentan los riesgos de separación familiar y se profundizan las brechas de acceso a derechos.

Esta investigación da cuenta de que, aunque México cuenta con un marco normativo sólido y ampliamente armonizado con los estándares internacionales de derechos humanos, persisten importantes disparidades entre los compromisos asumidos y su implementación efectiva. **La insuficiencia presupuestaria, la débil coordinación entre instituciones, la falta de personal especializado, las dificultades para dar seguimiento a los casos y la permanencia de prácticas que privilegian la institucionalización sobre las alternativas familiares, continúan limitando el acceso de niñas, niños y adolescentes a una protección integral, con consecuencias directas en su desarrollo y sus vidas.**

Si bien se reconocen los esfuerzos orientados a la desinstitucionalización, el acogimiento residencial sigue siendo una respuesta recurrente frente a situaciones de vulnerabilidad. La estancia prolongada de niñas, niños y adolescentes en CAS, derivada de retrasos administrativos, indefiniciones jurídicas y la insuficiente disponibilidad de alternativas familiares, pone de manifiesto que los principios de excepcionalidad, temporalidad e ISN aún enfrentan importantes desafíos para su cumplimiento.

Los resultados también reafirman la necesidad de consolidar el fortalecimiento familiar como una estrategia prioritaria de prevención y no únicamente como una intervención reactiva o de carácter asistencial. La información recopilada en este estudio apunta a que el acceso oportuno a servicios, derechos y acompañamiento puede reducir significativamente el riesgo de pérdida del cuidado familiar. Desde esta perspectiva, **el fortalecimiento familiar y los cuidados alternativos no deben concebirse como respuestas independientes o contrapuestas, sino como componentes complementarios de una misma ruta de protección, ejercicio y restitución de derechos para niñas, niños y adolescentes.**

Frente a este escenario, resulta indispensable impulsar políticas públicas que coloquen el cuidado al centro de sus prioridades. Esto exige **reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, cuyas voces y experiencias deben ocupar un lugar prioritario en la toma de decisiones políticas:** solo escuchándolos con atención y tomando con seriedad sus propuestas se podrán diseñar estrategias para atender su propia realidad, y así, avanzar hacia un sistema de protección que garantice efectivamente su derecho a vivir y crecer en entornos familiares seguros, afectivos y estables.

En última instancia, garantizar el derecho a vivir en familia requiere fortalecer la corresponsabilidad pública en torno al cuidado. La protección de la niñez no puede recaer exclusivamente en el ámbito privado, en las familias, ni depender de las capacidades de respuesta de las organizaciones de la sociedad civil. Corresponde al Estado asumir plenamente su papel como garante de derechos mediante el impulso de las instituciones de protección y la expansión de modalidades familiares de cuidado.

Desde esta mirada, las siguientes recomendaciones estratégicas buscan incidir en la agenda pública, la reingeniería institucional, la descentralización operativa y la asignación presupuestaria para garantizar el cuidado familiar o proveer alternativas de acogimiento con enfoque de derechos humanos.

1. El Derecho a vivir en familia: La prevención desde el fortalecimiento familiar y comunitario

La separación de una niña, niño o adolescente de su núcleo familiar de origen debe evitarse mediante la inversión prioritaria en capacidades familiares, comunitarias y la colaboración intersectorial, entendiendo que el apoyo a estas poblaciones es una obligación del Estado. En esta línea se recomienda:

- **Prevención para la restauración de daños:** Dirigir de manera prioritaria los esfuerzos institucionales hacia el fortalecimiento social de las familias como estrategia preventiva de vanguardia. Resulta técnica, financiera y humanamente más eficiente y protector intervenir de forma temprana en el desarrollo familiar y comunitario, que trabajar cuando los vínculos afectivos ya se han roto o fragmentado.

- **Impulsar una política nacional de fortalecimiento familiar y comunitario con presupuesto asignado a nivel federal y estatal:** El objetivo central debe ser prevenir la desintegración de los hogares y asegurar que cada niña, niño y adolescente reciba cuidados afectivos y adecuados en su entorno de origen.

- **Construir mecanismos de vinculación familiar significativa:** El fortalecimiento familiar resulta fundamental para prevenir la separación. Con base en las demandas de las y los participantes, se recomienda generar mecanismos que permitan visitas más frecuentes, continuas y significativas entre las y los integrantes de las familias para reforzar y sanar los lazos afectivos.

- **Coordinación intersectorial sin sustitución del Estado:** Fortalecer el trabajo cercano, articulado y coordinado entre las instituciones públicas, reconociendo que brindar apoyo y garantizar los derechos de estas poblaciones constituye una responsabilidad fundamental e irrenunciable del Estado. En este sentido, se recomienda promover una relación de colaboración entre las instituciones públicas y con organizaciones de la sociedad, las cuales y no sustituirán las funciones estatales.

- **Implementar programas públicos territoriales:** Promover la capacitación y sensibilización de madres, padres y cuidadores en pautas de crianza respetuosa y afectiva. Las intervenciones deben enfocarse en el desarrollo de habilidades sociofamiliares y la protección social para erradicar el castigo corporal o humillante.

- **Incorporar transversalmente la perspectiva de los derechos de la niñez dentro del Sistema Nacional de Cuidados:** Este diseño normativo debe amparar de forma explícita a las niñas, niños y adolescentes que han perdido el cuidado familiar o que están en riesgo inminente de perderlo.

2. Cuidados Alternativos: excepcionalidad, dignidad y prácticas que fortalezcan las posibilidades de desarrollo psicosocial de niñas, niños y adolescentes.

Cuando la separación del núcleo familiar sea la única medida para salvaguardar el ISN, el Estado y las organizaciones de cuidado deben asegurar un modelo residencial de puertas abiertas, centrado en la restitución de derechos y en el libre desarrollo de la personalidad.

A) Transformación de los CAS y dignificación laboral

- **Transición del modelo asistencialista:** Reformar el funcionamiento de los CAS para transitar de la lógica de la caridad o la custodia a un enfoque basado en la garantía de derechos. Esto exige proveer cuidados estables en espacios de puertas abiertas y de estricta temporalidad, evitando el internamiento prolongado de niñas, niños y adolescentes.

- **Erradicación de la reubicación arbitraria:** Prohibir los traslados constantes de niñas, niños y adolescentes entre diferentes centros de acogimiento residencial sin su previa notificación o consulta a ellas y ellos y a sus familias de origen.

- **Modelo de acogimiento en pequeños grupos:** Visibilizar e impulsar que los CAS organicen sus modelos de atención en pequeñas unidades de convivencia de un máximo de seis a ocho integrantes por grupo, acompañados por dos cuidadoras profesionales. Esta estructura respeta las directrices internacionales en materia de cuidados alternativos y previene el desgaste del personal.

- **Mejora urgente de condiciones laborales del personal del CAS, especialmente del personal de cuidado directo:** Reconociendo el papel fundamental del personal de cuidado directo en la vida de niñas, niños y adolescentes, es indispensable establecer mecanismos contractuales y presupuestarios que garanticen sus prestaciones laborales, así como la mejora sustancial de sus condiciones salariales y de seguridad social, dignificando la labor de quienes dedican su vida al cuidado de otras y otros.

- **Salud de alta especialidad:** Garantizar que las niñas, niños y adolescentes en espacios de cuidado alternativo y programas de fortalecimiento familiar accedan a servicios de salud física, mental y emocional de alta especialidad, asegurando la atención oportuna a condiciones crónicas o discapacidades.

B) Vínculos, egreso acompañado y la participación de niñas, niños y adolescentes

- **Preservación del vínculo familiar:** Garantizar la no separación de hermanas y hermanos biológicos al ser derivados a los CAS, independientemente de su sexo o edad, siempre que no contravenga su ISN en casos excepcionales, se debe asegurar su contacto y comunicación permanente.

- **Política de egreso acompañado:** Desarrollar un marco normativo integral de egreso acompañado para las personas jóvenes que cumplen la mayoría de edad dentro del sistema de protección. Este programa debe ofrecer preparación previa y apoyos logísticos, educativos y financieros para asegurar una transición hacia la vida independiente, autónoma y segura.

- **Promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes:** Fomentar procesos consultivos y mecanismos de participación efectivos que tengan un impacto real en la construcción de políticas públicas, permitiendo que niñas, niños y adolescentes expresen sus opiniones, necesidades y propuestas sobre su entorno y las decisiones políticas que afectan sus vidas.

C) El juego y la recreación como derechos fundamentales

- **Fomentar activamente el juego libre**: Ampliar de forma considerable los tiempos destinados a actividades recreativas e invirtiendo en la mejora y dotación tanto de los espacios físicos como de los materiales de juego disponibles para niñas, niños y adolescentes dentro de los centros, favoreciendo la convivencia comunitaria, la construcción de vínculos horizontales y el intercambio libre de experiencias e historias de vida entre pares.

3. Gobernanza, datos y descentralización del modelo de atención

La toma de decisiones del Estado y de las propias organizaciones debe flexibilizarse, transparentarse y adecuarse a las realidades locales para evitar la parálisis burocrática.

- **Descentralización operativa:** Se recomienda promover una mayor autonomía y participación a nivel local, considerando cada caso de manera particular según el contexto, la trayectoria de vida y las características individuales de cada niña, niño y adolescente en sus regiones.

- **Transparencia y derecho a la información familiar:** Con base en el derecho a la información, se recomienda mantener debidamente informadas tanto a las familias de origen como a las propias niñas, niños y adolescentes sobre su situación jurídica y los procesos relacionados con su atención.

- **Sistema de información integrado**: Crear un Sistema Nacional de Información sobre Cuidados Alternativos y robustecer el Registro Nacional de CAS. Las plataformas deben recopilar de forma nominal datos sobre los tiempos de estancia, fechas de ingreso, pertenencia a grupos de hermanos y estatus de actualización de cada niña, niño y adolescente, abarcando tanto a la población que habita en centros públicos, como privados.

- **Sistematización y desagregación de datos:** Mejorar la recopilación de datos oficiales, permitiendo su desagregación por edad, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, adscripción étnica o afrodescendiente, condición migratoria, situación socioeconómica y modalidad de cuidado para fortalecer el monitoreo de sus condiciones de vida, así como del seguimiento a su situación jurídica y plan de vida.

- **Articulación de medidas y combate al limbo legal:** Trabajar en estrecha vinculación con las fiscalías, juzgados y Procuradurías de Protección para agilizar la definición de la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial, evitando que los expedientes queden estancados administrativamente.

- **Promoción de alternativas familiares y reintegración:** Impulsar la convivencia familiar y los procesos de reintegración cuando las condiciones sean adecuadas para la niñez. Cuando la reunificación en el núcleo familiar

sea inviable, se debe promover activamente la figura de la familia social ampliada u otras medidas de cuidado alternativo basadas en el ISN.

- **Fortalecimiento de las modalidades familiares de cuidado alternativo:** Promover de manera prioritaria las modalidades de cuidado basadas en entornos familiares y comunitarios, incluyendo las familias de acogida temporal y otras alternativas de cuidado familiar. Asimismo, garantizar que las medidas definitivas, como la adopción, se desarrollen de manera ágil, transparente y centrada en el ISN.

Recomendaciones de niñas, niños y adolescentes

A partir de las opiniones y propuestas expresadas por niñas, niños y adolescentes, pueden identificarse las siguientes recomendaciones de incidencia pública:

- **Fortalecimiento a las familias para prevenir separaciones innecesarias:** Niñas, niños y adolescentes señalaron reiteradamente la importancia de que el Estado apoye a las familias para que puedan permanecer unidas. Expresiones como: *"apoyar a las mamás para que estén con sus hijos"* o *"buscaría una manera para que los niños no se queden sin su familia"* reflejan una necesidad de impulsar políticas de prevención, acompañamiento psicosocial, apoyos económicos y redes comunitarias que fortalezcan las capacidades de cuidado familiar.

- **Garantizar la reunificación familiar y mantener los vínculos afectivos:** Las y los participantes destacaron la importancia de mantener contacto con sus familias de origen durante el acogimiento residencial. Propuestas como que: *"llamen a nuestra familia siempre"*, *"que nos visiten más seguido"* o *"si tienen familia los niños que se trabaje con ellas para que puedan volver"*, evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos de reunificación familiar y asegurar el acompañamiento institucional para preservar vínculos afectivos seguros y estables.

- **Reducir la institucionalización y garantizar cuidados temporales y protectores:** Niñas, niños y adolescentes expresaron que los albergues no deben convertirse en espacios permanentes de vida. Consideran que el acogimiento residencial debe ser temporal, seguro y orientado a encontrar soluciones familiares estables. Esto implica impulsar políticas que reduzcan las estancias prolongadas y prioricen alternativas de cuidado familiar y comunitario.

- **Promover entornos de cuidado libres de violencia y centrados en el afecto:** Las propuestas subrayan la necesidad de garantizar relaciones basadas en el respeto, la escucha y el buen trato. Frases como: *"que no nos peguen"*, *"no nos griten"*, *"que nos escuchen y entiendan"* y *"que nos den un abrazo"* muestran la importancia de fortalecer modelos de cuidado con enfoque de derechos humanos, crianza con respeto y ternura, así como de atención emocional.

- **Generar estrategias para eliminar la discriminación y estigmatización que enfrentan niñas, niños y adolescentes que viven en acogimiento residencial:** Impulsar acciones de sensibilización y prevención de prácticas discriminatorias en espacios públicos e instituciones como escuelas, centros de salud, actividades recreativas y el entorno

comunitario. Niñas, niños y adolescentes señalaron la importancia de ser reconocidos y tratados con igualdad.

- **Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que afectan su vida:** Niñas, niños y adolescentes solicitaron ser tomados en cuenta en los cambios y decisiones tanto dentro de las instituciones, como en sus familias. Expresiones como: *"más atención en ideas o toma de decisiones"* o *"tomar más en cuenta nuestros pensares"* demandan la necesidad de generar mecanismos reales de participación y reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.

Queremos concluir este informe destacando que lo más valioso e importante no se encuentra únicamente en los hallazgos que aquí se presentan, sino en las voces, sentires y pensares de las niñas, niños y adolescentes, así como de las personas que les acompañan y cuidan día a día. Sus palabras, cargadas de claridad, sensibilidad y una profunda comprensión de sus propias realidades, colocan a los cuidados alternativos como un eje central de la restitución de sus derechos y del sistema de cuidados.

Las propuestas que comparten a lo largo de este documento no son aspiraciones lejanas ni demandas imposibles. Son exigencias legítimas que parten de una certeza sencilla y poderosa: **Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a ser cuidado, querido y acompañado.** Las vivencias compartidas nos recuerdan que, frente a contextos de violencia, exclusión y vulneración, la respuesta es la construcción colectiva de entornos seguros, afectivos, protectores y transformadores.

Las propias niñas, niños y adolescentes nos han mostrado una extraordinaria capacidad para sostenerse mutuamente, reconocer su propio valor y el de quienes les rodean, mientras mantienen viva la confianza en el presente y el futuro. Para ellas y ellos, las redes de apoyo y los lazos de afectos surgen de la comunidad, de una comunidad que no las deja solas y solos, de las personas adultas que deciden extenderles una mano, de la solidaridad y la esperanza.

Asimismo, los testimonios de los equipos de Aldeas Infantiles SOS reafirman que la restitución de derechos requiere compromiso y una profunda convicción ética. Su labor trasciende el ámbito institucional y se sostiene en el reconocimiento de la dignidad de cada niña, niño y adolescente, en el respeto a su historia y en la defensa permanente de su derecho a vivir en familia, libre de violencia y rodeados de afecto.

Que este informe sea también una invitación a la acción colectiva. ***Si conocieras a una niña, niño o adolescente que está en acogimiento residencial o en riesgo de perder el cuidado familiar, ¿qué le dirías?***

> *Que se cuiden mucho y que estén bien. Que se cuiden bien, que me cuenten lo que hacen y les mando muchos abrazos, y que estoy muy bien, ya sé en dónde están niñas, aquí está bien, pero quisiera que estuvieran conmigo.* (Sofía, 8 años)

> *Que se cuiden mejor, que sean mejores, que estudien. Donde estoy es muy bonito, hay cuidadoras que nos cuidan mejor, aquí no importa el género, te van a tocar roles y así, acá conocemos a gente de otro país. De las cosas malas que pasan en la vida, nunca se puede saber nada, no les diría el futuro, pero*

me gustaría cambiar la historia, cambiar lo que vivieron antes. (Juan, 12 años)

Que se porten bien. Que este lugar es hermoso, porque te cuidan bien, así como una mamá. (Mateo, 11 años).

Vengan a Aldeas, yo los cuido, vamos a hacer deporte y natación juntas. Aquí puedes convivir con más niñas y niños y que está mal que te peguen o maltraten. (Taller participativo con niñas y niños)

Les deseo mucha suerte, pórtense bien y pues… no se peleen mucho. (Taller participativo con niñas y niños)

Los quiero mucho, los queremos, los amamos todos, en especial yo. (Taller participativo con niñas y niños)

Que puedes quedarte conmigo, yo te apapacho, te voy a querer mucho, te puedes quedar en mi cama y puedes comer conmigo. (Taller participativo con niñas y niños)

Apóyate de tu vecino o de alguien confiable, aunque no sea de tu familia, porque a veces tenemos que buscar una persona que sea adulta y que nos pueda ayudar y por ejemplo yo en mi casa, en mi familia no tenía en quién confiar y encontré a aquella vecina que me dio la mano, pero tenía miedo que me cacharan. Entonces me gustaría tal vez decirles, que, si no tienen familiares en quiénes confiar, no pierdan la esperanza, hay personas adultas que les apoyarán. (Dos Ángeles, 17 años)

A veces el camino, el proceso es duro, es arduo. Yo sé que a veces las condiciones no se prestan, pero siempre va a haber un aliado, siempre va a haber un referente, un colaborador, un amigo que va a extender la mano para poder apoyar y darles el granito de arena que ellos están necesitando o demandando. Y que seguimos y que aquí estamos presentes, al pie del cañón. (Actores Clave)

Yo les diría que se den el chance de conocer y de hacer cosas diferentes, que sí se puede, sí va a costar trabajo pero que se acuerden que no están solos, se puede, hay una oportunidad. (Actores Clave)

Les diría que vengan para que estén junto a una familia. A los niños que no van a la escuela por no tener dinero, les diría que no se rindan y que los voy apoyar mucho. (Jimmy, 11 años)

Que nunca se rindan, que son valiosos y muy inteligentes, que nunca se crean nada de las cosas negativas que les digan de ellos mismos, que pueden salir adelante, lo lograrán poco a poco y que nunca dejen de soñar. (Rosa, 29 años)

Pues agradecerle a cada una de las niñas y niños, porque también de ellos he aprendido, porque al final de cuentas yo estoy aquí por ellos, yo estoy aquí por ellos que me supieron dar cariño, amor y que algunos están todavía presentes en mi vida actual. Tengo hijas de corazón y hasta nietos tengo que me dicen abuelita, entonces para mí es bonito, no son biológicos, eso no importa mientras te quieran, entonces yo por eso yo les doy gracias a ellos también, porque también ellos me han sabido querer y hasta ahorita no me han dejado. (Actores Clave Aldeas Infantiles SOS)

Sentí que fui muy feliz cuando niña y por eso yo le digo ahora a las tías y las cuidadoras también y a mis compañeros, "permitamos que los niños sean niños, porque si son niños y los dejamos ser niños serán felices en

su crecimiento", y yo le digo a esta niña que, pues siga haciendo bien las cosas, que trate de hacerlo lo mejor que pueda, que puede invitar y motivar también a los demás adultos a que puedan participar y que dejen ser niños a los niños, eso sí. (Actores Clave Aldeas)

Que esto que están pasando es igual que todo, va a pasar, así como las cosas buenas pasan, las cosas malas también. Que tienen gente en la cual pueden confiar, que hay gente de buen corazón con la que se puedan acercar. Y que no sabemos lo que ellos necesitan, ellos quieren o ellos piensan, sino hasta que ellos hablen, hasta que ellos lo nombran, hasta que ellos lo dicen. (Actores clave)

Y tú, ¿qué mensaje les darías?



Referencias

- **Aldeas Infantiles SOS Internacional (2018).** Avances y brechas. Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y Niñas en la Política Pública en América Latina y el Caribe. https://www.aldeasinfantiles.org.uy/sites/default/files/media/2021-07/Avances-y-brechas.-Las-Directrices-sobre-las-modalidades-alternativas-de-cuidado-de-los-ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as-en-la-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-El-Caribe.pdf

- **Aldeas Infantiles SOS Internacional. (2011).** Familias Fortalecidas, Niños y Niñas Fuertes. https://www.sos-childrensvillages.org/getmedia/6463f2bc-5985-43eb-974f-0470f9aa1a16/110504-strong-families-SP-WEB.pdf

- **Aldeas Infantiles SOS. (2024).** Informe Global sobre el Cuidado y la Protección de Niñas y Niños. Comprender y Prevenir la Separación de Niñas y Niños de sus Familias. https://www.sos-childrensvillages.org/getmedia/cb4d9558-5a6a-46b4-b7a9-15dd9b9833d4/250106-GR24-SP.pdf

- **Aldeas Infantiles SOS. (2025).** Memoria Anual 2024. https://www.aldeasinfantiles.org.mx/getmedia/3d21670d-4e51-40d6-aeae-ab7035922d85/Memoria-Anual-2024_DIGITAL.pdf

- **Aldeas Infantiles SOS. (2026).** Encuesta a Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial (ENNAR). [Base de datos].

- **Aldeas Infantiles SOS.** [Página Web Oficial]. https://www.aldeasinfantiles.org.mx/

- **Aldeas Infantiles SOS. Nuestros programas.** [Página Web Oficial] https://www.aldeasinfantiles.org.mx/conocenos/nuestros-programas

- **Amnistía Internacional. (2025, noviembre 25).** La impunidad persiste sobre las instituciones y leyes dedicadas a prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en México. [Comunicado de prensa] https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/strong25n-la-impunidad-persiste-sobre-las-instituciones-y-leyes-dedicadas-a-prevenir-las-violencias-contra-las-mujeres-strong/

- **Article 19, et. al. (2026).** Informe paralelo presentado por sociedad civil referente al informe periódico del Estado mexicano al Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU. Derechos humanos y democracia: un panorama de retrocesos en diversos ámbitos México. https://www.fundacionjusticia.org/informe-paralelo-presentado-por-sociedad-civil-referente-al-informe-periodico-del-estado-mexicano-al-comite-del-pacto-de-derechos-civiles-y-politicos-de-la-onu-derechos-humanos-y-democracia/

- **Asamblea General de las Naciones Unidas. (2009).** Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños: resolución adoptada por la Asamblea General.https://digitallibrary.un.org/record/673583?utm_source=chatgpt.com&v=pdf

- **Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014).** (Última reforma publicada DOF 15-01-2026). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

- **Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.** (14 de enero de 2026). Gaceta Parlamentaria, año XXIX, número 6951-II-3.https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/ene/20260114-II-3.html?utm_source=chatgpt.com

- **Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917).** (Última reforma publicada DOF 02-06-2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

- **Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.** (Última reforma publicada DOF 01-04-2024). Ley de Asistencia Social. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf

- **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (2022).** Desplazarse para Salvar la Vida. Crisis Humanitaria en Chiapas. https://www.frayba.org.mx/tema-prioritario/desplazarse-para-salvar-la-vida-crisis-humanitaria-en-chiapas

- **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2024).** México duplica cifra de desplazamientos por violencia, Chiapas el estado con mayor número. https://centroprodh.org.mx/sididh4_0/2025/05/16/mexico-duplica-cifra-de-desplazamientos-por-violencia-chiapas-el-estado-con-mayor-numero/

- **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (14 de enero de 2026)** Agenda en Derechos Humanos: desafíos y pendientes en México. Animal Político. https://centroprodh.org.mx/2026/01/14/agenda-2026-en-derechos-humanos-desafios-y-pendientes-en-mexico/

- **Child Rights International Network. (7 de marzo de 2023).** Mexico ranked 2nd in Latin America and 12th globally on child sexual violence prevention and response. https://home.crin.org/readlistenwatch/stories/oosi-latin-america-es

- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2013).** El Derecho del Niño y la Niña a la Familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas. https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/informe-derecho-nino-a-familia.pdf

- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2026).** Desapariciones en México. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2026/informe_desapariciones_mx_spa.pdf

- **Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2019).** Informe Especial sobre la Situación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social y Albergues Públicos y Privados de la República Mexicana. https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-la-situacion-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes

- **Comité de Derechos Humanos (4 de diciembre de 2019).** Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de México, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, CCPR/C/MEX/CO/6. https://hchr.org.mx/comite/comite-de-derechos-humanos-observaciones-finales-sobre-el-sexto-informe-periodico-de-mexico/

- **Comité de los Derechos del Niño (19 de septiembre de 2024).** Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de México. CRC/C/MEX/CO/6-7. https://tejiendoredesinfancia.org/wp-content/uploads/2024/09/CRCCMEXCO6-7-Recomendaciones-Mexico-19-septiembre-2024.pdf

- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2025).** Estudio sobre el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/Estudio_derechos_NNA.pdf

- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2024).** Principales Retos en el Ejercicio del Derecho a la Vivienda 2024. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales_2024/Dosieres_Derechos_2024/EDDV_2024_RE.pdf

- **Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2021).** Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México. https://www.gob.mx/conapo/documentos/diagnostico-nacional-sobre-la-sitacion-del-desplazamiento-forzado-interno-en-mexico

- **Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2026).** Indicadores demográficos de la República Mexicana, 2026.https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/PP/index.html

- **Flores, P. (2026, febrero 25).** Oaxaca investiga la muerte de dos niñas haitianas en un albergue para migrantes. El País.https://elpais.com/mexico/2026-02-25/oaxaca-investiga-la-muerte-de-dos-ninas-haitianas-en-un-albergue-para-migrantes.html

- **García, C. (2017, agosto 11).** Cierre permanente de la Ciudad de los Niños, anuncia gobernador de Guanajuato. La Jornada. https://www.jornada.com.mx/2017/08/11/politica/019n1pol

- **Gobierno de México (2025).** Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

- **Gobierno de México. (14 de noviembre de 2025).** El Estado mexicano refrenda su compromiso con una vida libre de violencia para niñas, niños y adolescentes. https://www.gob.mx/sipinna/ar-

ticulos/el-estado-mexicano-refrenda-su-compromiso-con-una-vida-libre-de-violencia-para-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es

- **Gobierno de México. (19 de mayo de 2026).** Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2026 - 2030. https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-pronapinna-2026-2030

- **Gobierno de México. (2025, marzo 4).** Secretaría de Salud llama a la población a sumarse en la lucha contra la obesidad. Salud. https://www.gob.mx/salud/prensa/044-secretaria-de-salud-llama-a-la-poblacion-a-sumarse-a-la-lucha-contra-la-obesidad

- **Gobierno de México. (2025, octubre 7).** 86% de los planteles escolares ya no venden comida chatarra. [Boletín de prensa] https://www.gob.mx/sep/prensa/boletin-323-avanzamos-en-el-fomento-de-una-alimentacion-saludable

- **Gobierno de México. (2025).** Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf

- **Gobierno de México. (28 de febrero 2025).** SIPINNA presenta propuestas de niñas, niños y adolescentes para el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.https://www.gob.mx/sipinna/documentos/sipinna-presenta-propuestas-de-ninas-ninos-y-adolescentes-para-el-plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030

- **Human Rights Watch (2026).** Informe Mundial. México, eventos 2025. https://www.hrw.org/es/world-report/2026/country-chapters/mexico

- **Institute for Economics & Peace (2025).** Mexico Peace Index https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2025/05/MPI-ENG-2025-web.pdf

- **Instituto de Estudios sobre la Desigualdad y Oxfam México (2025).** ¿Derechos o privilegios? Una mirada a la ENIGH 2024 desde las desigualdades. https://www.indesig.org/wp-content/uploads/2025/08/ENIGH2024_Oxfam-Mexico_Indesig_analisis.pdf

- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2022).** Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados. Principales Resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (13 de agosto de 2025).** En 2024, en México 38.5 millones de personas se encontraban en situación de pobreza multidimensional; 7.0 millones estaban en situación de pobreza extrema. [Comunicado de Prensa] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2015).** Censo de Alojamientos de Asistencia Social. https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/217/datafile/F2/V171
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020).** Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021).** Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022).** Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2022/
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023).** Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023).** Estadísticas de Nacimientos Registrados, 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/natalidad/doc/natalidad_2023_nota_tecnica.pdf
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2024).** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025, agosto 6).** Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. [Comunicado de prensa] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_PueblIndig_25.pdf
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025).** Pobreza Multidimensional 2024. https://ophi.org.uk/sites/default/files/2025-09/Mexico%20MPI%20report%202024.pdf
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2026).** Estadística de Defunciones Registradas. https://www.inegi.org.mx/programas/edr/
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI].** Cuéntame de México. [Página Web] https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/escolaridad/
- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [INEGI]. (2023, 5 de octubre).** El INEGI presenta la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022. [Comunicado de prensa] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENTI/ENTI_23.pdf
- **Instituto Nacional Electoral [INE] (2022).** Consulta Infantil y Juvenil 2021. Reporte de resultados. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133616/CGex202204-27-ip-22.pdf

- **Instituto Newman. (2026).** Cuarto Informe de Adopciones en México. https://www.institutonewman.com/fundacion
- **Instituto para las Mujeres en la Migración [IMUMI]. (2026, febrero 25).** El Estado falló: justicia para las dos niñas haitianas en custodia del DIF en Oaxaca. [Comunicado de prensa]. https://imumi.org/sala-prensa/el-estado-fallo-justicia-para-las-dos-ninas-haitianas-en-custodia-del-dif-en-oaxaca/
- **Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] (2025).** Informe Mundial de 2025 sobre el desplazamiento. https://www-internal--displacement-org.translate.goog/global-report/grid2025/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc
- **International Detention Coalition [IDC]. (2023).** Diagnóstico sobre Centros de Asistencia Social para niñas, niños y adolescentes en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz. https://idcoalition.org/es/publications/an-assessment-of-reception-and-care-centres/
- **Kidsrights Index. (2025).** The KidsRights Index 205 Report. https://files.kidsrights.org/wp-content/uploads/2025/06/10223817/KidsRights-Index-2025-Report.pdf
- **México Evalúa. (2024, mayo 15).** Aprender parejo en México: llamado a la acción y ruta para una educación justa, equitativa y de calidad. [Comunicado] https://mexicoevalua.org/aprender-parejo-en-mexico-llamado-a-la-accion-y-ruta-para-una-educacion-justa-equitativa-y-de-calidad/
- **Naciones Unidas (2025).** Estado Mundial de la Infancia 2025. Poner fin a la pobreza infantil: Un imperativo universal.https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2025
- **Naciones Unidas (2025).** Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia. Poner fin a la pobreza infantil: Un imperativo universal. https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2025
- **Naciones Unidas. (2022).** El enfoque basado en los Derechos de la Niñez. Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez. https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfoque%20de%20derechos.pdf
- **Naciones Unidas. (2025).** Informe Anual 2024: Acciones para la infancia en México. https://www.unicef.org/mexico/informes/informeanual2024
- **Naciones Unidas. (2025).** Informe Anual. Un año de acciones que transforman vidas en México. https://www.unicef.org/mexico/media/9571/file/InformeAnual2024_Mexico.pdf.pdf
- **Naciones Unidas. (2026).** Desigualdad de Oportunidades. Niñas, Niños y Adolescentes en la Desigualdad Económica. https://www.unicef.org/chile/informes/desigualdad-de-oportunidades-ninos-ninas-y-adolescentes-en-la-desigualdad-economica

- **Nájar, A. (2014, julio 17).** La tragedia detrás del horror de la Gran Familia: ser huérfano en Michoacán. BBC https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/07/140717_mexico_crisis_ninos_huerfanos_an
- **Observatorio de Salarios de la IBERO Puebla (2025).** Informe 2025: Precariedad laboral en México. https://www.iberopuebla.mx/noticias/precariedad-laboral
- **Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. (2026).** Reporte Anual de Seguridad e Incidencia Delictiva 2025. https://onc.org.mx/public/onc_site/uploads/reportes/Anual2025.pdf
- **Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2023).** Prevalencia del trabajo infantil - Chiapas. https://www.ilo.org › media › download
- **Presidencia de la República de México. (2025).** 1er Informe de Gobierno 2024-2025. https://www.informegobierno.gob.mx/usercontent/68b4162a4d926-1IG-INFORME-INTEGRADO-FINAL_26_08_2025
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2025).** Informe Regional sobre Desarrollo Humano. Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe. https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-sobre-desarrollo-humano-bajo-presion-recalibrando-el-futuro-del-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe
- **Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2025).** Informe Regional sobre Desarrollo Humano. Bajo presión: Recalibrando el futuro del desarrollo en América Latina y el Caribe, Editorial PNUD. https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-sobre-desarrollo-humano-bajo-presion-recalibrando-el-futuro-del-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe
- **Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar [RELAF]. (2011).** Niñez y Adolescencia Institucionalizada: visibilización de graves violaciones de DDHH. https://www.relaf.org/Documento%20agosto%202011%20Relaf.pdf
- **Red por los Derechos de la Infancia en México (5 de abril de 2023).** Niñas, niños y adolescentes en instituciones o albergues de México. https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/04/05/ninas-ninos-y-adolescentes-en-instituciones-o-albergues/
- **Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM]. (2025, octubre 9).** Situación de los derechos de la infancia y adolescencia indígena en México. [Blog de datos e incidencia política] https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/10/09/situacion-de-los-derechos-de-la-infancia-y-adolescencia-indigena-en-mexico-12-octubre-2025/

- **Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM]. (2026, enero 5).** Balance Anual REDIM, 2025: Datos sobre la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en México. [Blog digital] https://blog.derechosinfancia.org.mx/2026/01/05/balance-anual-redim-2025-datos-sobre-la-situacion-los-derechos-de-la-ninez-y-la-adolescencia-en-mexico-enero-2026/

- **Red por los Derechos de la Infancia en México. (2024, febrero 8).** La injusticia permanece a dos años del homicidio del niño Ángel Moreno en el DIF Nuevo León. [Comunicado de prensa] https://derechosinfancia.org.mx/v1/comunicado-conjunto-la-injusticia-permanece-a-dos-anos-del-homicidio-del-nino-angel-moreno-en-el-dif-nuevo-leon/

- **Ruiz, M. (2019, mayo 18).** Muerte de niña migrante es ejemplo de un sistema desbordado. Pie de Página. https://piedepagina.mx/muerte-de-nina-migrante-es-ejemplo-de-un-sistema-desbordado/

- **Save the Children. (2024).** Salud mental de niñas, niños y adolescentes en México: evidencia y áreas prioritarias para fortalecer sus entornos protectores. https://savethechildren.mx/wp-content/uploads/2026/03/SALUD-MENTAL-DE-NINAS-NINOS-Y-ADOLESCENTES.pdf

- **Secretaría de Gobernación [SEGOB] & Comisión Nacional de Búsqueda [CNB]. (2026).** Versión Estadística Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) (Periodo del 31/12/1952 al 21/05/2026). https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral

- **Secretaría de Gobernación [SEGOB] & Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2026).** Fecundidad forzada de niñas de 10 a 14 años. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058034/Infografia_menores_15_STCONAPO_2018_2025_V_FINAL_WEB.pdf

- **Secretaría de Salud & Comisión Nacional de Salud y Adicciones [CONASAMA]. (2024).** Datos sobre el Comportamiento Suicida en México https://www.conasama.salud.gob.mx/cnps/Img/suicidio.pdf

- **Secretaría de Salud & Instituto Nacional de Salud Pública. (2024).** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023. Resultados Nacionales. https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2023/doctos/informes/ensanut_23_112024.pdf

- **Secretaría de Salud & Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF].** (2025). Informe Anual 2024. Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social DNIAS. https://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/wp-content/uploads/2025/02/INFORME-ANUAL-DNIAS-2024-VF.pdf

- **Secretaría de Salud. (2025).** Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco [ENCODAT] 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1044513/ENCODAT_-_COMPLETO.pdf

- **Secretaría de Salud. (2026).** ***Registro de Lesiones 2010-2024.*** [Portal estadístico]. http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/da_lesiones_gobmx.html

- **Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes [SIPINNA]. (2025, marzo 4).** Para lograr la paz en México, necesario desterrar la violencia en los hogares. [Comunicado de prensa]. https://www.gob.mx/sipinna/documentos/para-lograr-la-paz-en-mexico-necesario-desterrar-la-violencia-en-los-hogares

- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF]. (2025).** Modelo Nacional de Cuidados Alternativos. https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/wp-content/uploads/2025/10/Modelo-Nacional-de-Cuidados_compressed.pdf

- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF]. (2016).** El ABC de la regulación de Centros de Asistencia Social.https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/315277/EL_ABC_DE_LA_REGULACI_N_DE_CENTROS_DE_ASISTENCIA_SOCIAL.pdf

- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF]**. (2024). Reunificación e Integración Familiar y Comunitaria de Niñas, Niños y Adolescentes. Guía para las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que ejercen la protección especializada de sus derechos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/934819/ANEXO_DOS__GUIA_REUNIFICACION_FAMILIAR__24072024.pdf

- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF]**. (s.f.). Por tus Derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos. [Portal virtual] https://portusderechos.dif.gob.mx/

- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia [SNDIF].** (Segundo semestre, 2025). Registro Nacional de Centros de Asistencia Social. https://portusderechos.dif.gob.mx/rncas/

- **SOS Children´s Villages. (2009).** Guidelines for the Alternative Care of Children. https://www.sos-childrensvillages.org/getmedia/4972cb2e-62e1-4ae8-a0bc-b0e-27fe3ea97/101203-UN-Guidelines-en-WEB.pdf

- **SOS Children´s Villages. (2009).** Guidelines for the Alternative Care of Children. https://www.sos childrensvillages.org/getmedia/4972cb2e-62e1-4ae8-a0bc-b0e27fe3ea97/101203-UN-Guidelines-en-WEB.pdf

- **Unidad de Política Migratoria [UPM]. (2017).** Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016. Secretaría de Gobernación. http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2016/Boletin_2016.pdf

- **Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas [UPMRIP]. (2025).** Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2024 https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2024

- **Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas [UPMRIP]. (2025).** Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2025. https://portales.segob.gob.mx/work/models/Politica-Migratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2025/Boletin_2025.pdf

- **Varela, M. (2025, octubre 30).** Las autoridades desalojan a 80 menores del albergue infantil Casa de las Mercedes ante las acusaciones de violación de una de las niñas. El País. https://elpais.com/mexico/2025-10-30/las-autoridades-desalojan-el-albergue-infantil-casa-de-las-mercedes-ante-las-acusaciones-de-violacion-a-una-de-las-ninas.html

- **Willi, R. y Arisi, C. (2024).** Informe Global sobre el Cuidado y la Protección de Niñas y Niños: Comprender y Prevenir la Separación de Niñas y Niños de sus Familias. Aldeas Infantiles SOS. https://drive.google.com/file/d/1c-EjP5M2ZlbOu8jcY51bK28UFCQQWdzH/view?pli=1

- **World Obesity (2026).** World Obesity Atlas 2026. Childhood Obesity. https://data.worldobesity.org/publications/WOF-Obesity-Atlas-2026-2026-03-18.pdf.

ALDEAS INFANTILES SOS

Aldeas Infantiles SOS es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja para garantizar el derecho de niñas y niños a crecer en familia, en entornos seguros y protectores. Su labor se enfoca en prevenir la separación familiar y la pérdida del cuidado parental.

Cuando esto ocurre, brinda alternativas de cuidado de calidad, promoviendo que niñas, niños y adolescentes crezcan en un entorno familiar que favorezca su bienestar y desarrollo integral.

Oficina Nacional México

Avenida Morelos #43, Colonia Rosas del Tepeyac, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07010, Cuidad de México, México.

Teléfono: 55 5336 0809

Nuestras redes sociales

@aldeasmx **Aldeas.Infantiles.SOS.Mexico**

Aldeas Infantiles SOS Mexico **@AldeasSOSMX**

Aldeas Infantiles SOS México

www. aldeasinfantiles.org.mx